PRIMER CENSO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

(REPÚBLICA ARGENTINA, AMÉRICA DEL SUD)

VERIFICADO BAJO LA ADMINISTRACION DEL

DOCTOR DON JOSE GALVEZ

POR

GABRIEL CARRASCO

Director y Comisario General del Censo

CENSO DE LAS ESCUELAS

CORRESPONDIENTE Á FINES DE 1886 Y PRINCIPIOS DE 1887

BUENOS AIRES

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUAD. DE STILLER Y LAASS, CALLE SAN MARTIN 160

1887

PRIMER CENSO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FÉ

6, 7 y 8 de Junio

1887

Administracion del Dr JOSÉ GALVEZ

GABRIEL CARRASCO
Director del Censo

CENSO DE LAS ESCUELAS

DISTRITOS QUE TIENEN:

Poblacion poca y dispersada que impide fundar escuela ☐

Pueblo ó poblacion suficiente para fundar escuela, pero que carecen de ella ☐

Escuela ☐

Limites de Distrito ———

" " Departamento - - - - - -

ESCALA 0 10 20 30 40 50 60 Kilometros

L. O. DE GRENWICH

TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROVINCIA DE CORRIENTES

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROVINCIA DE BUENOS AYRES

PARALELO 28

FLORENCIA

LAS TOSCAS

OCAMPO

EL TOBA

LAS GARZAS

AVELLANEDA

RECONQUISTA

MAL ABRIGO

ALEJANDRA

SAN JAVIER

CALCHAQUI

MONTE AGUARÁ

LAGUNA de los PORONGOS

SOLEDAD

SUNCHALES

EGUSQUIZA

CASTELLANOS

RAFAELA

FELICIA

SAGUIER

SUSANA

PILAR

MARIA JUANA

ANGELICA

S. MARIA

SAUCE LUBARY

SASTRE (CAÑADA S. ANTONIO)

S. MARTIN

BELGRANO

ORONO

SAN JUSTO

CAYASTACITO

EMILIA

SAN JOSÉ

HELVECIA

CAYASTA

SANTA ROSA

ROMANG

PIAMONTE

SAN GERONIMO

SAN GENARO

GALVEZ

TRIGUEROS

GABOTO

TORTUGAS

STA TERESA

AMISTAD

BUSTINZA

RIONDO

CARCARAÑA OESTE

CORREA

BERNSTADT

ARMSTRONG

CAÑADA DE GOMEZ

ROLDAN

AVILA

CLODOMIRA

ROCA

GENERAL LAMADRID

SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

S. LORENZO

URQUIZA

SAUCE

ARROYO SECO SUD

ARROYO SECO NORTE

CONSTA

ARROYO ABAJO

PAVON NORTE

PAVON CENTRO

ARROYO DEL MEDIO ARRIBA

ARROYO DEL MEDIO CENTRO

SEPULTURAS

MELINCUÉ

SAN URBANO

DEPARTAMENTO VENADO TUERTO

GENERAL LOPEZ

TEODOLINA

LA PICAZA

ENCADENADAS

PRIMER CENSO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

(REPÚBLICA ARGENTINA, AMÉRICA DEL SUD)

VERIFICADO BAJO LA ADMINISTRACION DEL

DOCTOR DON JOSE GALVEZ

POR

GABRIEL CARRASCO

Director y Comisario General del Censo

CENSO DE LAS ESCUELAS

CORRESPONDIENTE Á FINES DE 1886 Y PRINCIPIOS DE 1887

BUENOS AIRES

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUAD. DE STILLER Y LAASS, CALLE SAN MARTIN 160

1887

Rosario de Santa Fé, Junio de 1887.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Juan M. Caſſerata.

SANTA FÉ.

Tengo el honor de elevar á V. S. y por su intermedio al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Dr. D. José Galvez, en un tomo impreso, la primera parte del «Primer Censo General de la Provincia de Santa Fé».

Es el «Censo de las Escuelas», comprendiendo las Elementales, Colegios Nacionales y Seminario Conciliar.

Esta obra, á la vez que revela los grandes progresos verificados en la Provincia durante los últimos años, hace notar las deficiencias que existen, ofreciendo, así, el conocimiento exacto del estado actual de la instruccion primaria y secundaria.

Podrá así el Excmo. Gobierno presentar ante las Provincias hermanas, á la Nacion y al extranjero, una prueba evidente de que el fomento de la educacion es uno de sus más ardientes anhelos, y encontrará en las cifras del censo las indicaciones necesarias para que puedan salvarse las deficiencias que son la consecuencia del extraordinario crecimiento de nuestra poblacion y de la grande superficie territorial de la Provincia.

Hacer que se conozcan los progresos de la Provincia, en todos sentidos, y apreciar los defectos existentes, para corregirlos, son los grandes objetos de este censo, y creo que ambos han de conseguirse por medio de esta obra, que tirada en número de 4000 ejemplares, llevará á todas partes el conocimiento de hechos que sin él permanecerían ignorados.

En cuanto á la exactitud de los datos que contiene, ella está garantida por la firma de los 192 directores ó maestros de las escuelas que figuran.

Todos los originales relativos á esta operacion, quedan encuadernados en cuatro tomos en esta Oficina, de donde, concluida la operacion censal, pasarán al Archivo General de Gobierno, con sus antecedentes, para que, en cualquier tiempo, pueda verificarse la exactitud de los datos que contiene, y averiguarse el procedimiento seguido para confeccionarlo.

Para honor del magisterio debo declarar que no he encontrado dificultad alguna en los profesores existentes en la Provincia, todos los que remitieron los datos solicitados, en la época oportuna, no teniendo motivo para dudar de la exactitud de las contestaciones, muchas de las cuales han sido verificadas por mí en las visitas que he efectuado á más de la mitad de las escuelas que figuran en la obra.

La toma de los datos relativos á este censo, había terminado el 1º de Febrero de 1887, época en la cual, á consecuencia de que aun duraban las vacaciones escolares del año anterior, resultaba que todas las cifras debían referirse al fin del año escolar de 1886.

En Marzo de 1887, la recopilacion estaba hecha y lista para publicarla, pero habiéndose anexado á Santa Fé una parte del territorio del Chaco, que recibió autoridades de la Provincia por decreto de Abril 15 de 1887, fué necesario rehacer la obra, para que no quedara en ella un vacío: esto vino á retrasar, aunque solamente por pocos dias, su terminacion definitiva.

A fines de Abril, ella fué presentada á la consideracion del Honorable Consejo de Instruccion Primaria, mereciendo su aprobacion.

De este hecho se desprende que todas las cifras que arroja el presente censo escolar, deben referirse á fines de 1886, salvo las relativas al territorio del Chaco últimamente anexado, que corresponden á Marzo de 1887.

Las circulares pidiendo datos, empezaron á pasarse en Setiembre de 1886, fijando como fecha para que quedáran contestadas, el 15 de Diciembre, pero, por dificultades imprevistas fué necesario prorogar el plazo hasta el 31 de Enero.

Como despues de esta fecha, se anexára el territorio del Chaco, se recibieron contestaciones hasta el 5 de Abril.

Es decir que, desde el dia en que se recibió el último formulario contestado, hasta entregar á la prensa la obra completa, solo han pasado dos meses.

No recuerdo, Señor Ministro, que se haya verificado ningun censo, en tan corto tiempo; y aunque la presente obra no sea de larga extension, creo que puede decirse con justicia, que el tiempo ha sido aprovechado, con tanta más razon, cuanto que para confeccionarlo solo han trabajado el que suscribe, dos empleados y un copista, habiéndome encargado, personalmente, de la correccion tipográfica.

El costo de este censo se reduce, casi exclusivamente, al de la impresion de la obra y de los formularios y circulares, pues el personal de la Oficina se ocupaba de la recopilacion en el intervalo que mediaba entre la preparacion de los trabajos del censo de la poblacion, y será solamente despues de concluida toda la obra, que podrá apreciarse su costo total.

Al empezar este trabajo, los formularios ,con arreglo á los cuales se ha verificado, fueron consultados con el Sr. D. Jonás Larguia, Jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia y Director del Censo en aquella época.

Todos ellos merecieron su aprobacion, siendo únicamente su renuncia posterior del cargo que desempeñaba, la que me ha puesto en el deber de pasar á V. S. esta nota, firmada por mí solo, no sin lamentar que ese caballero haya dejado la Direccion, en que ha prestado tan útiles servicios para el mejor éxito de este trabajo.

Los hombres competentes podrán juzgarlo: por mi parte, habré satisfecho todas mis aspiraciones, si llego á merecer la aprobacion del Excmo. Gobierno que tan grande honor me hizo al designarme para llevarlo á cabo.

Es con la mayor satisfaccion, que saludo al Señor Ministro al someter á su consideracion la primera parte del Censo cuya ejecucion se me ha confiado, rogándole quiera hacer presente al Excmo. Señor Gobernador, la expresion de mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. S.

GABRIEL CARRASCO,

Director y Comisario General del Censo.

APROBACION

Santa-Fé, Abril 28 de 1887.

Consejo de Instruccion Primaria de la Provincia de Santa-Fé.

Encontrándose el « Censo Escolar » levantado en la Provincia por el Comisario General del Censo, Doctor Don Gabriel Carrasco, con arreglo á las instrucciones dadas por el Consejo General de Educacion, y de acuerdo con sus datos estadísticos:

El Consejo General de Educacion —

RESUELVE:

Artículo 1°—Apruébase el mencionado Censo, previniéndose á dicho Comisario que haga la correspondiente salvedad al cuadro N° 27, que determina los Distritos administrativos de la Provincia con escuelas ó sin ellas, declarando: que la mayoría de esos Distritos carecen de poblacion suficiente para ser dotados de escuelas, ó la tienen diseminada en grandes áreas, haciendo imposible su reunion en un centro dado para que reciba la correspondiente educacion.

Artículo 2°—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro del Consejo.

PEDRO C. REYNA,

Presidente del Consejo de Instruccion Primaria.

AGUSTIN ZAPATA,

Sub-Secretario.

CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE EL PRESENTE

CENSO DE LAS ESCUELAS

Los datos contenidos en el presente «*Censo de las Escuelas*» han sido obtenidos por medio de diversas circulares dirigidas á todos los maestros conocidos en la Provincia, y á las autoridades, para que las hicieran llegar á aquellos de cuyas escuelas no se tenía conocimiento.

La principal de esas circulares, contenía 33 preguntas, de cuyas respuestas, combinadas, se ha formado este censo.

Entre el «*Censo de las Escuelas*» y los datos que respecto á la asistencia en las mismas, arroje el censo de empadronamiento de la poblacion, es de prever que habrá diferencias notables, debidas á la diversidad de fuentes en que los datos se toman, siendo casi seguro que este último dará mayor número de asistentes á las escuelas, puesto que los padres de familia que dan ó hacen dar enseñanzas en sus casas, clasifican á sus hijos como asistiendo á la escuela, dato que no puede obtenerse en las escuelas públicas.

Se ha tomado como tipo para la formacion de este Censo, compilacion y publicacion de sus datos, el Censo Escolar Nacional de 1883-84, levantado bajo la direccion del Dr. D. Francisco Latzina, no solamente por la claridad y exactitud que ese método ofrece, sino porque presenta la importante ventaja de permitir un sistema de contínuas comparaciones, que revelarán el progreso verificado en Santa-Fé desde aquella época.

Como el Dr. Latzina lo dice, el Censo Escolar de 1883-84, en Santa-Fé, fué verificado con grandes deficiencias, de manera que, en realidad, los progresos obtenidos no son tan grandes como á primera vista aparecen.

Esto no obstante, ha sido necesario tomar aquella obra como término de comparacion, puesto que no existe ningun otro censo general de las escuelas, que permita obtener resultados análogos.

Las comparaciones están hechas sobre las cifras totales de toda la Provincia, porque en el Censo Nacional no pudo establecerse la conveniente division de los datos en los nueve Departamentos existentes, á causa de que habiéndose efectuado la division departamental precisamente en los momentos en que se verificaba el censo, se introdujo una confusion insalvable entre las antiguas y nuevas divisiones, que obligaron al Dr. Latzina á adoptar una clasificacion inadecuada, que no permite ahora establecer comparaciones mas que con los totales.

Se han tomado tambien los pocos datos que relativos á escuelas y educandos trae el Censo Nacional de 1869, que permite efectuar algunas comparaciones retrospectivas de mucha utilidad.

Despues de verificado el censo de las escuelas en todo el territorio de la Provincia, un tratado de límites con la de Santiago, que fué aprobado por el Congreso Nacional en Noviembre 13 de 1886 y puesto en práctica á principios de 1887, cedió á Santa-Fé la parte del territorio del Chaco comprendida entre el rio Paraná y el paralelo 28°, en el cual existen cinco pueblos con siete escuelas, todas ellas costeadas por la Nacion, hasta entonces, pero que á mediados del año han pasado á ser sostenidas por la Provincia, habiéndose incorporado ese territorio al Departamento de San Javier.

La estadística de ellas ha sido colocada en el cuerpo de la obra, al final de cada cuadro análogo, con el objeto de permitir las comparaciones entre el censo actual y el de 1883-84, para que resalten las verdaderas cifras que entonces y ahora corresponden al mismo territorio, sin ser influenciadas por los números relativos á distritos que solo forman parte de esta Provincia, desde la fecha citada.

En estas consideraciones se tendrá siempre en cuenta el total de las sumas que á cada cuadro corresponden, incluyendo, por consecuencia, los datos relativos al territorio recientemente anexado, pudiendo recurrirse directamente á los cuadros, siempre que se desee un detalle cualquiera.

Este censo ha sido practicado durante las vacaciones del fin del año 1886 y á principios de 1887, cuando, ó aun duraban aquellas, ó recien se efectuaba la apertura de las clases, de manera que, no existiendo casi movimiento escolar en ese intérvalo, todas las cifras pueden aplicarse con igual seguridad á fines de un año, ó principios del otro, con la sola excepcion de las siete Escuelas del territorio del Chaco, cuyos datos se tomaron todos en Marzo de 1887, mes en el cual se hizo efectiva su incorporacion á Santa-Fé.

Los distritos censales de cada Departamento han sido colocados de Norte á Sud, empezando siempre por el Norte, con la sola excepcion de la capital de cada uno de ellos que se ha puesto á la cabeza de los demás.

ESCUELAS ELEMENTALES

CUADRO I

Epoca de fundacion de las Escuelas

De las 190 escuelas elementales que existian en Santa-Fé en 1886, fueron fundadas:

AÑO	ESCUELAS	POR CIENTO	AÑO	ESCUELAS	POR CIENTO
1886.....	62	32,7	1877.....	2	1
1885.....	28	14,8	1876.....	4	2,1
1884.....	21	11	1875.....	2	1
1883.....	10	5,2	1874.....	4	2,1
1882.....	11	5,8	1873.....	3	1,6
1881.....	5	2,7	1872.....	5	2,7
1880.....	3	1,6	1871.....	3	1,6
1879.....	3	1,6	1870 y antes.....	15	7,8
1878.....	3	1,6	Desconocido.....	6	3,1

Los tres últimos años aparecen como los más fecundos en fundacion de escuelas, puesto que en ellos se fundaron el 58,5 % de todas las existentes; pero conviene recordar que esos guarismos no representan la cantidad total de escuelas fundadas en cada año, pues muchas de ellas desaparecen despues de algun tiempo de existencia.

Esto no obstante, se advierte que un 20 % de las escuelas existentes, tienen más de diez años de fundacion, contándose entre ellas la escuela elemental más antigua de la República, que es la que se sostiene en el Convento de San Cárlos, en San Lorenzo, que ha dado instruccion á los niños de aquel pueblo desde el primer año de nuestra emancipacion política, 1810.

El 7,8 % de las escuelas existentes han sido fundadas en 1870 ó antes, teniendo por lo tanto 16 ó más años de existencia.

Colocando en la columna I el número de escuelas fundadas en 1880 y despues, y en la II las fundadas antes de ese año, se obtiene en la columna III el progreso relativo de cada departamento, con el guarismo que indica el número de veces que ha de multiplicarse por el de la columna II, para obtener la cantidad de la columna I.

DISTRITOS CENSALES	I	II	III
I La Capital.....	16	7	2.3
II San Javier.....	4	4	1.0
III Las Colonias.....	27	8	3.4
IV San José.....	6	2	3.0
V San Gerónimo.....	15	3	5.0
VI Iriondo.....	9	—	—
VII San Lorenzo.....	19	7	2.7
VIII Rosario.....	29	17	1.7
IX General Lopez.....	9	1	9.0
X Chaco.....	7	—	—
Total.....	141	49	2.9

Este cuadro demuestra que los departamentos que más han progresado son los de General Lopez, San Gerónimo y Colonias, y los que ménos la Capital, San Javier y el Rosario. Este resultado era de preveer, puesto que el Rosario y Santa-Fé, por ejemplo, tienen sus escuelas establecidas y funcionando desde hace muchos años, mientras que en los otros departamentos se han creado muchos pueblos nuevos en que hoy existen escuelas.

Igual resultado se obtuvo en el Censo Escolar Nacional, el que demuestra que una de las provincias que ménos adelantó á este respecto, fué Buenos Aires, que tenía 84 escuelas fundadas antes de 1869 y 366 fundadas despues, mientras que San Luis, que solo tenia 3 en 1869 y que tiene 83 fundadas posteriormente, aparece con un aumento siete veces mayor que Buenos Aires.

En el Censo Escolar Nacional, 344 escuelas, ó sea el 19.1 % del total, aparecen como fundadas en año desconocido, mientras que en el presente, solo 6 escuelas, ó sea el 3.1 %, se encuentran en iguales condiciones, lo que demuestra la exactitud y prolijidad de los datos recogidos.

El departamento Iriondo, no tiene actualmente ninguna escuela que existiera antes de 1880, y no entra, por tanto, en la comparacion.

En el territorio del Chaco anexado á Santa-Fé por ley del Congreso, que hoy forma parte del departamento San Javier, habia á principios de 1887, siete escuelas, tres fundadas en 1886, dos en 1884, una en 1881 y otra de fecha desconocida.

CUADRO 2

Sostén de las Escuelas

El Censo revela la existencia de 190 escuelas elementales que funcionaron durante el año 1886, de las cuales 7 en el territorio del Chaco, incorporado á la Provincia en 1887.

En 1883-84, el Censo Nacional solo tenia datos de 110 escuelas, de manera que hay un aumento aparente de 80, contando las 7 del Chaco.

Pero ese aumento no es real, pues dadas las malas condiciones con que se llevó á cabo aquella operacion, puede asegurarse que hubo algunas escuelas que no figuraron.

Esto no obstante, como aquel número no puede ser muy elevado, resulta que, en realidad ha aumentado notablemente la cantidad de escuelas de la Provincia.

De ese total de escuelas, eran sostenidas:

Por la Nacion	11	Por Corporaciones religiosas	4
» » Provincia	87	» la accion privada	67
» » Municipalidad	18		
» » Beneficencia	3	Total	190

Comparando estas cifras con las del Censo Nacional, resulta haber un aumento de:

Escuelas nacionales	7
» provinciales	35
» de la Beneficencia	2
» particulares	29
Total	73

Igualdad en las escuelas de corporaciones religiosas (4) y una disminucion de 4 escuelas en las sostenidas por las Municipalidades.

La Provincia de Santa-Fé resulta la ménos favorecida de toda la República, en cuanto á escuelas sostenidas por la Nacion, pues ninguna, de todas las otras, tiene ménos en esas condiciones, habiendo algunas, como San Luis (79), San Juan (46), La Rioja (44), Catamarca (26), Mendoza (22), Salta (28), que tienen desde una tercera parte hasta las dos terceras partes de sus escuelas sostenidas por el Tesoro Nacional. Conviene tener presente que, solo 4 de las 11 escuelas que figuran sostenidas por la Nacion, lo continúan siendo, pues las 7 del Chaco han dejado de ser Nacionales, pasando á la Provincia.

La misma rica Provincia de Buenos Aires, tiene 18 de sus escuelas pagadas por la Nacion.

Puede decirse, pues, que Santa-Fé es, á este respecto, la provincia argentina que hace más sacrificios propios por el sostenimiento de sus escuelas y la que ménos gastos ocasiona á la Nacion.

La Provincia ha aumentado de 52 á 87 escuelas, las que sostiene, en el breve tiempo de tres años transcurridos desde el Censo Escolar Nacional: ese aumento, si no es suficiente para dejar satisfechas las aspiraciones generales, basta, por lo ménos, para demostrar que ha hecho esfuerzos positivos en el sentido del progreso.

Las siete escuelas existentes en el Chaco, eran todas sostenidas por la Nacion hasta principios de 1887; pero posteriormente fueron pasadas á la Provincia, de manera que ésta costea 7 escuelas más, ó sea un total de 94.

Escuelas Municipales

Aparece una disminucion de 4 escuelas en las sostenidas por las Municipalidades en los siguientes puntos:

	1886	1884	Diferencias en + ó —
La Capital	6	8	— 2
Colonias	2	3	— 1
Rosario	8	7	+ 1
Resto de la Provincia	2	4	— 2
	18	22	— 4

Los departamentos de la Capital (2), Colonias (1) y resto de la Provincia (2), han perdido cinco escuelas municipales, mientras que el Rosario ha ganado una.

El censo demuestra la necesidad de robustecer la accion Municipal, pues tratándose de sostenimiento de escuelas, nunca debería constatarse un retroceso, por insignificante que él parezca.

Cinco departamentos de la Provincia:

San Javier	Iriondo
San José	General Lopez
San Gerónimo	

carecen de escuelas municipales, porque en ellos, ó no existe corporacion municipal, ó ésta no presta atencion á tan importante asunto.

La Beneficencia

El Censo Nacional revelaba la existencia de una sola escuela sostenida por la beneficencia pública, y ésta, en el Rosario.

Hoy, á más de esa, hay una en las Colonias y otra en San José.

Corporaciones Religiosas

En 1883-84, había una escuela en la Capital y otra en las Colonias, sostenidas por corporaciones religiosas.

Hoy existen 3, que están en las Colonias, San José y Rosario, no pudiendo considerarse como religiosas las que existen en la Capital cuyos alumnos pagan su educacion.

Escuelas particulares

De 29 que figuraron en el censo de 1883-84, la cantidad ha subido á 67, dando un aumento de 38, ó sea el 124 % tomando como base la existencia del primer año.

Ese aumento extraordinario, basta para demostrar el grande interés que se toma el pueblo de la Provincia en la propagacion de la instruccion primaria, con tanta mayor razon cuanto que se trata de escuelas que son costeadas exclusivamente por el pueblo.

Comparando el número de éstas que había en los diversos departamentos, resultan:

	1886	1883-84
Capital	6	2
Las Colonias	7	9
Rosario	28	14
Resto de la Provincia	26	4
Total	67	29

El aumento es muy fuerte en todos los departamentos, y si aparece una pequeña disminucion en las Colonias, débese ella, á que en el Censo Nacional se incluyeron como de ese departamento, escuelas que por la nueva division corresponden á otros.

Los departamentos que más se distinguen por el número de sus escuelas particulares son:

Rosario	28
San Lorenzo	10
Las Colonias	7
Capital	6
San Gerónimo	6

están en segundo término los otros, que tienen cada uno 3, salvo San José que solo cuenta una.

La energía de la accion privada puede medirse en cada departamento, por la relacion de esos números con la poblacion de cada uno, relacion que será demostrada en el censo de la poblacion.

Comparacion general

Si se toman los datos que respecto á las provincias arroja el Censo Nacional, y se comparan con los del presente, resulta que, en la actualidad, Santa-Fé tiene más escuelas que las que existían en ninguna de aquellas en 1883-84 (salvo Buenos Aires) en que tenian:

PROVINCIAS	ESCUELAS		TOTAL	PROVINCIAS	ESCUELAS		TOTAL
	Fiscales	*Particulares*			*Fiscales*	*Particulares*	
I Buenos Aires	320	130	450	VIII San Juan	48	13	61
II Entre-Rios	73	50	123	IX La Rioja	54	—	54
III Corrientes	134	35	169	X Catamarca	45	13	58
IV **Santa-Fé 1886-87**	**116**	**74**	**190**	XI Santiago	12	—	12
V Córdoba	79	22	101	XII Tucuman	82	5	87
VI San Luis	83	3	86	XIII Salta	54	7	61
VII Mendoza	71	9	80	XIV Jujuy	29	1	30

Es muy notable el hecho de que la supremacía adquirida por Santa-Fé, es debida, no solo á la accion oficial, sino muy especialmente á la privada, que, entre escuelas puramente particulares, y las sostenidas por la beneficencia pública y corporaciones religiosas, ha formado el número de 74, que es mucho mayor que el que presentó ninguna de las otras provincias en 1883-84, con excepcion de Buenos Aires.

CUADRO 3

Carácter de las Escuelas

Laicas y Religiosas

De las 190 escuelas que revela el censo, 177 son laicas, y 13 religiosas, entendiéndose por tales únicamente aquellas que son dirigidas por sacerdotes ó hermanas de la caridad, y una dirigida por un pastor protestante.

En 1883 el número de esas escuelas era respectivamente de 103 y 7, de manera que, si el aumento ha sido muy grande en las escuelas laicas (86), solo alcanzó á 6 en las religiosas.

En 1883-84 solamente Buenos Aires tenía un número relativamente elevado (38) de escuelas religiosas; Santa-Fé y Córdoba tenían cada una 7, y todas las demás 5, 4 ó ménos.

Se ve, pues, que en Santa-Fé predomina la escuela laica, que forma el 93 % de su número total, quedando solamente un 7 % de escuelas religiosas, mientras que Buenos Aires tenía el 9 % en aquel año.

La Capital y el Rosario aparecen en primer término con 3 escuelas religiosas cada una; siguen las Colonias, San Gerónimo y San Lorenzo, respectivamente con 2, San Javier (en el territorio del Chaco) con una, y los otros tres Departamentos carecen de esta clase de establecimientos, como consecuencia de la falta de órdenes monásticas ó de sacerdotes que en ellos se dediquen á la enseñanza.

Diurnas y Nocturnas

Aparecen 188 escuelas diurnas y 9 nocturnas, pero, siendo la suma de 197 y no existiendo en realidad más que 190 escuelas, resulta que de estas hay siete, que son, á la vez, diurnas y nocturnas.

Respecto á 1883-84, aparece un aumento de 80 escuelas diurnas y una nocturna. Las Provincias de Salta (19) y Córdoba (9) aparecen más adelantadas que Santa-Fé, en cuanto á estos establecimientos.

Las escuelas de esta naturaleza, destinadas casi en su totalidad á la enseñanza de adultos, son muy necesarias en las provincias que, como Santa-Fé, tienen una grande poblacion obrera, industrial y agrícola, que podria mejorarse rápidamente por el aumento de establecimientos especiales destinados á su enseñanza.

El censo revela aquí un vacío que la accion pública y privada debe apresurarse á llenar.

De Niños y Adultos

Las escuelas de niños eran 187, y las de adultos 13, incluyendo entre estas 10 escuelas que eran simultáneamente de niños y adultos.

Por lo general, en ellas la enseñanza á los adultos se da por la noche, ó en otras horas que á los niños.

Estas cifras representan un aumento de 81 de las primeras, é igualdad de las últimas, relativamente á 1883-84.

Salvo Buenos Aires, ninguna Provincia Argentina tenía en aquel año tantas escuelas de niños, pues la que más, Corrientes, solo alcanzaba á 168.

En cuanto á las de adultos, Córdoba con 20 y Salta con 15, presentaban algun aumento.

Tres departamentos no poseian respectivamente más que una escuela de adultos, San Javier, San José y General Lopez.

Las Colonias tenía 2, La Capital 3 y el Rosario 5.

Los otros 3, San Gerónimo, Iriondo y San Lorenzo, no poseian ni una sola escuela nocturna. El censo revela, pues, la necesidad de establecerlas en ellos.

En cuanto á las escuelas de niños, en este, como en los demás datos, los departamentos que figuran en el primer grado de adelanto, son, por su órden:

Rosario	con	44
Las Colonias	»	35
San Lorenzo	»	26

aparecen en término medio:

Santa-Fé	con	22
San Gerónimo	»	18

y en última escala:

General Lopez	con	10
Iriondo	»	9
San José	»	8
San Javier	»	8

Este departamento tiene, además, otras 7 escuelas existentes en el territorio del Chaco, recientemente incorporado á la Provincia, lo que eleva el total á 15.

Estos son números *absolutos* que no bastan, por sí solos, para indicar la categoría relativa, que solo se obtiene por la comparacion entre el número de escuelas y el de habitantes

departamento, que se da en el Censo Demográfico.

de cada

CUADRO 4

Escuelas que reciben subsidios

La ley escolar Nacional, favorece á todas las Provincias, con una parte alícuota de lo que ellas inviertan en sus escuelas primarias, edificios, profesorado, etc., etc.

Esa cuota, que es de las dos terceras partes, para las Provincias más pobres, y de la mitad, para las otras, alcanza solamente á una tercera parte en Santa-Fé, considerada como de las que ménos proteccion oficial necesitan.

Esto es para todas las escuelas sostenidas por el fisco de cada Provincia (no comprendiendo, por consecuencia, las escuelas Municipales;) pero, á más de esto, los poderes públicos suelen subvencionar algunas escuelas particulares, á cambio de que éstas eduquen á cierto número de alumnos, por cuenta de la subvencion acordada.

El censo demuestra que en esta Provincia solo existian 7 escuelas subvencionadas por la Nacion, 3 por la Provincia, y 5 por las Municipalidades, dando un aumento de 5, sobre las primeras, una disminucion de 9 en las segundas, é igualdad respecto á las últimas, relativamente á 1883-84.

Es de suponer que, en el futuro, el número de escuelas subvencionadas, irá disminuyendo, hasta desaparecer por completo, pues parece más regular que los poderes públicos funden escuelas propias, y no que se limiten á subvencionar las particulares.

La accion municipal, que tan poco se deja sentir en la Provincia, se ha revelado solamente en los departamentos de San Lorenzo y Rosario, por el subvencionamiento de una escuela en el primero y cuatro en el segundo.

Si se compara el número total de escuelas no fiscales, con el de las subvencionadas, se tienen los siguientes datos:

DISTRITOS CENSALES	*Total de escuelas particulares*	*Escuelas particulares subvencionadas*	DISTRITOS CENSALES	*Total de escuelas particulares*	*Escuelas particulares subvencionadas*
I La Capital	7	5	VIII Rosario	31	6
II San Javier	3	—	IX General Lopez	3	—
III Las Colonias	8	1	Total 1 á IX	74	15
IV San José	2	—	En 1883-84 eran	34	21
V San Gerónimo	6	1	Diferencia en + ó —	+ 40	— 6
VI Iriondo	3	—	X Chaco	—	—
VII San Lorenzo	11	2			

Es decir, que habiendo aumentado el número de escuelas particulares, ha disminuido el de las subvencionadas, á consecuencia de haberse creado muchas escuelas fiscales, desapareciendo la necesidad de subvencionar á las que no lo son.

CUADRO 5

Clasificacion de las escuelas fiscales y privadas, por el sexo de los alumnos

Las escuelas que funcionaron en Santa-Fé en 1886, y 1883-84, eran:

	1886	1883-84	*Diferencia en +*
De varones.....	61	45	16
» mujeres.....	49	34	15
Mixtas.....	80	31	49
	190	110	80

De estos datos á primera vista resulta que se dedica mayor atencion á la enseñanza del elemento masculino, aunque la proporcion no es tan elevada como aparece, pues, segun se comprueba por el presente censo, siendo la matrícula en todas las escuelas de 6143 varones, y 4989 mujeres, la proporcion de matriculados es del 10.4 % más de los primeros, pero como se sabe, que la poblacion infantil masculina es, entre nosotros, cerca de un 10 % más fuerte que la femenina, resultaría en realidad igual cifra relativa de educandos de ambos sexos. (En el Censo Escolar Nacional, la diferencia entre varones y mujeres empadronados, era de un 11 % á favor de los primeros).

En los distritos censales de

Reconquista
Sauce
San Cárlos

Santa Rosa
San José de la Esquina

habia escuelas mixtas y de niñas, pero no de varones, mientras que en

Carcarañá Abajo
General Roca

existían de varones, pero no de niñas ni mixtas, de manera que en ellos, uno de los sexos está destituido de toda enseñanza.

Los departamentos que se distinguen por la proporcionalidad entre las escuelas de ambos sexos son:

Rosario.....	16	de	varones	14	de mujeres
San José.....	3	»	»	3	» »
San Gerónimo.....	3	»	»	3	» »
San Lorenzo.....	10	»	»	10	» »
General Lopez.....	4	»	»	3	» »

la desproporcion es muy grande, en contra del sexo femenino, en

La Capital.....	11	de	varones	4	de mujeres
San Javier (con el Chaco).....	4	»	»	2	» »

mientras que esa desproporcion es favorable á las mujeres en las Colonias, que tienen 9 escuelas para ellas y solamente 6 de varones.

Verdad es que el equilibrio se restablece por la existencia de las escuelas mixtas, que dan por resultado balancear el número de alumnos de uno y otro sexo que se educan en ellas.

El aumento de 1883-84 á 1886, ha sido igual en cuanto á escuelas de varones y mujeres (16 y 15), pero mucho más rápido en cuanto á las mixtas que de 31 han subido á 80, colocando á Santa-Fé en el primer puesto, despues de Buenos Aires, en las Provincias Argentinas, relativamente á aquella fecha, pues la que más, solo tenía 60 escuelas mixtas (Tucuman), 55, como Entre-Rios, ó mucho ménos, como todas las otras.

Como la gran mayoría de las escuelas mixtas son dirigidas por maestras, debe considerarse su aumento como un verdadero progreso, pues es sabido que la ciencia pedagógica aconseja el empleo de la mujer para la enseñanza primaria, en que el alumno de ambos sexos, encuentra una imágen de la vida de familia en la concurrencia á las aulas.

Los departamentos que más se distinguen respecto al número de sus escuelas mixtas, son respectivamente:

Las Colonias	con	20
Rosario	»	16
San Gerónimo	»	12

están en un término medio:

La Capital	con	8
San Lorenzo	»	6
San Javier (con el Chaco)	»	9

y en último término los demás que tenian 4 ó ménos.

Si se comparan los datos actuales con los de épocas anteriores, tendremos que han existido en toda la Provincia:

En	1871	71	escuelas	diversas
»	1873	83	»	»
»	1876	113	»	»
»	1883-84	110	»	»
»	1886	190	»	»

cuadro que demuestra que los progresos más rápidos se han verificado en los últimos tres años, con la fundacion de 80 escuelas más que las constatadas en el Censo Escolar Nacional.

Ninguna otra Provincia argentina (sin excluir á Buenos Aires), presenta un aumento tan rápido en ningun periodo igual de tiempo, habiendo algunas, por el contrario, que retrocedieron (Censo Escolar Nacional, t. II, p. XXXIII).

Relacion entre el número de escuelas y el de alumnos

Si se parangonan esos datos, resulta el siguiente cuadro:

DISTRITOS CENSALES	*Matriculados en las Escuelas* a	*Número total de Escuelas* b	$\frac{a}{b}$	DISTRITOS CENSALES	*Matriculados en las Escuelas* a	*Número total de Escuelas* b	$\frac{a}{b}$
I Capital	1524	23	66	VIII Rosario	3851	46	84
II San Javier	305	8	38	IX General Lopez	255	10	25
III Colonias	1833	35	52	X Chaco	548	7	78
IV San José	314	8	39	Total general	11132	190	58.6
V San Gerónimo	822	18	45	En 1883-84, eran	5911	110	53.8
VI Iriondo	441	9	49				
VII San Lorenzo	1239	26	48	Diferencia en + en 1886	5221	80	4.8

Es decir que, habiendo aumentado el número de las escuelas, el promedio de la matrícula ha permanecido casi igual, correspondiendo 58.6 alumnos por cada escuela.

El aumento de alumnos matriculados es tan notable, que debe llamar la atencion, puesto que en el breve intérvalo de 3 años, comprendidos entre ambos censos, ha aumentado de 5911 á 11,132, ó sea un 88 %, tomando por base la matrícula de 1883-84.

CUADRO 6

Número de piezas que en las escuelas ocupan las clases

Comparando el número de escuelas que en 1883 y 1886 tenian una ó más piezas destinadas á clases, resulta el siguiente cuadro:

1883-84			1886
80	escuelas con	una sola pieza.....	132
17	» »	dos piezas.....	32
7	» »	tres »	16
6	» »	más de tres piezas.....	10

Aunque en este, como en todos los demás datos, se manifiesta un progreso, conviene recordar que es imposible dar una buena enseñanza en escuelas que, teniendo alumnos de diversas edades y grados de instruccion, solo poseen una pieza destinada para todos ellos.

El aumento, que es notable en las cifras absolutas, no lo es tanto en las relativas, puesto que el total de escuelas con una sola pieza, formando en 1883-84 el 73 %, en 1886 ha llegado al 69 %, dando así un 4 % más á las escuelas mejor dotadas; pero esta es una mejora muy pequeña, que indica la necesidad de nuevos esfuerzos para la creacion de edificios escolares en armonía con los demás progresos generales de la instruccion primaria.

Los departamentos en que la deficiencia es más notable, son los de San Javier y General Lopez, que en sus 18 escuelas, no cuentan ni siquiera con una que tenga dos ó más piezas.

Siguen los de San José y San Gerónimo, que entre sus 36 escuelas solo tienen 6 con dos piezas; y resultan los más adelantados los de la Capital, Colonias y San Lorenzo, cabiendo el primer lugar al Rosario que de sus 46 escuelas tiene 30 con dos ó más piezas. La comparacion de este dato, es ventajoso para Santa-Fé respecto á las Provincias de Corrientes, Rioja, Santiago, Tucuman y Jujuy, pero no relativamente á todas las otras.

CUADRO 7

Dimensiones medias de las clases

El término medio, en metros, de las dimensiones de las clases existentes en la Provincia, es de:

8.22 de largo — 5.43 de ancho — 4.56 de alto

Estos promedios son casi iguales á los revelados por el Censo Nacional, habiendo una disminucion de 0.34 en el largo, 0.15 en el alto y una umento de 0.18 en la anchura.

Esta diferencia, por pequeña que sea, es desventajosa, y unida á los datos demostrados en el cuadro anterior, corroboran la necesidad de dedicar una atencion y recursos especiales á la edificacion escolar.

La capacidad cúbica que corresponde á esas dimensiones, es de metros 203.55 por cada salon, es decir, 8.12 ménos que en el Censo Escolar Nacional.

Comparando estas cifras con las relativas á las demás Provincias, resultan:

PROVINCIAS	*Capacidad de sus clases en metros cúbicos*	PROVINCIAS	*Capacidad de sus clases en metros cúbicos*
Buenos Aires	261.93	Mendoza	161.51
Entre-Rios	241.39	Catamarca	154.02
Santa-Fé (1886-87)	203.53	Salta	150.03
Rioja	191.23	Jujuy	149.98
Córdoba	189.87	San Luis	135.90
Tucuman	183.29	Santiago	133.43
San Juan	168.51	Término medio en 1883-84	182.80
Corrientes	162.90		

Aunque Santa-Fé ocupa el tercer lugar, no debe considerarse este dato como un buen éxito, puesto que solo es debido al atraso relativo de las otras Provincias.

No obstante, no es en el tamaño de las piezas, en lo que se demuestra tanto la necesidad de los edificios escolares, puesto que no deben racionalmente pasar de cierta extension, sino en el número de las destinadas á cada escuela, que es insuficiente, segun se demuestra en el cuadro 6.

Los diversos departamentos, no presentan á este respecto variaciones notables.

CUADRO 8

Espacio de que fuera de las clases disponen las escuelas

CAPACIDAD PARA TENER ALUMNOS — ESCUELAS HABITADAS

Alumnos que las escuelas podrian contener — Si se acepta como un término medio higiénico, que una escuela bien ventilada puede contener un alumno por cada cinco metros cúbicos de aire, resulta que las escuelas de los diversos departamentos tienen, y podrían tener, los alumnos siguientes:

Tienen matriculados		*Podrían tener*
1524	I Capital	1359
305	II San Javier	376
1833	III Las Colonias	2705
314	IV San José	371
822	V San Gerónimo	1104
441	VI Iriondo	535
1239	VII San Lorenzo	1296
3851	VIII Rosario	4295
255	IX General Lopez	368
548	X Chaco	432
11132		12841

El espacio, aparece pues, bien aprovechado, en cuanto á la capacidad cúbica, excepto en el departamento de la Capital, cuyas escuelas contienen 165 alumnos más que los que higiénicamente deberían recibir, y el territorio del Chaco (anexado al departamento San Javier) que tiene 116 de exceso, en iguales condiciones.

Pero, si teóricamente estas condiciones son buenas, es porque se supone una conveniente aereacion de esas piezas, lo que no siempre es exacto en la práctica, por la falta de suficiente número de puertas y ventanas, ó por su mala colocacion.

Defecto es este, que compartió la Capital de la Provincia, con la de la República, segun el Censo Escolar de 1883-84, pero que hoy ha desaparecido por la construccion de los nuevos y grandiosos edificios escolares recientemente inaugurados en Buenos Aires.

La mitad de las Provincias argentinas se encuentran, á este respecto, en malas condiciones.

Santa-Fé, está bastante bien, puesto que sus escuelas tienen 1709 alumnos ménos de los que higiénicamente podrían contener; pero como en 1883-84, esos mismos datos eran de 5911 alumnos efectivos, y 8206 que podrían contener, resulta que la proporcion que era entonces de 27 %, ha disminuido hasta 13 %, ó, lo que es lo mismo, que las escuelas que entonces tenían 73 alumnos por cada cien que higiénicamente podrían contener, hoy tienen ya 87.

Este dato, como todos los otros correlativos, demuestra la necesidad de la construccion de edificios escolares *ad hoc*.

Número de escuelas que fuera de las clases disponen de más piezas—De las 190 escuelas censadas, 141, á más de la ó de las piezas destinadas á clases, poseian otras, en que ó habitaban los maestros, ó se destinaban á diversos usos, de manera que había 49 escuelas cuyo edificio se componía de una única pieza.

En ellas, no puede ni darse una buena enseñanza, ni tenerse desahogo alguno, pues todo el mecanismo de la enseñanza y disciplina escolar, debe desarrollarse en una sola pieza.

Los departamentos que se manifiestan mejor dotados, son los del Rosario, Colonias y Capital, estando en término medio el de San Lorenzo, y en último los demás.

La comparacion de este dato con el censo de 1883-84, demuestra que ha habido un aumento de 58 escuelas con piezas á más de las clases, y que á este respecto Santa-Fé ha progresado superando á las demás Provincias (fuera de Buenos Aires), de las cuales, la que más, Corrientes, tenía 106 en aquella época, es decir, 35 ménos que Santa-Fé.

Escuelas en que fuera del Director habitan maestros—Resultan ser 47, de las cuales la mitad, (22), están en el Rosario, 6 en Santa-Fé, 6 en San Javier (con el Chaco) y 1, 2 ó 3 en los otros departamentos, con excepcion del de Iriondo, en el cual no había ni una sola en esas condiciones.

Es decir que solamente ese número de escuelas, estaban bajo la vigilancia inmediata de más de un profesor.

El departamento Rosario es el más adelantado, resultando que en 22 de sus 46 escuelas, habitan 2 ó más profesores, mientras que en los otros la proporcion va disminuyendo hasta terminar en cero.

En 1883-84, el Censo Escolar no dió más que 29 escuelas en estas condiciones,

existiendo pues, un aumento de 16 que ha elevado á Santa-Fé sobre las otras Provincias, de las cuales la que más, Entre-Rios, solo tenia 29 en aquel año.

Espacio de recreo — Los departamentos tenian el siguiente número de escuelas, que poseian ó nó un espacio destinado para recreo de sus alumnos:

DEPARTAMENTOS	ESPACIO DE RECREO ESCUELAS QUE	
	TENIAN	CARECIAN
I La Capital	17	6
II San Javier (con el Chaco)	14	1
III Las Colonias	30	5
IV San José	8	—
V San Gerónimo	14	4
VI Iriondo	7	2
VII San Lorenzo	19	7
VIII Rosario	43	3
IX General Lopez	10	—
Total	162	28

Habia, pues, 28 escuelas que carecian de un espacio que es tan necesario para que los alumnos puedan descansar y respirar libremente fuera de las paredes de la pieza destinada á clase.

La falta es más notable en los departamentos San Lorenzo, La Capital y San Gerónimo; pequeña en Las Colonias é Iriondo, é insignificante ó nula en los demás.

La comparacion con las Provincias es tambien favorable á Santa-Fé, pues si bien Corrientes tenía 151 escuelas en condiciones semejantes, todas las otras (exceptuando siempre á Buenos Aires), variaban en cantidades inferiores á la centena.

No obstante, es de tanta importancia la existencia en cada escuela de un espacio destinado á recreo, que el censo viene á demostrar la necesidad de llenar esos vacíos, por pequeños que relativamente puedan parecer.

CUADRO 9

Los propietarios de los edificios de las escuelas

Llegamos á uno de los datos de mayor interés administrativo que ha podido revelar la presente obra.

La propiedad de los edificios escolares, es, en efecto, una de las bases necesarias para la conveniente difusion de la instruccion primaria.

El edificio fiscal, presupone una construccion, espacio y ubicacion adecuadas, y dá plena seguridad al maestro y á los alumnos sobre la existencia y desarrollo de su colegio. Es, tambien, una verdadera é importante economía, porque el gobierno ahorra los fuertes gastos en alquileres, pues ya es sabido que en esta Provincia los edificios de todo género, devengan intereses que suben al 12 ó más por ciento sobre su valor, cantidad que, capitalizada, permitiría, por lo ménos, edificar dos escuelas con el valor de lo que se paga por una y con la

circunstancia ventajosa de que se edificarían de una manera apropiada para el importante uso á que están destinadas.

El censo demuestra que de las 190 escuelas censadas, únicamente 20 eran de propiedad fiscal, 11 de sociedades de Beneficencia, 8 de corporaciones religiosas, 3 de su Director y 148 de propiedad particular.

La desproporcion entre el primero y último dato es muy fuerte, puesto que hay más de 7 escuelas de propiedad particular por cada una fiscal.

La Beneficencia pública se muestra á este respecto más enérgica, pues costeando solamente 4 escuelas, es propietaria de 11 edificios escolares, lo que demuestra que ayuda al Fisco y á los particulares, poniendo á su disposicion los edificios que ha construido.

Las mismas corporaciones religiosas que solo costean 4 escuelas, son propietarias de doble número de edificios escolares.

Es solamente el Fisco, comprendiendo las Municipalidades, que costeando 116 escuelas apenas posee 19 edificios propios, viéndose en la necesidad de pagar alquileres onerosos por 97 de sus escuelas, ó sea más de las tres cuartas partes de las que administra.

Como del cuadro 10, resulta que el término medio de todos los alquileres que se pagan por las escuelas de la Provincia es de $ m/n 15 mensual, las 90 escuelas que costeaba el Fisco antes de la incorporacion de las 7 del Chaco, cuestan por lo ménos $ m/n 1350 al mes, ó sean $ m/n 16,200 al año, cantidad que representa un capital de $ m/n 270,000 al 6 % de interés anual; con esta suma, el Gobierno podría construir ¡90 edificios! del valor de $ m/n 3000 cada uno, ó más bien dicho, del valor de $m/n 4000 cada uno, puesto que la ley nacional acuerda una tercera parte por toda suma dedicada á la construccion de edificios escolares.

Ahora bien, *la casi totalidad* de los edificios que el Fisco alquila para escuelas de campaña, son casitas de ladrillo hechas en barro, con techo de tejas, ó aún *simples ranchos*, cuyo costo medio no puede pasar de 600 ú 800 $ m/n, pues es conocido el corto valor de la edificacion en tales condiciones.

En la misma ciudad del Rosario de Santa-Fé pueden construirse hermosos edificios escolares perfectamente adecuados, por cantidades que no pasarían del doble del término medio asignado á la construccion de los 90 edificios á $ m/n 4000 cada uno.

Hay otra consideracion muy importante que abona en favor de la construccion de edificios escolares, y es que cada año que pase, los alquileres serán más altos, como consecuencia del creciente y constante aumento de valor de la propiedad.

Un terreno comprado hoy en $ m/n 500 en un sitio de campo, que abarcará una manzana, antes de 10 años valdrá $ 5000, resultando que solamente con adquirirlo el Fisco habría decuplicado la suma invertida, pudiendo dedicar el aumento á la construccion de nuevos edificios ó mejora de los existentes por medio de la venta oportuna del exceso de terrenos ya valiosos, que no necesitaría.

Todo se auna, pues, para demostrar la necesidad imperiosa de construir edificios escolares adecuados, que serán más cómodos y baratos que los alquilados.

El cuadro 28 demuestra que el Consejo de Instruccion Primaria ha invertido la suma de $ 11,950 durante el año 1886 en alquileres, y como solo costea 83 escuelas, de las cuales 19 están en edificios fiscales, resulta que ha pagado un alquiler de $ 18.67 término

medio por cada una de las 64 escuelas que han funcionado en casas particulares. Esta cifra, más elevada que el término medio general antes comentado, corrobora todo lo dicho al respecto.

La Municipalidad del Rosario, en su presupuesto de 1887 (en vigencia desde el 1° de Mayo), asigna una partida de $ m/n 12,000 anuales para alquileres de diez escuelas, que representa el interés de un capital de $ m/n 200,000 al 6 °/o anual. Con esta suma, á la que se agregaría la de $ 66,666 como tercera parte con que contribuiría la Nacion con arreglo á la ley de subvenciones para la educacion, podrían construirse diez espléndidos edificios del valor de $ 26,000 cada uno, es decir, un costo doble ó triple del que tienen las malas é inadecuadas casas que hoy alquila por igual valor.

Antes de diez años, cada uno de esos edificios y terrenos (pues deberían construirse en terrenos grandes, que más tarde pudieran venderse sin perjuicio) valdrían el doble á consecuencia del creciente aumento del valor de la propiedad, resultando que saldrían casi gratuitos.

Para la construccion de todos estos edificios, bastaria que se hiciera un corto sacrificio para asegurar la amortizacion del capital, (que podría ser garantido con ellos mismos) cuyos intereses son equivalentes á la suma que hoy se emplea en el pago de alquileres.

Los departamentos más favorecidos, son los de las Colonias, Capital y Rosario, que cuentan respectivamente 6, 5 y 4 edificios fiscales escolares; San Javier y San José solo tienen uno, y los demás ninguno!

La comparacion con 1883 es desfavorable, puesto que solo representa dos edificios fiscales escolares de aumento y dos de disminucion en los pertenecientes á sociedades de beneficencia y corporaciones religiosas.

La comparacion con las demás Provincias tampoco es favorable, puesto que, á más de Buenos Aires, las de Entre-Rios, Corrientes, Mendoza y hasta la Rioja, tenían más edificios escolares de propiedad fiscal que Santa-Fé.

CUADRO 10

Alquileres y dotaciones varias de las escuelas

Tomando todas las escuelas, fiscales y no fiscales, que pagan alquileres por sus edificios, resulta que el término medio máximo, es de $ m/n 20.69 en toda la Provincia, y el término medio mínimum, de $ m/n 9.33.

Los departamentos cuyas escuelas pagan mayor alquiler, son las del Rosario ($ 51.35) y de la Capital ($ 27.18), San Javier con $ 15, y San José con $ 14, y San Lorenzo con $ 12.14 ocupan el último rango.

Estos son los términos medios máximos.

Los mínimos, llegan á $ 5 y 6 en Rosario y San José.

El término medio general, resulta de $ 15, en toda la Provincia.

Es entendido que en estos cuadros no figuran las numerosas escuelas que no pagan alquiler alguno, ya por estar en propiedades fiscales, ó ya porque son cedidas por los vecinos ó propietarios.

Lo bajo de estos alquileres, en una Provincia donde la propiedad tiene un valor tan elevado, demuestra lo mal situadas que deben estar esas escuelas, y lo inadecuado de sus edificios, muchos de los cuales solo constan de un rancho con techo de teja, cuando no de paja, como existen en algunos pueblos de campaña.

La comparacion con 1883-84, es desfavorable, puesto que en aquel año el término medio general, llegaba á $ 17.50, algo superior al actual.

La comparacion con las demás Provincias, tampoco es favorable, pues las de Buenos Aires, Entre-Rios y Tucuman, tienen un término medio máximo, mayor ó igual, y es solamente en el término medio minimum, en el que Santa-Fé aventaja á las otras, inclusive Buenos Aires.

Mobiliario

Solamente 70 escuelas poseen un mobiliario completo y en buen estado, 54 lo tenían en buen estado, pero incompleto, y 66 carecían de todo, ó solo poseian poco y en mal estado.

Si se suman las cifras relativas á las escuelas que tenían mobiliario incompleto, pero en buen estado, con las de aquellas que lo tenían en mal estado, ó carecian de todo, y se divide por el total de escuelas de cada departamento, tendremos el tanto por ciento, del que resulta el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTOS	*Completo y en buen estado, por ciento*	*Incompleto en buen estado, ó incompleto en mal estado ó nulo, por ciento*
I La Capital	35	65
II San Javier (con el Chaco)	40	60
III Las Colonias	32	68
IV San José	30	70
V San Gerónimo	40	60
VI Iriondo	56	44
VII San Lorenzo	31	69
VIII Rosario	44	56
IX General Lopez	20	80
Toda la Provincia	37	63
En 1883-84—era	43	57

Resulta, pues, una diferencia de 6 % en contra, pero ella es más aparente que real, proviniendo de que en virtud de las prolijas investigaciones efectuadas para formar este Censo, han entrado en él bastantes escuelas particulares que existiendo en 1883-84, pasaron desapercibidas por su poca importancia relativa, siendo éstas, precisamente, las que peor dotadas se encuentran.

Esto no obstante, se comprende que la corta cifra relativa de escuelas bien dotadas, es una revelacion del Censo, que hace notar la necesidad imperiosa de proveer de buen mobiliario á las numerosas escuelas que no lo tienen.

El departamento General Lopez se encuentra en la última escala á este respecto, pues solo una quinta parte de sus escuelas tienen un mobiliario completo; San Lorenzo, las Colonias y San José, solo tienen una tercera parte de sus escuelas en estas condiciones, y solamente el Rosario é Iriondo están á la mitad de la altura en que debieran encontrarse, pues todas las escuelas, sin excepcion, seria necesario que poseyeran cuanto reclama un buen sistema de enseñanza.

El Censo Nacional ha revelado que el 38 % de todas las escuelas de la República, tenía mobiliario completo y en buen estado, de manera que en la comparacion con las demás Provincias, resulta que estamos á igual altura (1 % de menos), pero como este dato no concuerda con los grandes progresos verificados en Santa-Fé en todos respectos, resalta la necesidad de atender de una manera especial á llenar este vacío. Por lo menos, las 65 escuelas actualmente desprovistas de todo mobiliario, deben ser inmediatamente atendidas.

CUADRO II

Utensilios de enseñanza

En este cuadro se detallan los principales útiles de enseñanza de que disponen las escuelas.

El cuadro siguiente señala el número de escuelas que en cada departamento existen, y el de aquellas que tienen ó no tienen, el útil de enseñanza que expresa el encabezamiento; podrá así conocerse donde está la necesidad, para ponerle remedio, ocurriendo á los cuadros del Censo, para individualizar cada partida.

DEPARTAMENTOS	Número de Escuelas	Pizarras murales		Reglas y compases para las mismas	
		Escuelas que tienen	*Escuelas que carecen*	*Escuelas que tienen*	*Escuelas que carecen*
I La Capital	23	19	4	10	13
II San Javier (con el Chaco)	15	9	6	5	5
III Las Colonias	35	30	5	13	22
IV San José	8	7	1	2	6
V San Gerónimo	18	13	5	11	7
VI Iriondo	9	9	—	2	7
VII San Lorenzo	26	24	2	10	16
VIII Rosario	46	39	7	27	19
IX General Lopez	10	9	1	3	7
Totales	190	159	31	83	107

Treinta y una escuelas, de las 190, carecen de pizarra mural, útil indispensable para la enseñanza, y de las 159 que las poseen, solamente 83 tienen reglas y compases para ellas, de modo que en 107 no puede trazarse una recta bien tirada, ni un arco ó circunferencia. Aquí el Censo revela una gran necesidad que llenar.

DEPARTAMENTOS	Número de Escuelas	Mapas Geográficos		Colecciones de sólidos geométricos	
		Escuelas que tienen	*Escuelas que carecen*	*Escuelas que tienen*	*Escuelas que carecen*
I La Capital	23	18	5	4	19
II San Javier (con el Chaco)	15	10	5	2	13
III Las Colonias	35	27	8	2	32
IV San José	8	8	0	—	8
V San Gerónimo	18	11	7	2	16
VI Iriondo	9	7	2	2	7
VII San Lorenzo	26	17	9	1	25
VIII Rosario	46	34	12	20	26
IX General Lopez	10	9	1	1	9
Totales	190	141	49	34	156

Los mapas geográficos faltan en 49 escuelas, y los sólidos geométricos en la mayor parte, puesto que solamente 34 escuelas, entre las 190, los poseen.

La enseñanza de los elementos de la geometría, tan necesarios en la vida práctica, se vé que está poco favorecida, siendo este otro dato importante, que servirá para dirigir hácia él la vista de los ciudadanos llamados por la ley á propender á la mejora de la instruccion primaria.

Solamente 32 escuelas, poseen mapas de historia natural; 24 tienen estuches de matemáticas, y 82 están provistas de carteles para lectura por el método por palabras.

Comparando las cifras relativas que estos cuadros presentan, con las del Censo Nacional de 1883-84, tendremos el cuadro siguiente:

Número de Escuelas que poseen los útiles de enseñanza que se expresan, y tanto °/₀ en 1883 y 1886

ÚTILES DE ENSEÑANZA	1883-84		1886	
	Número de Escuelas	*Por ciento*	*Número de Escuelas*	*Por ciento*
Pizarras murales	98	89	159	83
Reglas y compases	52	47	83	44
Mapas geográficos	79	72	141	74
Sólidos geométricos	15	14	34	18
Mapas de historia natural	20	18	32	17
Estuches de matemáticas	13	12	24	12

Cuan notable es el progreso en las cifras absolutas, lo es tambien que en las relativas ha habido una especie de estancamiento que ha impedido que se adelante en la proporcion que es de desear.

Así, en el número relativo de escuelas que tenían pizarras murales, reglas y compases, ha habido una pequeña disminucion; en las de aquellas que poseian mapas geográficos y colecciones de sólidos geométricos, hubo un ligero aumento, y casi igualdad en los demás datos.

La comparacion de los números absolutos con las demás Provincias, es en extremo favorable á Santa-Fé, que, exceptuando á Buenos Aires, tiene casi siempre el doble número de escuelas dotadas de un útil cualquiera de enseñanza, pero si de las cifras absolutas, pasamos á las relativas, la preeminencia desaparece respecto á algunas de ellas, que están, proporcionalmente, mejor dotadas.

El Censo, al revelar estos resultados, demuestra la necesidad de atender, con preferencia, á dotar á ciertas escuelas de los útiles de que ellas carecen.

Los departamentos de San José, Iriondo y General Lopez, son los que se encuentran en peores condiciones, mientras que el Rosario, la Capital y San Lorenzo, están mejor á este respecto, ocupando los otros el término medio.

CUADRO 12

El personal docente de las escuelas, segun sexo y gerarquías

El número total de personas dedicadas á la enseñanza primaria en las 190 escuelas constatadas en este Censo, alcanza á 337, de las cuales 312 son directores ó maestros, sin distincion de sexos, y solamente 25 ayudantes, correspondiendo, por consecuencia, casi dos personas á cada escuela, (en realidad 1.7), proporcion inferior en dos décimos, á la que existía en 1883-84, segun el Censo escolar, pues en aquella época habia 213 personas para 110 escuelas (1.9).

Dividido el personal por sexos, resultan:

	En 1883	En 1886
Maestros.....	105 ó 49 %	170 ó 50 %
Maestras.....	67 » 31 »	135 » 40 »
Ayudantes (varones)....	17 » 8 »	11 » 3 »
Ayudantes (mujeres)....	24 » 11 »	21 » 6 »

Ha disminuido un poco el número relativo de ayudantes, pero se nota aumento en el empleo de la mujer para las tareas de la enseñanza, pues formando en 1883 el 42 % del personal total dedicado á ella, hoy es de 46 %.

Aunque el aumento no es muy fuerte, conviene hacerlo notar, porque importa una mejora, siendo ya cosa averiguada por la ciencia pedagógica, que, en igualdad de conocimientos, la mujer es mucho mas apta que el hombre para el profesorado.

La existencia en el Rosario de una escuela normal de maestras, ha contribuido, seguramente, y contribuirá aún más en adelante á esta mejora, como lo demuestra el hecho de que de las 136 personas que en ese departamento se ocupan en la enseñanza, 81 son mujeres, proporcion elevada que no existe en ningun otro departamento. (Véase la página 27, departamento VIII, que está exacto, habiendo un insignificante error en la suma en el Resúmen de la página 28, en las cifras correspondientes al mismo departamento).

Los departamentos mejor dotados, son:

	ESCUELAS	PERSONAL
Rosario.....	46	136
Capital.....	23	59

que tienen más de dos personas por cada escuela; sigue el de las Colonias, con 47 personas para sus 35 escuelas, y quedan en último término San José, General Lopez, San Gerónimo y San Javier, con un solo maestro por cada escuela.

La comparacion con las demás Provincias, es favorable á Santa-Fé, que tiene mayor personal docente que ninguna otra, excepcion hecha de Buenos Aires, pues la que más adelantada estaba, que era Entre-Rios, tenía 73 personas menos que Santa-Fé.

El corto número de ayudantes de ambos sexos que el Censo demuestra, hace comprender la necesidad de aumentarlos, no siendo posible una buena enseñanza en escuelas cuyo personal se compone de un solo individuo.

Dividiendo el número de alumnos por el del personal docente de cada departamento, se obtiene la cantidad de educandos que corresponde por persona.

DEPARTAMENTOS	ALUMNOS MATRICULADOS	PERSONAL DOCENTE	ALUMNOS POR CADA PERSONA
I La Capital	1524	59	26
II San Javier (con el Chaco)	853	17	50
III Las Colonias	1833	47	38
IV San José	314	8	39
V San Gerónimo	822	20	41
VI Iriondo	441	12	68
VII San Lorenzo	1239	33	37
VIII Rosario	3856	130	29
IX General Lopez	255	11	23
Total	11132	337	33

Corresponde un término medio de 33 alumnos por cada individuo del personal docente en toda la Provincia, cantidad que debe reputarse algo fuerte respecto á los que puede convenientemente enseñar un maestro. El Censo Nacional demuestra que en 1883-84, la proporcion en toda la República, era de 34 alumnos por cada persona, é igual en la Provincia de Buenos Aires, que es la mas adelantada.

Santa-Fé, se encuentra, pues, á este respecto, en buenas condiciones, relativamente á las demás Provincias argentinas.

Los departamentos San Javier, Colonias, San José, San Gerónimo é Iriondo, que exceden fuertemente del promedio general, necesitan un aumento de personal para que sea fructífera la enseñanza.

CUADRO 13

Personal docente de las escuelas segun sexo y caractéres diversos

De las 305 personas que desempeñaban los puestos de maestros y maestras, 83 de los primeros, y 53 de los segundos, habían recibido su puesto prévio exámen, ó poseían títulos profesionales de alguna escuela normal del país.

La comparacion con igual dato del Censo escolar de 1883-84, en que esos números eran respectivamente de 9 y 8, presenta un aumento enorme, pero que no puede computarse como real á consecuencia de que en el dato del presente Censo, se han sumado en la misma columna, no solamente los números relativos á profesores diplomados en escuelas normales (que es el dato de 1883-84) sino tambien á los recibidos prévio exámen, que son numerosos.

Esto no obstante, puede asegurarse que Santa-Fé ha adelantado mucho á este respecto, siendo solamente obra del tiempo, el crear un personal escojido de preceptores, que solo se conseguirá cuando las escuelas normales los proporcionen en el número necesario, y cuando los emolumentos que se les asignen se encuentren en proporcion con las esperanzas legítimas de los que han estudiado para adquirir conocimientos especiales.

El Rosario, las Colonias y la Capital, son los más adelantados.

Maestros laicos y religiosos

Si del personal docente, se quitan los 32 ayudantes de ambos sexos, resulta que de los 305 directores ó maestros, eran:

Laicos.....	259	85 %
Religiosos.....	46	15 »
	305	100 %

El Censo Nacional dá, respectivamente, 88 % para los laicos y 12 para los religiosos, en toda la República, pero en Santa-Fé, existiendo en 1883, 61 profesores religiosos en un total de 212, daban un 29 %, constatándose en el presente Censo la disminucion del elemento religioso en un 14 % respecto á la cifra general, diferencia que se hace mucho mas marcada si se considera que ha disminuido en la mitad (de 29 % á 15 %) el número relativo de sacerdotes ó hermanas de caridad dedicados á la enseñanza.

Este hecho se explica, en parte, por la clausura del colegio de la Inmaculada Concepcion, de Santa-Fé, que tenía muchos profesores religiosos, y porque, habiendo crecido el número de profesores laicos, y no el de los religiosos, éstos vienen á quedar en una proporcion inferior, aunque en los números absolutos no hubieran disminuido.

Pero, aún bajo este punto de vista, la enseñanza laica ha adelantado, pues en 1883 habia 61 maestros religiosos, y en la actualidad solo existen 46.

Los departamentos de la Capital, Colonias, San Lorenzo y Rosario, eran los únicos que tenían profesores religiosos, siendo notable el hecho de que esos maestros, 38 eran hermanas de la caridad, y solamente 8 eclesiásticos, mientras que en 1883, alcanzaban á 32 de las primeras y 29 de los últimos.

La enseñanza laica, predomina, pues, de una manera notable, tendiendo á aumentar mas cada dia, y dejando, por consecuencia, á la familia, el grave deber de la enseñanza religiosa, con arreglo á las creencias de cada uno, haciendo así efectivo el respeto que las leyes garanten para todas las creencias.

CUADROS 14 Y 15

Retribucion del personal docente

A.— Varones. B.— Mujeres

Estos dos cuadros requieren una explicacion, para que puedan ser bien comprendidos. Como la mayoría de las escuelas tienen solamente un maestro, que es su director, y solamente en pocas hay dos ó más, resulta que, siendo muy exacto y racional el término medio máximo de los sueldos que corresponden á los directores, no lo es tanto relativamente á los demás.

La causa de esta aparente anomalia, está en que los guarismos de los cuadros, son el producto de la division de los sueldos que á cada director ó maestro corresponden, por el número total de éstos, y, como el número de maestros que no son directores es corto, y ellos suelen tener fuertes sueldos, porque se encuentran en los establecimientos más importantes, resulta que el término medio que les corresponde, es más elevado que el de los directores.

Así, por ejemplo, si hay cien *directores*, cuyos sueldos varían de $ 100 á $ 50, y dan un término medio de $ 60, pueden existir tres únicos maestros, que gozando, respectivamente, sueldos de $ 90, 80 y 40, den un término medio de $ 70 que es superior al de los directores. Esto es, precisamente lo que acontece, pareciendo una anomalía, porque, cuando no existen grandes cantidades de números en que se compensen las desproporciones, cualquier dato un poco elevado, hace variar el término medio. Es por esto que se dice que la estadística solo puede investigar con fruto los resultados de grandes masas de datos.

Por idénticas razones ha resultado igual cosa en el Censo Nacional en varias Provincias.

El término medio máximo, de los sueldos acordados á los directores de escuelas, resulta de $ m/n 54.29 para los hombres, y de 47.26 para las mujeres, mientras que el término medio mínimo, llega á $ 35 para los primeros, y 20.83 para las segundas.

Estos sueldos son demasiado pequeños, pues no obstante de que además de ellos, los directores tienen habitacion gratuita en la casa escuela, las necesidades de la vida, cada dia más crecientes en pueblos que progresan como los de esta Provincia, á penas pueden satisfacerse con tan escasos emolumentos.

Afortunadamente podemos constatar que en 1887 el presupuesto escolar ha aumentado todos esos sueldos, lo que debe elevar el promedio general á una cantidad no inferior á 65 $.

Se advierte que la mujer está menos remunerada que el hombre. Si pudiera adoptarse la opinion de los que declaran que las leyes sociales oprimen á la mujer, porque son hechas por los hombres, el presente sería, con seguridad, el caso en que se aplicaría con más exactitud, pues tratándose de instruccion primaria, la mujer presta servicios, no iguales al hombre, sino superiores; en la escuela dirigida por ella, el niño encuentra una imágen de la familia, y en la maestra una representante de la madre, que lo enseña, y que lo trata, con el cariño que solo puede brotar del corazon de una mujer.

No hay, pues, razon alguna, para que subsista la desigualdad que el Censo pone de manifiesto, que seguramente no tardará en desaparecer, una vez que la estadística lo ha señalado.

El término medio máximo y mínimo, de los sueldos de los maestros y ayudantes de ambos sexos, era:

	MÁXIMO	MÍNIMO
Los maestros	$ 70	$ 49
Las maestras	» 50	» 50
Los ayudantes.....	» 51	» 19
Las ayudantes.....	» 23	» 30

Se ha explicado, ya, en los párrafos anteriores, la razon por la cual aparece un término medio mínimo, más alto que el máximo.

En el caso presente, existiendo en el Rosario ayudantes con sueldo máximo de $ 40, y mínimo de $ 30, y no habiéndolos en los demás departamentos, sino con sueldos iguales, que por no tener mínimo, se clasifican en los máximos, al sacar el término medio máximo de las cantidades de $ 14,15 y 40, resultan $ 23, mientras que no pudiendo dividirse el sueldo único de $ 30 que como mínimum tienen los ayudantes del Rosario, aparece esta cifra como mínimo, siendo mayor que los $ 23 que resultan como máximo en toda la Provincia.

Las personas familiarizadas con las cifras estadisticas, conocen, ya, estos resultados, que parecen absurdos á aquellas que juzgan por apariencias, y sin conocimiento de causa.

Los departamentos del Rosario, Santa-Fé y las Colonias, son los que remuneran mejor á sus profesores, no habiendo en los otros diferencias notables.

En estos cuadros, se tienen en cuenta únicamente los sueldos pagados por el fisco, no entrando por consecuencia la remuneracion que perciben los directores y maestros de las escuelas particulares, que no teniendo sueldo fijo, pues varía con el número de alumnos y gastos de instalacion, es imposible determinar con exactitud.

Estos cuadros, no llevan la comparacion que se hace en todos, con el Censo de 1883-84, porque habiendo resultado erróneos los que él consigna (véase tomo II, página XLIV y XLV) no hay base para aplicarla.

CUADROS 16 Y 17

Nacionalidad del personal docente

La nacionalidad del personal docente, estaba representada por los siguientes números, en toda la Provincia, en los dos Censos:

PERSONAL DOCENTE	1883-84		1886	
	Argentinos	*Extranjeros*	*Argentinos*	*Extranjeros*
Directores y Directoras	15	26	95	122
Maestros y Maestras	63	68	52	44
Ayudantes de ambos sexos	32	9	18	6
	110	103	165	172
Total general	213		337	

Resulta así que en los directores predomina fuertemente el elemento extranjero, que forma el 56 % del total, mientras que en los maestros llegan al 46 % y en los ayudantes solamente al 25 %.

En el total, 51 % eran extranjeros, proporcion mayor que la habida en la República en 1883, puesto que solo alcanzaban á 28 %. Esto se explica fácilmente por la enorme poblacion extranjera que cuenta Santa-Fé, de la que carecen muchas de las provincias del interior.

Es evidente que la proporcion de extranjeros irá disminuyendo en adelante, cuando las escuelas normales del país, puedan ofrecer un suficiente número de profesores para la enseñanza. Esto es lo que ha sucedido ya respecto á los directores, que en 1883-84, formaban el 63 % del total, habiendo, actualmente, un aumento de 7 % á favor del personal argentino.

El departamento de las Colonias es el que se distingue por el alto número de profesores extranjeros, pues tiene 36 en un total de 47 personas.

El Rosario, la Capital y San Lorenzo, tenían algo mayor número de argentinos que de extranjeros, sucediendo lo contrario con los otros.

En la comparacion con las demás Provincias, se hace aún más notable la preponderancia del elemento extranjero en Santa-Fé.

CUADRO 18

Asistencia á las Escuelas

Siendo los niños matriculados en todas las Escuelas de la Provincia 11132, la asistencia media llegaba á 8834 ó sea el 79 %, proporcion que puede considerarse muy satisfactoria.

En 1883-84, la asistencia media solo alcanzaba á 5683, de manera que ha habido un aumento de 3151, ó sea el 64 % en tres años. Se revela aquí un progreso notable, que difícilmente puede ser alcanzado en tan corto tiempo.

Con esa cantidad de alumnos asistentes á sus escuelas, Santa-Fé se ha colocado á la cabeza de las Provincias del interior argentino, con relacion al Censo de 1883-84, pues en aquella época, las más adelantadas, que eran Córdoba, Entre-Rios y Corrientes, tenian cifras inferiores á 7000 alumnos de asistencia media en sus escuelas.

Es necesario tener presente que las cifras de este Censo, son el resultado de las investigaciones practicadas únicamente en las escuelas, que suelen dar cantidades inferiores á las que arrojan los censos de la poblacion, que casi siempre acusan un mayor número de alumnos que los que se obtienen por las declaraciones de los maestros. Así, pues, el Censo General, que se practicó el 6, 7 y 8 de Junio de 1887, cuyos trabajos de compilacion se prosiguen activamente, es de suponer que dará una mayor cifra de alumnos asistentes á las escuelas.

Esto es lo que ha resultado en todos los censos que hasta ahora se han practicado en la República, no siendo de creer que en el de Santa-Fé acontezca lo contrario.

Eliminando la Capital de la República, y la Provincia de Buenos Aires, cuya grande poblacion hace inadecuado compararlas con Santa-Fé, el Censo Nacional de 1883-84, daba á cada Provincia el siguiente número de alumnos asistentes, al que agregamos el resultado del presente Censo:

Entre-Rios	6826
Corrientes	6751
Santa-Fé (1886-87)	**8834**
Córdoba	6346
San Luis	4007
Mendoza	4368
San Juan	3712
La Rioja	2528
Catamarca	2869
Santiago	469
Tucuman	6215
Salta	3912
Jujuy	1119

Los asistentes segun sexos

De los 8834 alumnos que por término medio asistian á las escuelas, 5103 eran varones, y 3731 mujeres, dando una proporcion de 58 % de los primeros, por 42 % de las últimas.

Aparece, pues, una asistencia de 16 % más fuerte en los varones, lo que tendería á revelar que la educacion de la mujer se encuentra algo descuidada, pero, si se reflexiona que por lo general la poblacion infantil femenina es un 10 ú 11 % inferior á la masculina

(asi lo constató el Censo Escolar Nacional) resulta que, en realidad, apenas hay mas de 5 ó 6 °/₀ de menor asistencia de niñas, cantidad relativamente pequeña, pero que debe disminuirse en el futuro, por medio de una severa inspeccion.

Pero, si el promedio general, es satisfactorio, no resulta así, en la comparacion de los varios departamentos, segun se demuestra por el siguiente cuadro:

DISTRITOS CENSALES	ASISTENCIA % DE		EXCESO % DE VARONES	*Exceso de varones sobre el 11 % de mayor existencia masculina calculada*
	VARONES	MUJERES		
I Capital	66	34	32	21
II San Javier (con el Chaco)	61	39	39	28
III Las Colonias	50	50	—	—
IV San José	59	41	18	7
V San Gerónimo	61	39	22	11
VI Iriondo	75	25	50	39
VII San Lorenzo	57	43	14	3
VIII Rosario	55	45	10	—
IX General Lopez	57	43	14	3

Si con arreglo á los datos existentes, suministrados por el Censo Escolar de 1883-84, calculamos que la poblacion escolar masculina, es un 11 °/₀ mayor que la femenina, resultan los guarismos de la última columna, que representan el tanto por ciento de alumnos varones existentes, en exceso sobre el de mujeres.

En las Colonias siendo iguales la existencia de alumnos de ambos sexos, resulta que la enseñanza del sexo masculino está menos adelantada que la del femenino.

En San Lorenzo y General Lopez, las proporciones son muy satisfactorias, y especialmente en el Rosario, donde se dá instruccion á ambos sexos por igual, relativamente al número de niños existentes.

La desproporcion empieza á ser notable en San José, donde reciben instruccion un 7 °/₀ más de varones; crece en San Gerónimo con un 11 °/₀; es muy grande en la Capital (21 °/₀) y San Javier (28) y llega á ser enorme en Iriondo, donde alcanza á 39 °/₀.

Ante esta revelacion del Censo Escolar, surge la necesidad imperiosa de poner remedio á tan grave defecto, armonizando el número relativo de alumnos de ambos sexos que asisten á las escuelas, creando algunas otras de niñas en los departamentos y distritos en que la falta se hace más sensible.

CUADRO 19

Asistencia media de alumnos á las escuelas, pagados y gratuitos

Este cuadro tiene por objeto revelar el resultado de los esfuerzos hechos en la Provincia por sus diversas autoridades en beneficio de la instruccion primaria, comparándola con la instruccion costeada por las familias que pagan en las escuelas particulares el pupilaje de sus hijos.

Entre los Gobiernos de la Nacion y la Provincia, y las Municipalidades, se pagaba la

enseñanza á 7718 alumnos matriculados, (Cuadro 20) de los cuales asistían á clase por término medio 6672, siendo varones 3947, y mujeres 2725.

En cuanto á las escuelas particulares, ellas tenían 3414 matriculados (véase el Cuadro 20) que daban una asistencia media de 2162, siendo 1156 varones, y 1006 mujeres.

Es decir que el 75.5 % de todos los asistentes, eran alumnos de escuelas fiscales, y, por lo tanto, gratuitos, y solamente 24.5 % recibían educacion costeada por sus familias.

Se demuestra, pues, que los poderes públicos atienden las escuelas dando educacion á las tres cuartas partes, de todos los asistentes á ellas. El 24.5 % que corresponde á las escuelas particulares, es la proporcion más alta que existe en toda la República, con la única excepcion de la Provincia de Buenos Aires, que tenía el 44 %.

El esfuerzo particular en favor de la instruccion primaria, es, pues, más fuerte en Santa-Fé que en ninguna otra Provincia argentina, siendo esto mucho más notable si se tiene presente que Estados tan ricos como Córdoba, Corrientes, Mendoza y Tucuman, apenas tienen cantidades inferiores al 10 %, y aún solamente el 5 % de alumnos pagados por los particulares.

Considerados por sexos los alumnos asistentes, eran:

	Gratuitos	*Pagados*
Varones.....	2947	1156
Mujeres.....	2725	1006
	6672	2162

Hay una diferencia bastante apreciable en favor de los varones, pagados, que demuestra que, en general, los padres de familia hacen un mayor esfuerzo por educar á éstos.

Justo es, ahora, hacer notar que el solo departamento del Rosario, dá el 51.5 % de todos los alumnos pagados existentes en la Provincia; que la Capital dá el 18 %, siguiendo las Colonias y San Lorenzo con cifras inferiores.

Los departamentos de San José y General Lopez, carecen casi por completo, de alumnos costeados por sus familias, quedando, por consecuencia, librados exclusivamente á la accion fiscal.

CUADRO 20

Los matriculados en las escuelas primarias, gratuitos y pagados

En las 190 escuelas primarias que á fines de 1886 y principios de 1887 existían en la Provincia de Santa-Fé, estaban matriculados para asistir á ellas, 11132 alumnos, de los que 6143 eran varones, y 4989 mujeres. En 1883-84, la matrícula era solamente de 5911.

Comparando á Santa-Fé con las demás Provincias (Buenos Aires exceptuado) segun los datos del Censo Escolar de 1883-84, resulta el siguiente cuadro:

Entre-Rios.....	7213	La Rioja.....	3627
Corrientes.....	8115	Catamarca.....	3830
Santa-Fé (1886-87).....	**11132**	Santiago.....	591
Córdoba.....	7638	Tucuman.....	8382
San Luis.....	6197	Salta.....	5407
Mendoza.....	6362	Jujuy.....	1483
San Juan.....	6240		

Es decir, que, solamente en tres años, Santa-Fé ha adelantado tanto á este respecto que se ha colocado á la cabeza de las provincias argentinas en cuanto á la cifra total de los alumnos matriculados en sus escuelas primarias.

Considerando la cifra de los matriculados en aquel año, y la que este Censo revela, resulta un aumento de 88.3 % que es tan enorme, que puede con justicia sospecharse que ninguna otra provincia lo ha igualado en el período trascurrido, pero no existiendo datos fidedignos, que nos permitan calcular con exactitud la matrícula actual en ellas, fuerza nos es presentar esta consideracion como muy probable, sin que pueda por lo pronto convertirse en una afirmacion.

Hemos dicho ya (en las Consideraciones Generales) que en virtud de las grandes deficiencias con que se verificó el Censo Escolar Nacional de 1883-84 en esta Provincia, resultaron datos que realmente son inferiores á la verdad; y como el presente Censo de las Escuelas, ha podido ser levantado con más exactitud, se deduce que no es tan fuerte, en realidad, las diferencias numéricas como aparecen por la simple comparacion de ambos Censos.

Pero, cualquiera que la diferencia pueda ser, no es ménos cierto que los progresos verificados son enormes, y que en la comparacion con las demás provincias respecto á 1883-84 los datos son exactos, puesto que en ellas no hubo los defectos que en Santa-Fé.

Ahora, para darse verdadera cuenta de los adelantos que han tenido lugar en esta Provincia, conviene conocer los datos de diversos años que hemos podido obtener respecto á la matrícula de sus escuelas:

AÑO	*Matriculados*	AÑO	*Matriculados*
1863	2006	1877	6027
1869 (Primer Censo).....	4303	1882	6664
1871	4367	1883-84 (Censo Escolar).....	5911
1873	5252	1884 (Fines de).....	7325
1875	5923	1886-87 (Censo de las Escuelas)..	11132

La progresion ha sido bastante rápida, sobre todo desde 1882.

La disminucion señalada por el Censo Escolar de 1883-84, sobre el año anterior, es una prueba de lo que hemos dicho, respecto á que esta operacion fué practicada con muchas deficiencias en Santa-Fé, como lo afirma el Sr. Dr. Latzina, director de ese Censo, en varios párrafos de la obra.

A fines de 1884, es decir, del mismo año á cuyo principio se practicó el Censo Nacional, las estadísticas del Consejo Escolar de la Provincia, demostraban una existencia de 7325 alumnos matriculados en todas las escuelas de que el Consejo tenía noticia, que se descomponían en las siguientes cantidades:

Alumnos matriculados en las escuelas del Estado	3764
» » » » » Municipales.....	1578
» » » » » de corporaciones.....	1144
» » » » » particulares.....	813
	7325

Aún estas cifras, son inferiores á la verdad, pues en ellas solo figuran 36 alumnos de escuelas particulares del Rosario, que en aquel año tenían centenares.

Resulta de todo esto, que, siendo muy grande el progreso verificado, no es tan enorme como puede creerse si se comparan sin reflexion, los datos del Censo Nacional con los del presente.

Ahora, si estudiamos los guarismos que presenta el Censo Nacional de 1869, comparándolo con el presente, por departamentos, podremos conocer el aumento absoluto y relativo de alumnos que ha habido durante ese periodo.

Como en 1869 la Provincia solo constaba de cuatro departamentos, que hoy se han subdividido en nueve, sumaremos los datos de los que corresponden actualmente, á los departamentos anteriores, para tener cantidades verdaderamente comparables.

Alumnos matriculados en las escuelas

DISTRITOS CENSALES	1869			1886			AUMENTO %		
	Varones	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*	*Varones*	*Mujeres*	*Total*
La Capital (hoy con San Javier, las Colonias y el Chaco)	804	729	1533	2335	1875	4110	189	157	168
San Gerónimo (hoy con Iriondo)	114	138	252	827	436	1263	625	217	401
San José (igual)	113	83	196	184	130	314	63	56	60
Rosario (hoy con San Lorenzo y G^{ral} Lopez)	1163	1159	2322	2797	2548	5345	140	119	173
Totales	2194	2109	4303	6143	4989	11132	180	136	158

Resulta un aumento de 158 % en toda la Provincia, y que la instruccion al sexo masculino se ha desarrollado mucho más que al femenino.

El progreso más rápido, se ha verificado en el antiguo departamento San Gerónimo, dividido hoy en dos, cuyo aumento ha llegado al 401 %.

Esto se explica por la accion civilizadora de dos ferro-carriles que han formado en sus líneas muchos pueblos que no existían en 1869.

El antiguo departamento del Rosario, ha aumentado su número de educandos en 173 %, como consecuencia de causas análogas á las ya explicadas; en la Capital, departamento dividido actualmente en tres, ha tenido un incremento de 168 %, y, en último término queda San José, que solo presenta un 60 %.

Si comparamos, ahora, el aumento de alumnos habido en todas las provincias argentinas, segun los Censos de 1869 y 1883-84, y agregamos los datos que respecto á Santa-Fé arroja el presente Censo, tendremos el siguiente cuadro; en el cual es muy necesario advertir que figuran las cifras de los alumnos asistentes tal como la dan los censos de la poblacion escolar de 1869 y 1883.

La advertencia es importante, porque las cifras que arroja el *Censo de las Escuelas* como de alumnos *matriculados* en 1883, es invariablemente menor que la que dá el Censo de la *poblacion escolar* para el mismo año.

En el cuadro, tomamos las cifras más elevadas, para hacer resaltar la comparacion.

Alumnos que asistian á las escuelas de las Provincias Argentinas

SEGUN LOS CENSOS DE LA POBLACION ESCOLAR

PROVINCIAS	1869	1883-84	AUMENTO %	PROVINCIAS	1869	1883-84	AUMENTO %
Buenos Aires (y Capital).	51336	69855	30	Rioja	3000	3510	17
Entre-Rios	7188	8026	11	Catamarca	2622	3271	24
Corrientes	6569	8759	33	Santiago	3684	2240	Retroceso
Santa-Fé (1886-87)	**4303**	**11132**	**158**	Tucuman	3219	6305	95
Córdoba	10030	11682	16	Salta	2885	5065	75
San Luis	2210	5059	129	Jujuy	1383	1622	17
Mendoza	2132	5643	164				
San Juan	5091	5418	6	Toda la República	82679	145660	76

En la suma, tenemos en cuenta únicamente la cifra de alumnos que dá el Censo para 1883-84, en que Santa-Fé figura con 8443, en vez de los 11132 de 1886-87.

La Provincia de Santa-Fé ha progresado, pues, con una rapidez doble de la que corresponde á la República, en general, en el período trascurrido entre ambos censos.

Ha progresado, relativamente, con más rapidez que todas las otras provincias, con la sola excepcion de Mendoza, que presenta un ligero exceso de 6 % sobre Santa-Fé.

Verdad es, que habiendo aumentado su poblacion con mayor rapidez que en las demás provincias, esas cifras no pueden dar la verdadera relacion del progreso escolar que solo se obtendrá por la comparacion entre los educandos y el total de la poblacion escolar; pero, de todas maneras, el progreso existe, y debemos hacerlo constatar, sin que esto obste á que en los demás volúmenes de la obra del Censo General se verifiquen las comparaciones proporcionales y se tomen los términos medios relativos.

A fin del año escolar de 1884, los diversos departamentos de la Provincia tenían 7325 alumnos, segun la Memoria del Presidente del Consejo de Instruccion Primaria: comparando esa cifra, con las que arroja el presente Censo, tendremos el aumento habido en cada departamento en los solos dos años 1885 y 1886.

DEPARTAMENTOS	ALUMNOS MATRICULADOS		DIFERENCIA ABSOLUTA EN 1886 + ó —		DIFERENCIA EN + ó — EN 1886 POR CIENTO	
	1884	1886				
I La Capital	1576	1524	—	52	—	3
II San Javier	88	305	+	217	+	246
III Las Colonias	1731	1833	+	102	+	9
IV San José	232	314	+	82	+	26
V San Gerónimo	637	822	+	185	+	22
VI Iriondo	305	441	+	136	+	45
VII San Lorenzo	1137	1239	+	102	+	9
VIII Rosario	1327	3851	+	2524	+	182
IX General Lopez	292	255	—	37	—	12
X Chaco	—	548		—		—
Total	7325	11132	+	3807	+	34

Resulta un 34 % de aumento, en dos años, contando los alumnos de las escuelas del Chaco, recientemente incorporado á la Provincia, y de 30 % si no se cuentan.

Los departamentos de la Capital y General Lopez, han retrogradado, si bien muy poca cosa, en cuanto al primero.

El aumento más notable, es el de San Javier, que ha subido al 246 %; Iriondo, al 45 %, estando casi á igual altura San José y San Gerónimo con 26 y 22 %.

En cuanto al departamento del Rosario, el enorme aumento de 182 °/₀, es aparente, y debido tan solo á que los datos de 1884, no son exactos, habiéndose omitido en ellos muchos alumnos de las escuelas particulares, que en la Memoria de que los tomamos, solo figuran con 36 alumnos, mientras que en este Censo, dan 2093, aunque es de presumir que en 1884, eran ménos.

El progreso en este departamento, siendo, pues, muy notable, no es tan grande como apareceria de esos datos si ellos fueran examinados sin criterio, ó sin conocimiento de estos antecedentes.

El retroceso de 3 °/₀ en la Capital se explica por haberse clausurado el gran Colegio de la Inmaculada Concepcion dirigido por los sacerdotes de la Orden de Jesús que funcionó en 1884 y que no existía ya en 1886.

En cuanto al departamento General Lopez, que revela una disminucion de 37 alumnos, aunque ella es insignificante en apariencia, tiene demasiada importancia en realidad, pues tratándose de la educacion primaria, en una Provincia cuya poblacion aumenta con tanta rapidez, todo estancamiento es la consecuencia de un retroceso que jamás debe producirse.

El Censo, pues, hace conocer una necesidad urgente, á que debe ponerse pronto remedio. Ese departamento debe ser objeto de especiales atenciones, para que entre en el concierto de general progreso que en materia escolar existe en todos los otros.

La educacion gratuita ó pagada

De los 11132 alumnos matriculados en las Escuelas de la Provincia, eran:

	Gratuitos	*Pagados*
Varones.....	4523	1620
Mujeres.....	3195	1794
Total.....	7718	3414

Resulta una proporcion de 69.3 °/₀ de alumnos gratuitos, y 30.7 °/₀ de los que pagan. El Estado sostiene, pues, casi las tres cuartas partes de todos los alumnos matriculados en las escuelas de la Provincia.

Comparando estas cifras con las de la asistencia media que figuran en el cuadro 19, resulta la proporcion por ciento de alumnos asistentes, ya sea á escuelas gratuitas ó pagadas:

Matriculados: °/₀ — Fiscales.....	69.3.	Particulares.....	30.7
Asistentes: °/₀ — Fiscales.....	75.5.	Particulares.....	24.5

Hay, pues, una mayor asistencia media á las escuelas fiscales, que á las particulares, tomando las cifras en su conjunto: pero si se tienen en cuenta las diferencias del sexo, vemos ya que concurren muchas más mujeres que varones á las escuelas particulares.

Es decir que el pueblo subsana, por la mayor asistencia á escuelas de niñas, que pagan, la falta de escuelas gratuitas para el sexo femenino que se ha hecho notar en los diversos cuadros del Censo.

Una vez más la estadística demuestra la necesidad de equilibrar la instruccion que debe darse á ambos sexos, bajo la proteccion del Estado, por medio de la apertura de nuevas escuelas para niñas, y de la mejor dotacion de las existentes.

CUADRO 21

Importe de la matrícula y retribucion escolar

La Ley de Educacion de Santa-Fé estatuye que todo niño de 5 á 14 años inclusive, debe matricularse para asistir á alguna escuela fiscal ó particular, ó aún para recibir instruccion en su propia casa.

La matrícula se toma por el padre ó tutor del niño, en la Inspeccion de Escuelas ó en el Juzgado de Paz ó Comisaría de su Distrito, y ella dá derecho para inscribirse en la escuela fiscal más cercana.

El derecho de matrícula cuesta un peso nacional, de cuyo pago están exceptuados los pobres sin más tramitacion que la simple constancia de la pobreza por certificado de cualquiera autoridad.

El importe de las matrículas se invierte en el fomento de escuelas, pero, esto no obstante, y para evitar todo pretesto de que puedan valerse padres incultos, con objeto de evitar que sus hijos vayan á la escuela, se proyecta abolir el cobro y dejar subsistente la matriculacion, pero gratuita.

Los Colegios particulares en que los padres de los niños pagan la educacion, son numerosos en la Provincia (72), y en ellos la pension mensual varía de $ 6 m/n, que es el máximum, á 0.32 que es el mínimum.

Por lo general, las escuelas de las ciudades, cobran $ 3, y las de la campaña, $ 1.

La Capital y el Rosario son las ciudades, en que por existir mejores colegios, se pagan pensiones más elevadas.

CUADRO 22

Número de dias que han funcionado las escuelas y horas semanales de enseñanza

Este cuadro demuestra que en el año 1886 las escuelas de la Provincia han funcionado término medio máximum de 213 dias, ó sean 77 menos que en 1883 y un término medio minimum de 143, once más que 1883. Tal resultado se debe á causas completamente anormales, que obligaron al Gobierno á ordenar la clausura de todas las escuelas en Octubre, en virtud de temores á consecuencia del estado sanitario del país.

Esa clausura, efectuada en los últimos meses del período escolar, cuando la asistencia es más activa por aproximarse la época de los exámenes, es la que ocasionó la disminucion del término medio máximo.

En el año 1886 hasta antes de la clausura, las escuelas en general, funcionaron con más regularidad que en 1883, lo que se demuestra por el término medio mínimo, que es mayor que el de todas las provincias argentinas, segun el Censo Nacional, con la sola excepcion de Corrientes que tuvo 8 dias más.

No entra en estos cálculos el Territorio del Chaco, cuyos datos fueron tomados en 1887, y en el cual figuran dos escuelas que solo tenían pocos meses de existencia.

El Reglamento de las escuelas Municipales del Rosario establece que las clases cesarán el 15 de Diciembre de cada año, dando principio inmediatamente á los exámenes, y que terminados éstos, continuarán las vacaciones hasta el 1° de Marzo en que comienza el año escolar.

Igual cosa acontece en las escuelas fiscales.

Quedan, pues, solamente los meses de Marzo hasta Diciembre 5, ó sean 290 dias en que puede darse enseñanza, pero si se rebajan los 53 dias de fiesta que hay en el intervalo, comprendiendo la Semana Santa (3 dias), el Carnaval (2) y las fiestas cívicas del 25 de Mayo y 9 de Julio, resulta que, en realidad solo hay 237 dias útiles para la enseñanza en cada año escolar oficial, y decimos oficial, porque las Escuelas particulares dan vacaciones mucho más cortas.

El término medio máximo de 213 dias que ha resultado en 1886, no es, pues, pequeño, si se tienen en cuenta las circunstancias anteriormente explicadas.

Las vacaciones en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, que á primera vista pueden considerarse demasiado largas, no lo son si se tienen en cuenta las circunstancias especiales de la Provincia y su clima.

El calor es bastante fuerte en esos meses para que la asistencia á escuelas lejanas y poco ventiladas, pueda ofrecer verdaderos peligros para la organizacion tan delicada é impresionable de la infancia.

Esa época, además, coincide entre nosotros con el máximo de actividad en las cosechas, que alejando á los trabajadores de sus hogares, hace más necesaria la presencia de los niños para que presten los cuidados y servicios propios de su edad.

Consideramos, pues, muy racional ese tiempo y extension para las vacaciones, y debe ser, á nuestro juicio, en la más regular asistencia de los alumnos en el período escolar útil, que debe buscarse el máximo de resultados benéficos para la educacion.

Comparando entre sí los nueve Departamentos, no se encuentran diferencias muy notables, salvo en San José y San Javier, por la causa puramente accidental de figurar dos Escuelas que solo tenían pocos meses de existencia, lo que ha disminuido su término medio.

Número de horas semanales de enseñanza

El término medio máximo es de 31 horas, y el mínimo de 25 horas y media.

El Departamento que dió más horas de clase, San Javier, alcanzó á 37, y el que menos, la Capital, 21.

Los términos medios comparados con las demás provincias argentinas, son muy satisfactorios, pues sobrepasan á todos tanto en el máximo como en el mínimo.

Comparando los datos de Santa-Fé con el promedio de la Nacion en 1883, tenemos:

Santa-Fé, horas semanales de enseñanza, máximum.....	31
La Nacion, » » » » »	29
Santa-Fé, horas semanales de enseñanza, mínimum.....	25 1/2
La Nacion, » » » » »	14

En esta Provincia hay, pues, mucha mayor regularidad en el tiempo dedicado á la enseñanza, y éste es más extenso sin llegar á lo excesivo.

CUADRO 23

Materias que se han enseñado en las Escuelas

El Censo Escolar Nacional de 1883, dedica 141 páginas á la investigacion del número de alumnos que concurrieron á la enseñanza de diversas materias en aquel año, es decir, una tercera parte del tomo II; pero, como en la mayoría de las Provincias no se da enseñanza de todas las diversas materias sujetas á investigacion, resulta que una gran parte de esas páginas solo ofrecen cuadros en blanco, sin cifras que revelen dato alguno.

Como respecto á Santa-Fé ese Censo se practicó adoleciendo de grandes deficiencias, encontramos tambien que algunos de los datos suministrados eran erróneos: por ejemplo, en la página 284 figuran 303 alumnos asistentes á la enseñanza de la taquigrafía, en el Rosario, cuando nos consta positivamente que en aquel año, ó no ha habido alumnos de ese arte en esa ciudad, ó si los hubo sería en número verdaderamente insignificante, siendo de suponer que haya habido error de interpretacion por parte de algunos de los Maestros encargados de suministrar los datos, y que, por ejemplo, hayan confundido la *taquigrafía* con la *caligrafía*, calificando como asistentes á la enseñanza de la primera, los alumnos que en realidad concurrieron á la segunda.

Hemos creido más práctico, pues, y sobre todo menos sujeto á error, presentar el cuadro 23 en la forma que tiene, refiriéndose al número de escuelas que dan enseñanza de cada materia.

Si colocamos en el mismo órden que tiene en el cuadro, el número de escuelas en que se dá cada enseñanza y el de aquellas en que no se dá, tenemos:

Número de escuelas en que se da enseñanza de las siguientes materias

Número total de escuelas	190	Dibujo Lineal	48
Religion y Moral	187	Nociones de Geometría	87
Nociones de Urbanidad	163	» » Física	23
Lectura	188	» » Química	13
Escritura	189	» » Botánica	33
Aritmética	177	» » Zoología	35
Lengua Nacional	160	Instruccion Cívica	86
Historia »	128	Música	41
» Universal	25	Gimnasia	36

Este cuadro demuestra la necesidad imperiosa de fomentar la enseñanza de ciertos ramos que aparecen relativamente descuidados.

Entre estos, el que creemos debe provocar mayores esfuerzos, es la enseñanza de nociones elementales de geometría que debe acompañar en todas las escuelas al aprendizaje de la lectura y aritmética.

Con una pizarra, tiza, una regla, compás y una cajita de sólidos geométricos, objetos que conjuntamente pueden procurarse por $ 10, hay lo suficiente para que en la más humilde escuela pueda darse una provechosa enseñanza rudimentaria de una ciencia que es más imprescindible cada dia.

Verdad es que hemos visto (página 25) que solamente 80 escuelas tenían reglas y compases y ni la mitad de ellas (34) poseían una coleccion de sólidos geométricos.

La necesidad entonces revelada, de mejorar el material de enseñanza, viene ahora á ser confirmada por los datos que investigamos.

Puede considerarse como satisfactorio el número de escuelas en que se dá enseñanza de: religion y moral, nociones de urbanidad, lectura, escritura, aritmética y lengua nacional, no así respecto á la historia nacional que solo se da en 128 de las 190 escuelas; y aunque de éstas algunas hay muy elementales, no deben serlo tanto que no dediquen siquiera una hora semanal para instruir á los alumnos en la historia de su patria.

Las nociones de las ciencias naturales: física, química, botánica y zoología, cuyo aprendizaje debería ser extendido, se encuentra, tambien, bastante descuidado.

De 20 á 30 escuelas solamente dan esa enseñanza, habiendo departamentos enteros como el de San José, que no tienen ni una sola escuela que dé enseñanza de esas materias; otros, como San Javier, solo tienen una escuela en que se haga aprender nociones de física, pero no de las demás materias; y algunos como San Gerónimo é Iriondo, en que las nociones de química son completamente desconocidas en esos establecimientos.

Nada diremos del Chaco, cuyas escuelas carecen completamente de esa enseñanza, porque haciendo poco tiempo á que entró á formar parte de la Provincia, no ha podido dirigirse hácia ellas la atencion que corresponde.

La geografía se enseña en la mayor parte de las escuelas primarias de la Provincia como lo demuestra el hecho de que 141 de las 190 existentes poseían mapas geográficos. (Cuadro 11, páginas 24 y 25.)

En cuanto á la enseñanza religiosa, conviene hacer una advertencia importante: siendo católicos la mayoría de los habitantes de la Provincia, casi todas las escuelas enseñan esta doctrina, pero en virtud de la ámplia libertad religiosa que garanten las leyes y que forman ya la base de nuestras costumbres, ella solo es obligatoria para los niños católicos y para los maestros que tambien lo son.

Así, cuando llega la hora de dar esa enseñanza, la reciben los católicos, pero no los que pertenecen á otras religiones. En honor de la verdad conviene hacer notar que en esta Provincia no hay cuestiones religiosas, de lo que es una buena prueba la existencia de muchos millares de protestantes, y de varios templos de diversas religiones.

La gimnasia, tan necesaria para que se opere armónicamente el desarrollo intelectual y físico de la infancia, se encuentra tambien excesivamente descuidada.

Solamente 36 escuelas enseñaban gimnasia, quedando 154 completamente destituidas de tan utilísimo ramo.

Si se considera que por los modernos métodos pedagógicos puede enseñarse gimnasia sin aparatos de ningun género, bastando el movimiento armónico de los miembros para provocar una saludable reaccion despues de las horas de fatiga mental, se comprenderá que el poco cuidado que se observa en la enseñanza de la gimnasia, es menos justificable de lo que pudiera suponerse.

Es de esperar que las revelaciones que á este respecto contiene el Censo, serán de grande utilidad para provocar una série de inteligentes esfuerzos que tiendan á mejorar las condiciones de la enseñanza de todas las materias en que se nota deficiencia.

CUADRO 24

Tiempo dedicado á la enseñanza de cada materia

Visitas de inspeccion escolar

Las cifras que arroja este cuadro, son el resultado de la division del número de horas que en cada escuela se dedican á la enseñanza de una materia, por el número total de Escuelas del distrito censal.

Así por ejemplo: si en Santa-Fé (Ciudad) hay 15 escuelas y de ellas 13 que dedican una hora semanal á la enseñanza de un ramo dado, la division de 13 horas por las 15 escuelas del distrito censal dará un término medio de 52 minutos por cada una.

No debe, pues, causar extrañeza el hecho de que existan fracciones de hora para algunas enseñanzas, especialmente en las sumas, que son el término medio de cada departamento ó de la Provincia.

Por otra parte, esas fracciones solo existen, como podrá notarse con una ojeada á los cuadros, en los distritos censales que tienen muchas escuelas, pero no en aquellos que solo poseen una ó dos.

Prescindiendo del Chaco, cuyo corto número de escuelas no pueden alterar los totales, tenemos que en término medio, en cifras redondas, se ha dedicado el siguiente tiempo por semana á la enseñanza de las demás materias:

	Horas		*Horas*
Religion y Moral	2 3/4	Nociones de Geometría	1 1/2
Nociones de Urbanidad	2	» » Física	3/4
Lectura	4 1/2	» » Química	1/4
Escritura	4	» » Botánica	1/2
Aritmética	4	» » Zoología	3/4
Lengua Nacional (Gramática)	3	Instruccion Cívica	1 1/2
Historia Nacional	2 1/2	Música	1
» Universal	1	Gimnasia	1
Dibujo Lineal	1		

Se ve que la enseñanza de nociones de las ciencias naturales, que tan necesarias son para el desarrollo de la inteligencia, está poco atendida. Las otras materias pueden considerarse como suficientemente desarrolladas, salvo la gimnasia que exije por lo menos tres horas semanales, ó sea media hora cada dia, al terminar las clases, siendo de lamentar que esa enseñanza no se dé más que en 36 de las 190 escuelas de la Provincia.

Deficiencia es esta á que debe ponerse pronto y eficaz remedio para evitar que el desarrollo intelectual se verifique á espensas del físico.

Nunca, con más razon que á la enseñanza de la gimnasia en las escuelas elementales, puede aplicarse el aforismo de *mens sana in corpore sano;* preparar convenientemente el desarrollo intelectual y físico de los niños, es el grande objeto de las escuelas primarias, y se falta á él en una parte de grande importancia, en todas aquellas en que se prescinde por completo de la gimnasia.

CUADRO 25

Resúmen de los principales datos

Como lo indica el título, este cuadro tiene por objeto reunir en uno solo, los principales datos que se encuentran dispersados y con más detalle en todos los otros.

Contiene además, en el resúmen, el número de pueblos, distritos ó puntos diversos que poseen escuelas, que resulta ser de 77 en toda la Provincia, inclusive el Chaco.

Es de notar que en las columnas 14 á 17, en que figura el número de *Maestros*, se ha tenido en cuenta únicamente á los que los son, prescindiendo de los ayudantes de ambos sexos que son 32, lo que completa el total de 337 individuos en el personal docente que figuran en todos los cuadros.

Este cuadro podrá ser de utilidad á las personas que desean imponerse de los principales datos relativos al estado de la instruccion pública en la Provincia, sin entrar en los minuciosos detalles que encierran todos los otros.

Los comentarios que su estudio sugiere pueden verse en los demás cuadros, en la parte relativa al dato que se trate de investigar.

CUADRO 26

Alumnos matriculados en las Escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares

La relacion en que cada uno de los poderes públicos y la accion privada, contribuyen á la difusion de la Instruccion Primaria, está demostrada en este cuadro por la expresion del número de alumnos matriculados en las escuelas sostenidas por ellos.

De ese cuadro resulta que las diversas autoridades costeaban la educacion de:

MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS		ALUMNOS	
		Total	*Por ciento*
Nacionales en la Provincia	720		
» » el Chaco	548	1268	11.4
Provinciales		4404	39.6
Municipales		1545	13.8
Particulares		3915	35.2
Total		11132	100.0

Hemos demostrado ya (página XI) que Santa-Fé es la Provincia que menos debe á la Nacion en materia de escuelas, y, por consiguiente, la que efectúa mayores esfuerzos propios para la educacion de sus hijos, puesto que la Nacion á penas costea el 11.4 % de los alumnos matriculados en toda la Provincia, siendo de notar, que los 548 alumnos del

territorio del Chaco, que hoy forma parte de la Provincia, han pasado tambien á ser costeados por ella, de manera que en realidad la Nacion no sostiene actualmente ni siquiera un 7 % de los alumnos matriculados.

Este hecho es una demostracion de los esfuerzos que efectúa la Provincia para fomentar la educacion de sus hijos.

La accion municipal estaba poco desarrollada en la época del Censo, pues solo costeaba el 13.8 % de los educandos matriculados; pero posteriormente las municipalidades del Rosario y Santa-Fé, han creado nuevas escuelas que vienen á mejorar las cifras del presente Censo.

Los esfuerzos individuales, revelados por el sostenimiento de alumnos en las escuelas particulares y de beneficencia pública, se desarrollan en tan grandes proporciones en la provincia de Santa-Fé, que ese solo dato podría servir para revelar la energía del esfuerzo individual en este pueblo progresista.

El 35.2 % de todos los alumnos matriculados en las escuelas provinciales, lo estaban en las particulares, ya fueran sostenidas por los padres, ya por la beneficencia pública.

Ninguna provincia argentina, con la sola excepcion de Buenos Aires, puede ofrecer cifras que sean siquiera aproximadas á estas, en números absolutos ni en los relativos.

De los 3915 alumnos matriculados en las Escuelas particulares, más de la mitad, ó sean 2093, pertenecían al departamento del Rosario, que resulta así tener el 53.4 % del total de alumnos no fiscales de la Provincia.

San Lorenzo resulta ocupar el segundo puesto, con 615 alumnos; la Capital el tercero, con 532; las Colonias el cuarto, con 320; siguiendo los otros en menor escala.

CUADROS 27, 28 Y 29

Presupuestos y gastos de instruccion en 1886

Los poderes públicos han invertido sumas importantes en el fomento de la instruccion primaria en la Provincia, y aunque ellas no sean suficientes para llenar todas las necesidades, demuestran, por lo ménos, que existe el deseo positivo de mejora.

Con arreglo á los presupuestos vigentes, resulta que en 1886, los poderes públicos invirtieron las cantidades siguientes en el fomento de la instruccion primaria y secundaria:

La Nacion (Colegio Nacional y Escuelas Normales).....	$	97023
La Provincia.....	»	102405
Las Municipalidades.....	»	35111
Total.....	$	234539

Como se nota, dando una ojeada á los cuadros, la casi totalidad de la cifra gastada por la Nacion, se ha invertido en el Colegio Nacional del Rosario, escuelas normales de esta ciudad y de Santa-Fé, y solamente $ 5940 en subvenciones á algunas escuelas de diversos pueblos.

Verdad es que la Nacion, con arreglo á la Ley de Subvenciones para el fomento de la

educacion comun, contribuye con la tercera parte de todo lo que gaste la Provincia en sus escuelas primarias.

En cuanto á la Provincia, es notable el hecho de que siendo su presupuesto de gastos de $ 147980, solo ha invertido realmente $ 102405.26, ó sean 45574.74 menos que lo presupuestado.

Esa diferencia, no solamente no es una economía, sinó que redunda en un grave mal, puesto que, costando cada alumno matriculado, un término medio de $ 23 anuales, resulta que empleando esa suma, hubieran podido educarse 1981 alumnos más, arrancando otras tantas inteligencias de las tinieblas en que viven.

La causa de esa diferencia, está en que muchas escuelas presupuestadas, no funcionaron en el año 1886, ya sea porque no se encontraban maestros, ó por falta de casa, ó por otras causas análogas, que es de desear desaparezcan por completo.

El cálculo de recursos del presupuesto escolar provincial que ascendía á $ 148200 en 1886, se llena con exceso; el de 1887, ha ascendido á $ 200000, garantidos al Consejo de Instruccion Primaria por la Provincia que entrega esa cantidad por cuatrimestres anticipados.

Los presupuestos municipales, con excepcion del Rosario, son todos deficientes, á lo que se agrega que solo existen seis municipios en la Provincia, que destinen fondos para tan importante objeto.

La accion municipal, que tan escasamente se deja sentir, necesita ser robustecida, para que preste los servicios á que está llamada esa institucion, en todo lo referente á la instruccion del pueblo.

En 1874, entre la Provincia y las Municipalidades, solo se gastaban unos $ 45000 en el fomento de la instruccion primaria.

En 1883, las sumas realmente invertidas por la Nacion, la Provincia y las Municipalidades, solo alcanzó á $ 118877.

Resulta, pues, que en el trascurso de tres años, se han duplicado las sumas destinadas al fomento de la instruccion primaria, lo cual es muy satisfactorio, siendo de desear que el crecimiento siga en igual proporcion, lo que produciria los mejores resultados en muy pocos años.

Creemos que el cuadro 29, será uno de los más útiles del presente Censo, por cuanto revela el costo medio por alumno en las escuelas fiscales.

Vemos en él, que cada alumno matriculado en el Colegio Nacional del Rosario, cuesta $ 195.16 anuales á la Nacion, que, si hace tan grande sacrificio, debe ser recompensada por esos alumnos á cuya disposicion pone toda clase de elementos.

Bajo este punto de vista, puede decirse con exactitud, que un alumno que por su mala conducta, pierda su tiempo en un Colegio Nacional, es un verdadero usurpador de los dineros que cuesta.

La enseñanza secundaria, que se dá en ese colegio, es, pues, la mas completa, y como tal, la más cara, si pudiera decirse tal cosa de un establecimiento en que se cultivan las inteligencias que lógicamente es de suponer, darán en el futuro los más sazonados frutos.

La instruccion elemental dada en las escuelas provinciales, cuesta $ 23.25, por cada alumno matriculado, cantidad que se eleva á $ 28.15, por alumno de asistencia media.

Faltar á la escuela, es, pues, no solamente hacerse un daño á sí mismo, sino defraudar al Estado, que debe tratar, por los medios á su alcance, de evitar las inasistencias, que tan caro le cuestan, originando un gasto inútil.

Ese costo medio, nos parece muy moderado—quizá demasiado—siendo de desear que por el aumento del personal docente, por su mejor pago, y por la mayor atencion puesta á remediar las deficiencias del material de enseñanza, pueda ésta darse mejor, aunque cueste más.

La Municipalidad del Rosario, que, en general, atiende mejor sus escuelas, gasta un término medio de $ 24.41 por alumno matriculado, y $ 42.06 por cada asistente.

Las otras Municipalidades, se encuentran en más baja escala, con $ 19.88 por alumno matriculado.

Hasta fines de 1886, existieron en Santa-Fé unas clases de derecho, costeadas por el Gobierno de la Provincia.

Costaban $ 6000 al año, y solo tenían 10 alumnos, que resultaban á $ 600 cada uno. Esta sola cifra basta para indicar la inconveniencia de ellas. Esas clases han cesado en 1887.

El término medio anual del costo de todos los alumnos que se educan por cuenta de los poderes públicos en Santa-Fé, resulta de $ 33.54 por matriculado, y $ 42.28 por asistente.

Es de lamentar que no podamos efectuar una comparacion entre este costo medio, y el de las demás provincias argentinas; pero no existiendo datos positivos, debemos abstenernos del cálculo, bastando con decir que suponemos que en las otras, debe gastarse menos que en Santa-Fé, salvo, probablemente, Buenos Aires.

CUADRO 30

Colegio Nacional del Rosario

Los colegios nacionales establecidos en las provincias argentinas, tienen por objeto dar la enseñanza preparatoria para los alumnos que desean seguir las carreras científicas y superiores.

En 1873, bajo la presidencia del General Sarmiento, se procedió á inaugurar los trabajos de un grande edificio, en la ciudad del Rosario, que se destinaba á ese objeto.

El edificio quedó terminado en 1874, año en que empezó á prestar importantes servicios.

La enseñanza, se dá en seis años, entrando en el programa, las numerosas materias que se detallan en el cuadro.

Para la enseñanza de las ciencias, el colegio cuenta con un excelente gabinete de física, que es el mejor que en la provincia existe, estando dotado de todos los instrumentos necesarios para efectuar los esperimentos requeridos.

Un laboratorio de química, regularmente completo, sirve para la enseñanza de esa ciencia, y un museo de historia natural, que posee numerosas piezas anatómicas y un buen herbario, está á la disposicion del profesor del ramo.

El establecimiento cuenta con una biblioteca de tres mil volúmenes, todos ellos de

obras buenas, principalmente científicas, y con una grande coleccion de mapas, planos y globos para las explicaciones sobre geografía y cosmografía.

A pesar de que solo han trascurrido trece años, desde la apertura de las clases, ya el Colegio Nacional ha prestado grandes servicios á la Provincia, que cuenta con numerosos médicos, abogados, ingenieros, periodistas y hombres de letras, que han salido de sus clases.

CUADRO 31

Seminario Conciliar de Santa-Fé

Véase el cuadro, donde se encontrará las esplicaciones necesarias.

CUADRO 32

Número de Distritos Administrativos que tienen escuelas, ó que carecen de ellas

Por ley de Octubre 26 de 1883, lá Provincia de Santa-Fé, que tenía cuatro Departamentos, fué dividida en nueve, pero quedó sin la subdivision en distritos, hasta el 12 de Julio de 1887, dia en que el Poder Ejecutivo expidió un decreto determinando los límites de 107 distritos en que se fraccionaban los departamentos.

Es con arreglo á ese decreto, que se ha confeccionado el plano que acompaña á este Censo, en el cual se señalan los distritos que tienen escuelas, ó que carecen de ellas.

De los 107 distritos, en que la Provincia se divide, dos—el Monte Aguará, en el Departamento de las Colonias, y el Calchaquí, en la Capital—están actualmente casi despoblados, por lo cual no han entrado en el Censo Escolar, pues ni tienen, ni pueden tener escuelas por falta de habitantes.

Quedan, pues, 105 distritos, que son los que figuran en el presente Censo: de ellos, 66 tienen escuelas, y 39 carecen, pero es necesario hacer notar que no en todos los 39 podrían crearse escuelas en las circunstancias actuales del país.

Muchos de esos distritos, no solamente carecen de un pueblo ó centro de poblacion que permita fácilmente la instalacion de un establecimiento de enseñanza, por modesto que sea, sino que algunos tienen muy poca poblacion, y ésta bastante dispersada, de manera que una escuela, no tendría suficiente número de alumnos para funcionar.

Inconveniente es este, originado por las condiciones especiales de la poblacion, diseminada en un inmenso territorio. El problema solo será solucionado en el futuro, cuando el aumento de la poblacion origine la existencia de agrupaciones humanas de que hoy se carece.

Pero, si bien esto es exacto en algunos de los 39 distritos señalados, lo es tambien que en todos los demás existen pueblos ó centros de poblacion, que reclaman urgentemente la fundacion de escuelas, para no dejar en la ignorancia á millares de niños que en ellos existen.

Condensando en algunas lineas, los resultados del cuadro 32, daremos la lista de los distritos que carecen de escuela:

Distritos que teniendo suficiente poblacion, carecen de escuela

Departamento Las Colonias	Departamento San Gerónimo	Departamento San Lorenzo	Departamento General Lopez
Providencia	Belgrano	Clodomira	Pavon Arriba
Maria Luisa	Galvez	Desmochado Abajo	Arroyo del Medio Abajo
Lehmann	Piamonte	Total 2	» » » Centro
Felicia	Total 3		» » » Arriba
Pujol		Departamento Rosario	Total 4
Vila (Castellanos)	Departamento Iriondo	Ávila (Arroyo de Ludueña)	Total general 28
Susana y Aurelia	Tortugas	Arroyo Seco Norte	
Santa Maria	Amistad	» » Sud	
Clucellas (Quebrachales)	Carcarañá Oeste	Pavon Norte	
Iturraspe (Angélica)	Total 3	Total 4	
Argentina			
Maria Juana			
Total 12			

Distritos que por tener poblacion poca ó dispersada, carecen de escuela

Departamento La Capital	Departamento Las Colonias	Departamento Rosario	CHACO
Ascochingas	Egusquiza	Saladillo Sud	Las Garzas—El Toba
Total 1	Total 4	Total 1	Total 1
Departamento Las Colonias	Departamento San Gerónimo	Departamento General Lopez	Total general 11
Sunchales	Sastre (Cañada de S. Antonio)	Sepulturas é India Muerta	
Soledad	Total 1	Encadenadas y Barriles	
Constanza		La Picaza	
		Total 3	

Así pues, si bien es cierto que existen 11 distritos que carecen de escuela por su poca poblacion, resulta que hay 28 que la tienen suficiente, y aún pueblos importantes, y que carecían de escuela en la época del Censo, que viene así, á revelar una gran necesidad, á que indudablemente se debe poner remedio en el menor tiempo posible.

Posteriormente, se han establecido escuelas en algunos de ellos, como Galvez y Clodomira, pero esto no obstante, se hace necesario que se creen y hagan funcionar en todos los que la requieren.

El presupuesto escolar vigente en 1887 tiene partidas asignadas para muchas de esas escuelas, pero, por diversas causas ellas no funcionan, de modo que en realidad no existen, pues, como se comprende, no basta que las escuelas estén creadas y tengan fondos presupuestados, si no se da en ellas la enseñanza para que están destinadas.

Reasumiendo todos los datos de este cuadro, resulta, pues, que existiendo 107 distritos,

Tenían escuelas	66
Carecían de escuela	28
» » » por falta de poblacion	11
Distritos actualmente despoblados	2
Total	107

Los departamentos San Javier y San José, son los únicos que tienen escuelas en todos sus distritos, lo que se explica fácilmente por la existencia de un pueblo en cada distrito, que teniendo poblacion bastante condensada, ha facilitado, naturalmente, la creacion de esos establecimientos.

La Capital, solo tiene un distrito que carece de escuela, pero es uno de los que poseen una poblacion muy dispersada, que hace difícil su establecimiento.

San Lorenzo, Iriondo y San Gerónimo, tienen 2, 3 y 4 distritos con suficiente poblacion, y aún con pueblos de alguna importancia, que carecen de escuela; pero el departamento menos favorecido es el de Las Colonias, que cuenta 12 distritos ricos y poblados, que carecen en absoluto de tan grande elemento de progreso.

Puede encontrarse la causa de estas deficiencias, en la misma rapidez de los progresos de la Provincia.

En Santa-Fé se forman pueblos importantes en menos de un año, y como la confeccion de los presupuestos escolares se verifica anualmente, nada tiene de extraño que se pierda la oportunidad de crear una escuela y pase un año y más sin ellas.

El presente Censo, que viene á revelar estos hechos, es de suponer que contribuirá poderosamente al fomento de la instruccion primaria, señalando las deficiencias que los poderes públicos se encargarán de llenar.

Si en el dominio de los números absolutos, el departamento de Las Colonias es el que se encuentra menos favorecido por tener 16 distritos sin escuela, entre los 33 que lo forman; en los números absolutos se encuentra peor todavía el departamento General Lopez, que de sus 12 distritos, apenas tenia 5 con escuela, existiendo 4 con suficiente poblacion para fundarla, y 3 que, por su poca y diseminada poblacion actual, no es posible exijir que hayan tenido escuela en la época del Censo.

En cuanto al departamento del Rosario, es tambien muy sensible que carezca de escuela en 4 de sus distritos, que deberian tenerlas, especialmente Avila (Arroyo de Ludueña) donde existe un importante centro de poblacion.

PRIMER CENSO GENERAL

DE LA

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS

1886-87

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

ESTADÍSTICA DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES

CUADRO 1] Epoca de la fundacion de las Escuelas

DISTRITOS CENSALES	1886	85	84	83	82	81	80	79	78	77	76	75	74	73	72	71	1870 y antes	Fecha desconocida
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I.—Departamento La Capital																		
Santa Fé	5	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	2	—
San Martin del Norte	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Justo	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Emilia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Cayastacito	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guadalupe	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Piquete	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total I	7	6	2	—	1	—	1	—	—	—	—	—	2	—	2	—	2	—
II.—Departamento San Javier																		
San Javier	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reconquista	1	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Romang	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Alejandra	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total II	3	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
III.—Departamento Las Colonias																		
Esperanza	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	1	1	—
Sarmiento	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Progreso	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cavour	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rafaela	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saguier	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sauce	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
San Gerónimo	—	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tunas	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Franck	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santo Tomé	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Agustin	1	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Cárlos	2	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—
Matilde	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total III	9	6	1	4	4	2	1	—	1	—	3	—	—	—	—	2	1	1

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Epoca de la fundacion de las Escuelas *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	1886	85	84	83	82	81	80	79	78	77	76	75	74	73	72	71	*1870 y antes*	*Fecha desconocida*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
IV.—Departamento San José																		
Helvecia	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cayastá	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Rosa	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José del Rincon	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Total IV	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
V.—Departamento San Gerónimo																		
Coronda	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Oroño	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Gessler	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Martin de las Escobas	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colastiné	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Irigoyen	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lomas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Barrancas	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Genaro	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gaboto	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total V	9	3	1	—	1	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—
VI.—Departamento Iriondo																		
Cañada de Gomez	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Teresa	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Armstrong	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bustinza	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Correa	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total VI	6	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VII.—Departamento San Lorenzo																		
San Lorenzo	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—
Jesús Maria	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberdi	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carcarañá Este	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bernstadt	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—
San Gerónimo	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Chacras del Rosario	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villa Casilda	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
General Roca	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Pampa	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
Total VII	8	4	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	1	3	—
VIII.—Departamento Rosario																		
Rosario	6	5	5	4	4	2	—	2	—	1	—	2	—	—	2	—	4	1
Bajo Hondo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Cerrillos	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monte Flores	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cármen del Sauce	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—
Total VIII	7	5	5	4	5	2	1	2	1	1	—	2	—	2	2	—	6	1

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Epoca de la fundacion de las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	1886	85	84	83	82	81	80	79	78	77	76	75	74	73	72	71	1870 y antes	Fecha desconocida
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
IX.—Departamento General Lopez																		
San Urbano	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villa Constitucion	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Pavon Centro	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Venado Tuerto	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-	—	—	—
Teodolina	1	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total IX	6	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Toda la Provincia																		
I La Capital	7	6	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—	2	—
II San Javier	3	1	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2
III Las Colonias	9	6	1	4	4	2	1	—	1	—	3	—	—	—	—	2	1	1
IV San José	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
V San Gerónimo	9	3	1	—	1	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
VI Iriondo	6	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VII San Lorenzo	8	4	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	1	3	—
VIII Rosario	7	5	5	4	5	2	1	2	1	1	—	2	—	2	2	—	6	1
IX General Lopez	6	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Total I á IX	59	28	19	10	11	4	3	3	3	2	4	2	4	3	5	3	15	5
X.—Chaco																		
Florencia	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Toscas	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ocampo	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Avellaneda	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total X	3	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Total I á IX	59	28	19	10	11	4	3	3	3	2	4	2	4	3	5	3	15	5
Total general	62	28	21	10	11	5	3	3	3	2	4	2	4	3	5	3	15	6

CUADRO 2

SOSTEN DE LAS ESCUELAS

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas sostenidas por: La Nacion	La Provincia	La Municipalidad	La Beneficencia	Corporaciones religiosas	La accion privada
1	2	3	4	5	6	7
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL						
Santa Fé	2	2	5	—	1	5
San Martin del Norte	—	—	—	—	—	1
San Justo	—	1	—	—	—	—
Emilia	—	1	—	—	—	—
Cayastacito	—	2	—	—	—	—
Guadalupe	—	1	1	—	—	—
Piquete	—	1	—	—	—	—
Total I	2	8	6	—	1	6
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER						
San Javier	—	2	—	—	—	—
Reconquista	—	1	—	—	—	2
Romang	—	1	—	—	—	1
Alejandra	—	1	—	—	—	—
Total II	—	5	—	—	—	3
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS						
Esperanza	—	5	1	—	—	1
Sarmiento	—	1	—	—	—	—
Progreso	—	1	—	—	—	—
Cavour	—	1	—	—	—	—
Rafaela	—	—	—	—	—	1
Nuevo Torino	—	1	—	—	—	—
Saguier	—	—	1	—	—	—
Pilar	—	2	—	—	—	—
Sauce	—	1	—	—	—	—
San Gerónimo	—	3	—	—	—	—
Tunas	—	1	—	—	—	1
Franck	—	1	—	—	—	—
Santo Tomé	—	1	—	—	—	—
San Agustin	—	3	—	—	—	1
San Cárlos	1	2	—	1	—	2
Matilde	—	1	—	—	—	1
Total III	1	24	2	1	—	7
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ						
Helvecia	—	1	—	1	—	1
Cayastá	—	1	—	—	—	—
Santa Rosa	—	1	—	—	—	—
San José del Rincon	—	3	—	—	—	—
Total IV	—	6	—	1	—	1
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Coronda	—	1	—	—	—	2
Oroño	—	1	—	—	—	—
Gessler	—	2	—	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas sostenidas por: La Nacion	La Provincia	La Municipalidad	La Beneficencia	Corporaciones religiosas	La accion privada
1	2	3	4	5	6	7
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
San Martin de las Escobas	—	1	—	—	—	—
Colastiné	—	1	—	—	—	—
Irigoyen	—	1	—	—	—	1
Lomas	—	1	—	—	—	1
Barrancas	—	2	—	—	—	—
San Genaro	—	1	—	—	—	—
Gaboto	—	1	—	—	—	2
Total V	—	12	—	—	—	6
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO						
Cañada de Gomez	—	2	—	—	—	1
Santa Teresa	—	1	—	—	—	—
Armstrong	—	—	—	—	—	2
Bustinza	—	1	—	—	—	—
Correa	—	1	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	—	1	—	—	—	—
Total VI	—	6	—	—	—	3
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO						
San Lorenzo	—	1	—	—	1	4
Jesús Maria	—	—	2	—	—	—
Alberdi	—	2	—	—	—	—
Carcarañá Este	—	2	—	—	—	—
Bernstadt	—	2	—	—	—	1
San Gerónimo	—	2	—	—	—	2
Chacras del Rosario	—	1	—	—	—	—
Villa Casilda	—	1	—	—	—	1
General Roca	—	—	—	—	—	1
La Pampa	—	—	—	—	—	1
San José de la Esquina	—	2	—	—	—	—
Total VII	—	13	2	—	1	10
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO						
Rosario	1	1	6	1	2	27
Bajo Hondo	—	—	2	—	—	—
Cerrillos	—	2	—	—	—	—
Monte Flores	—	1	—	—	—	1
Cármen del Sauce	—	2	—	—	—	—
Total VIII	1	6	8	1	2	28
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ						
San Urbano	—	1	—	—	—	1
Villa Constitucion	—	2	—	—	—	—
Pavon Centro	—	2	—	—	—	—
Venado Tuerto	—	—	—	—	—	1
Teodolina	—	2	—	—	—	1
Total IX	—	7	—	—	—	3

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Sosten de las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas sostenidas por					
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*	*La Beneficencia*	*Corporaciones religiosas*	*La accion privada*
1	2	3	4	5	6	7
TODA LA PROVINCIA						
I La Capital	2	8	6	—	1	6
II San Javier	—	5	—	—	—	3
III Las Colonias	1	24	2	1	—	7
IV San José	—	6	—	1	—	1
V San Gerónimo	—	12	—	—	—	6
VI Iriondo	—	6	—	—	—	3
VII San Lorenzo	—	13	2	—	1	10
VIII Rosario	1	6	8	1	2	28
IX General Lopez	—	7	—	—	—	3
Total 1 á IX	4	87	18	3	4	67
En 1883-84, habia	4	52	22	1	4	29
Diferencia en + ó —	0	35	4	2	0	38

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas sostenidas por					
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*	*La Beneficencia*	*Corporaciones religiosas*	*La accion privada*
1	2	3	4	5	6	7
X.—CHACO						
Florencia	1	—	—	—	—	—
Las Toscas	1	—	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	—	—	—
Tacuarendí	1	—	—	—	—	—
Ocampo	2	—	—	—	—	—
Avellaneda	1	—	—	—	—	—
Total X	7	—	—	—	—	—
Total 1 á IX	4	87	18	3	4	67
Total general	11	87	18	3	4	67

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 3

CARACTER DE LAS ESCUELAS

DISTRITOS CENSALES	Número de las Escuelas					
	Laicas	*Religiosas*	*Diurnas*	*Nocturnas*	*De niños*	*De adultos*
1	2	3	4	5	6	7
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL						
Santa-Fé	12	3	14	1	14	3
San Martin del Norte	1	—	1	—	1	—
San Justo	1	—	1	—	1	—
Emilia	1	—	1	—	1	—
Cayastacito	2	—	2	—	2	—
Guadalupe	2	—	2	—	2	—
Piquete	1	—	1	—	1	—
Total I	20	3	22	1	22	3
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER						
San Javier	2	—	2	—	2	—
Reconquista	3	—	* 3	* 1	* 3	* 1
Romang	2	—	2	—	2	—
Alejandra	1	—	1	—	1	—
Total II	8	—	8	1	8	1
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS						
Esperanza	7	—	7	—	7	—
Sarmiento	1	—	1	—	1	—
Progreso	—	1	1	—	1	—
Cavour	1	—	1	—	1	—
Rafaela	1	—	* 1	* 1	* 1	* 1
Nuevo Torino	1	—	1	—	1	—
Saguier	1	—	1	—	1	—
Pilar	2	—	2	* 1	* 2	* 1
Sauce	1	—	1	—	1	—
San Gerónimo	3	—	3	—	3	—
Tunas	1	1	1	1	2	—
Franck	1	—	1	—	1	—
Santo Tomé	1	—	1	—	1	—
San Agustin	4	—	4	—	4	—
San Cárlos	6	—	6	—	6	—
Matilde	2	—	2	* 1	2	—
Total III	33	2	34	4	35	2
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ						
Helvecia	3	—	3	1	3	1
Cayastá	1	—	1	—	1	—
Santa Rosa	1	—	1	—	1	—
San José del Rincon	3	—	3	—	3	—
Total IV	8	—	8	1	8	1
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Coronda	2	1	3	—	3	—
Oroño	1	—	1	—	1	—
Gessler	2	—	2	—	2	—
San Martin de las Escobas	1	—	1	—	1	—
Colastiné	1	—	1	—	1	—
Irigoyen	2	—	2	—	2	—
Barrancas	1	1	2	—	2	—
Lomas	2	—	2	—	2	—
San Genaro	1	—	1	—	1	—
Gaboto	3	—	3	—	3	—
Total V	16	2	18	—	18	—
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO						
Cañada de Gomez	3	—	3	—	3	—
Santa Teresa	1	—	1	—	1	—
Armstrong	2	—	2	—	2	—
Bustinza	1	—	1	—	1	—
Correa	1	—	1	—	1	—
Carcarañá Abajo	1	—	1	—	1	—
Total VI	9	—	9	—	9	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO						
San Lorenzo	4	2	6	—	6	—
Jesús Maria	2	—	2	—	2	—
Alberdi	2	—	2	—	2	—
Carcarañá Este	2	—	2	—	2	—
Bernstadt	3	—	3	—	3	—
San Gerónimo	4	—	4	—	4	—
Chacras del Rosario	1	—	1	—	1	—
Villa Casilda	2	—	2	—	2	—
General Roca	1	—	1	—	1	—
La Pampa	1	—	1	—	1	—
San José de la Esquina	2	—	2	—	2	—
Total VII	24	2	26	—	26	—
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO						
Rosario	35	3	38	* 2	36	* 5
Bajo Hondo	2	—	2	—	2	—
Cerrillos	2	—	2	—	2	—
Monte Flores	2	—	2	—	2	—
Cármen del Sauce	2	—	2	—	2	—
Total VIII	43	3	46	2	44	5

(*) NOTA: Hay tres escuelas en el Rosario, que son al mismo tiempo diurnas y nocturnas, y cuatro de niños y adultos; es por esto que la suma de la columna 4 y 5 da 48 y la de la 6 y 7 da 49, cuando solo existen 46 escuelas. Igual cosa acontece en los Departamentos La Capital, San Javier, Las Colonias, San José y General Lopez.

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Carácter de las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de las Escuelas					
	Laicas	*Religiosas*	*Diurnas*	*Nocturnas*	*De niños*	*De adultos*
1	2	3	4	5	6	7
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ						
San Urbano	2	—	2	—	2	—
Villa Constitucion	2	—	2	—	2	—
Pavon Centro	2	—	2	—	2	—
Venado Tuerto	1	—	1	—	1	—
Teodolina	3	—	3	—	2	1
Total IX	10	—	10	—	9	1
TODA LA PROVINCIA						
I La Capital	20	3	22	1	22	3
II San Javier	8	—	8	1	8	1
III Las Colonias	33	2	34	4	35	2
IV San José	8	—	8	1	8	1
V San Gerónimo	16	2	18	—	18	—
VI Iriondo	9	—	9	—	9	—
VII San Lorenzo	24	2	26	2	44	—
TODA LA PROVINCIA						
VIII Rosario	43	3	46	2	44	5
IX General Lopez	10	—	10	—	9	1
Total I á IX	171	12	181	7	179	13
En 1883-84, eran	103	7	108	8	106	13
Diferencia en +	68	5	73	- 1	73	0
X. — CHACO						
Florencia	1	—	1	—	1	—
Las Toscas	1	—	1	—	1	—
San Antonio de Obligado	1	—	1	—	1	—
Tacuarendí	1	—	1	—	1	—
Ocampo	1	1	2	—	2	—
Avellaneda	1	—	1	—	1	—
Total X	6	1	7	—	7	—
Total I á IX	171	12	181	7	179	13
Total general	177	13	188	7	186	13

CUADRO 4

LAS ESCUELAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS DE		
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*
1	2	3	4
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL			
Santa-Fé	3	2	—
San Martin del Norte	—	—	—
San Justo	—	—	—
Emilia	—	—	—
Cayastacito	—	—	—
Guadalupe	—	—	—
Piquete	—	—	—
Total I	3	2	—
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER			
San Javier	—	—	—
Reconquista	—	—	—
Romang	—	—	—
Alejandra	—	—	—
Total II	—	—	—
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS			
Esperanza	1	—	—
Sarmiento	—	—	—
Progreso	—	—	—
Cavour	—	—	—
Rafaela	—	—	—
Nuevo Torino	—	—	—
Saguier	—	—	—
Pilar	—	—	—
Sauce	—	—	—
San Gerónimo	—	—	—
Tunas	—	—	—
Franck	—	—	—
Santo Tomé	—	—	—
San Agustin	—	—	—
San Cárlos	—	—	—
Matiide	—	—	—
Total III	1	—	—
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ			
Helvecia	—	—	—
Cayastá	—	—	—
Santa Rosa	—	—	—
San José del Rincon	—	—	—
Total IV	—	—	—
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Coronda	1	—	—
Oroño	—	—	—
Gessler	—	—	—
San Martin de las Escobas	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS DE		
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*
1	2	3	4
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Colastiné	—	—	—
Irigoyen	—	—	—
Lomas	—	—	—
Barrancas	—	—	—
San Genaro	—	—	—
Gaboto	—	—	—
Total V	1	—	—
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO			
Cañada de Gomez	—	—	—
Santa Teresa	—	—	—
Armstrong	—	—	—
Bustinza	—	—	—
Correa	—	—	—
Carcarañá Abajo	—	—	—
Total VI	—	—	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO			
San Lorenzo	—	1	1
Jesús Maria	—	—	—
Alberdi	—	—	—
Carcarañá Este	—	—	—
Bernstadt	—	—	—
San Gerónimo	—	—	—
Chacras del Rosario	—	—	—
Villa Casilda	—	—	—
General Roca	—	—	—
La Pampa	—	—	—
San José de la Esquina	—	—	—
Total VII	—	1	1
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO			
Rosario	1	—	4
Bajo Hondo	—	—	—
Cerrillos	—	—	—
Monte Flores	—	—	—
Cármen del Sauce	1	—	—
Total VIII	2	—	4
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ			
San Urbano	—	—	—
Villa Constitucion	—	—	—
Pavon Centro	—	—	—
Venado Tuerto	—	—	—
Teodolina	—	—	—
Total IX	—	—	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Las Escuelas que reciben subsidios *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS DE		
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*
1	2	3	4
TODA LA PROVINCIA			
I La Capital	3	2	—
II San Javier	—	—	—
III Las Colonias	1	—	—
IV San José	—	—	—
V San Gerónimo	1	—	—
VI Iriondo	—	—	—
VII San Lorenzo	—	1	1
VIII Rosario	2	—	4
IX General Lopez	—	—	—
Total 1 á IX	7	3	5
En 1883-84, eran	2	12	5
Diferencia en + ó —	5	9	0

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS QUE RECIBEN SUBSIDIOS DE		
	La Nacion	*La Provincia*	*La Municipalidad*
1	2	3	4
X.—CHACO			
Florencia	—	—	—
Las Toscas	—	—	—
San Antonio de Obligado	—	—	—
Tacuarendi	—	—	—
Ocampo	—	—	—
Avellaneda	—	—	—
Total X	—	—	—
Total 1 á IX	7	3	5
Total general	7	3	5

CUADRO 5 — CLASIFICACION DE LAS ESCUELAS FISCALES Y PRIVADAS POR EL SEXO DE LOS ALUMNOS

DISTRITOS CENSALES	Número de escuelas de			
	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
1	2	3	4	5
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL				
Santa-Fé	10	3	2	15
San Martin del Norte	—	—	1	1
San Justo	—	—	1	1
Emilia	—	—	1	1
Cayastacito	1	1	—	2
Guadalupe	—	—	2	2
Piquete	—	—	1	1
Total I	11	4	8	23
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER				
San Javier	1	—	1	2
Reconquista	—	1	2	3
Romang	1	—	1	2
Alejandra	—	—	1	1
Total II	2	1	5	8
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS				
Esperanza	2	3	2	7
Sarmiento	—	—	1	1
Progreso	—	—	1	1
Cavour	—	—	1	1
Rafaela	—	—	1	1
Nuevo Torino	—	—	1	1
Saguier	—	—	1	1
Pilar	1	1	—	2
Sauce	—	1	—	1
San Gerónimo	1	—	2	3
Tunas	—	—	2	2
Franck	—	—	1	1
Santo Tomé	—	1	—	1
San Agustin	2	1	1	4
San Cárlos	—	2	4	6
Matilde	—	—	2	2
Total III	6	9	20	35
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ				
Helvecia	1	1	1	3
Cayastá	—	—	1	1
Santa Rosa	—	1	—	1
San José de la Esquina	2	1	—	3
Total IV	3	3	2	8
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Coronda	1	1	1	3
Oroño	—	—	1	1
Gessler	1	1	—	2
San Martin de las Escobas	—	—	1	1

DISTRITOS CENSALES	Número de escuelas de			
	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Tota*
1	2	3	4	5
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Colastiné	—	—	1	1
Irigoyen	—	—	2	2
Lomas	—	—	2	2
Barrancas	1	1	—	2
San Genaro	—	—	1	1
Gaboto	—	—	3	3
Total V	3	3	12	18
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO				
Cañada de Gomez	2	1	—	3
Santa Teresa	1	—	—	1
Armstrong	—	—	2	2
Bustinza	—	—	1	1
Correa	—	—	1	1
Carcarañá Abajo	1	—	—	1
Total VI	4	1	4	9
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO				
San Lorenzo	3	2	1	6
Jesús Maria	1	1	—	2
Alberdi	1	1	—	2
Carcarañá Este	1	1	—	2
Bernstadt	1	1	1	3
San Gerónimo	1	2	1	4
Chacras del Rosario	—	—	1	1
Villa Casilda	1	1	—	2
General Roca	1	—	—	1
La Pampa	—	—	1	1
San José de la Esquina	—	1	1	2
Total VII	10	10	6	26
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO				
Rosario	12	11	15	38
Bajo Hondo	1	1	—	2
Cerrillos	1	1	—	2
Monte Flores	1	—	1	2
Cármen del Sauce	1	1	—	2
Total VIII	16	14	16	46
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ				
San Urbano	1	1	—	2
Villa Constitucion	1	1	—	2
Pavon Centro	—	—	2	2
Venado Tuerto	—	—	1	1
Teodolina	2	1	—	3
Total IX	4	3	3	10

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Clasificacion de las escuelas fiscales y privadas por el sexo de los alumnos *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de escuelas de			
	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
1	2	3	4	5
TODA LA PROVINCIA				
I La Capital	11	4	8	23
II San Javier	2	1	5	8
III Las Colonias	6	9	20	35
IV San José	3	3	2	8
V San Gerónimo	3	3	12	18
VI Iriondo	4	1	4	9
VII San Lorenzo	10	10	6	26
VIII Rosario	16	14	16	46
IX General Lopez	4	3	3	10
Total 1 á IX	59	48	76	183
En 1883-84, eran	45	34	31	110
Diferencia en +	14	14	45	73

DISTRITOS CENSALES	Número de escuelas de			
	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
1	2	3	4	5
X.—CHACO				
Florencia	—	—	1	1
Las Toscas	—	—	1	1
San Antonio de Obligado	—	—	1	1
Tacuarendí	—	—	1	1
Ocampo	1	1	—	2
Avellaneda	1	—	—	1
Total X	2	1	4	7
Total 1 á IX	59	48	76	183
Total general	61	49	80	190

CUADRO 6 — NÚMERO DE PIEZAS QUE EN LAS ESCUELAS OCUPAN LAS CLASES

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas con 1 PIEZA	2 PIEZAS	3 PIEZAS	MAS DE 3 PIEZAS
1	2	3	4	5
I — DEPARTAMENTO LA CAPITAL				
Santa-Fé	9	2	1	3
San Martin del Norte	1	—	—	—
San Justo	1	—	—	—
Emilia	1	—	—	—
Cayastacito	2	—	—	—
Guadalupe	2	—	—	—
Piquete	1	—	—	—
Total I	17	2	1	3
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER				
San Javier	2	—	—	—
Reconquista	3	—	—	—
Romang	2	—	—	—
Alejandra	1	—	—	—
Total II	8	—	—	—
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS				
Esperanza	6	1	—	—
Sarmiento	1	—	—	—
Progreso	1	—	—	—
Cavour	1	—	—	—
Rafaela	1	—	—	—
Nuevo Torino	1	—	—	—
Saguier	1	—	—	—
Pilar	1	1	—	—
Sauce	1	—	—	—
San Gerónimo	2	—	1	—
Tunas	—	2	—	—
Franck	1	—	—	—
Santo Tomé	1	—	—	—
San Agustin	4	—	—	—
San Cárlos	5	—	1	—
Matilde	2	—	—	—
Total III	29	4	2	—
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ				
Helvecia	3	—	—	—
Cayastá	1	—	—	—
Santa Rosa	1	—	—	—
San José del Rincon	—	3	—	—
Total IV	5	3	—	—
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Coronda	3	—	—	—
Oroño	1	—	—	—
Gessler	1	1	—	—
San Martin de las Escobas	—	1	—	—

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas con 1 PIEZA	2 PIEZAS	3 PIEZAS	MAS DE 3 PIEZAS
1	2	3	4	5
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Colastiné	1	—	—	—
Irigoyen	2	—	—	—
Lomas	2	—	—	—
Barrancas	2	—	—	—
San Genaro	—	1	—	—
Gaboto	3	—	—	—
Total V	15	3	—	—
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO				
Cañada de Gomez	1	1	1	—
Santa Teresa	1	—	—	—
Armstrong	1	1	—	—
Bustinza	1	—	—	—
Correa	1	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	—	—
Total VI	6	2	1	—
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO				
San Lorenzo	3	2	1	—
Jesús Maria	2	—	—	—
Alberdi	1	1	—	—
Carcarañá Este	2	—	—	—
Bernstadt	3	—	—	—
San Gerónimo	3	1	—	—
Chacras del Rosario	1	—	—	—
Villa Casilda	2	—	—	—
General Roca	1	—	—	—
La Pampa	1	—	—	—
San José de la Esquina	2	—	—	—
Total VII	21	4	1	—
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO				
Rosario	11	10	10	7
Bajo Hondo	1	1	—	—
Cerrillos	1	1	—	—
Monte Flores	2	—	—	—
Cármen del Sauce	1	1	—	—
Total VIII	16	13	10	7
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ				
San Urbano	2	—	—	—
Villa Constitucion	2	—	—	—
Pavon Centro	2	—	—	—
Venado Tuerto	1	—	—	—
Teodolina	3	—	—	—
Total IX	10	—	—	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Número de piezas que en las Escuelas ocupan las clases *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas con 1 PIEZA	2 PIEZAS	3 PIEZAS	MAS DE 3 PIEZAS
1	2	3	4	5
TODA LA PROVINCIA				
I La Capital	17	2	1	3
II San Javier	8	—	—	—
III Las Colonias	29	4	2	—
IV San José	5	3	—	—
V San Gerónimo	15	3	—	—
VI Iriondo	6	2	1	—
VII San Lorenzo	21	4	1	—
VIII Rosario	16	13	10	7
IX General Lopez	10	—	—	—
Total	127	31	15	10
En 1883-84, eran	80	17	7	6
Diferencia en +	47	14	8	4

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas con 1 PIEZA	2 PIEZAS	3 PIEZAS	MAS DE 3 PIEZAS
1	2	3	4	5
X.—CHACO				
Florencia	—	1	—	—
Las Toscas	1	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	—
Tacuarendí	1	—	—	—
Ocampo	2	—	—	—
Avellaneda	—	—	1	—
Total X	5	1	1	—
Total I á IX	127	31	15	10
Total general	132	32	16	10

CUADRO 7

DIMENSIONES MEDIAS DE LAS CLASES

DISTRITOS CENSALES	Las clases tienen en término medio		
	Metros largo	*Metros ancho*	*Metros alto*
1	2	3	4
I. — DEPARTAMENTO LA CAPITAL			
Santa-Fé	9.11	5.04	4.67
San Martin del Norte	5.	4.	4.
San Justo	6.20	4.40	5.
Emilia	10.	5.	5.
Cayastacito	4.65	4.56	3.80
Guadalupe	7.30	5.42	3.45
Piquete	10.32	5.	3.20
Total I	7.51	4.77	4.20
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER			
San Javier	11.92	6.03	4.46
Reconquista	9.22	6.06	4.87
Romang	6.	4.50	4.
Alejandra	5.	11.	4.
Total II	8.05	7.	4.29
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS			
Esperanza	13.21	6.52	6.10
Sarmiento	7.	5.	4.
Progreso	8.50	6.	4.50
Cavour	7.50	6.50	4.
Rafaela	8.11	7.15	6.04
Nuevo Torino	7.80	5.	3.70
Saguier	10.25	5.20	4.95
Pilar	8.	6.33	4.36
Sauce	7.18	4.33	4.33
San Gerónimo	8.38	5.50	6.17
Tunas	6.01	6.01	4.50
Franck	8.15	6.85	7.
Santo Tomé	11.06	5.	4.
San Agustin	8.57	5.37	4.18
San Cárlos	8.11	5.95	6.48
Matilde	6.32	5.27	4.50
Total III	9.07	5.71	4.92
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ			
Helvecia	7.33	5.40	4.50
Cayastá	17.	6.	6.
Santa Rosa	6.	4.70	4.
San José del Rincon	6.74	4.33	3.48
Total IV	9.26	5.10	4.50
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Coronda	14.33	7.	4.50
Oroño	8.	6.	7.
Gessler	6.80	5.33	3.66
San Martin de las Escobas	8.	6.	5.

DISTRITOS CENSALES	Las clases tienen en término medio		
	Metros largo	*Metros ancho*	*Metros alto*
1	2	3	4
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Colastiné	8.	5.	3.18
Irigoyen	9.20	5.20	4.
Lomas	7.25	5.25	4.
Barrancas	8.	4.65	3.60
San Genaro	7.75	4.50	5.
Gaboto	10.02	4.90	4.83
Total V	8.73	5.38	4.47
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO			
Cañada de Gomez	8.83	5.43	4.47
Santa Teresa	16.60	5.15	4.75
Armstrong	6.06	4.27	4.37
Bustinza	6.25	4.50	3.50
Correa	7.	5.	8.
Carcarañá Abajo	9.	6.	4.
Total VI	7.95	5.05	4.84
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO			
San Lorenzo	9.19	4.92	4.71
Jesús María	7.87	5.96	4.62
Alberdi	5.17	4.43	4.43
Carcarañá Este	6.50	5.80	5.
Bernstadt	11.53	4.50	4.15
San Gerónimo	6.01	5.51	4.90
Chacras del Rosario	8.50	6.15	4.30
Villa Casilda	9.	6.	5.
General Roca	5.16	4.30	3.
La Pampa	9.	6.	5.
San José de la Esquina	9.33	5.13	4.91
Total VII	7.93	5.34	4.55
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO			
Rosario	6.34	3.65	3.66
Bajo Hondo	7.28	5.46	5.13
Cerrillos	8.45	4.40	4.75
Monte Flores	8.59	5.89	5.62
Cármen del Sauce	8.01	5.	4.36
Total VIII	7.73	4.88	4.70
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ			
San Urbano	7.50	5.25	4.50
Villa Constitucion	8.10	4.50	4.
Pavon Centro	8.	5.50	4.
Venado Tuerto	6.	6.	5.
Teodolina	7.	5.66	5.33
Total IX	7.32	5.38	4.57

Dimensiones medias de las clases *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Las clases tienen en término medio		
	Metros largo	*Metros ancho*	*Metros alto*
1	2	3	4
TODA LA PROVINCIA			
I La Capital	7.51	4.77	4.20
II San Javier	8.05	7.	4.29
III Las Colonias	9.07	5.71	4.92
IV San José	9.	5.	5.
V San Gerónimo	8.73	5.38	4.47
VI Iriondo	7.95	5.05	4.84
VII San Lorenzo	7.93	5.34	4.55
VIII Rosario	7.73	4.88	4.70
IX General Lopez	7.32	5.38	4.57
Total 1 á IX	8.14	5.39	4.61
En 1883-84, eran	8.56	5.25	4.71
Diferencia en + ó —	0.42	0,14	0.10

DISTRITOS CENSALES	Las clases tienen en término medio		
	Metros largo	*Metros ancho*	*Metros alto*
1	2	3	4
X.—CHACO			
Florencia	8.50	6.	5.
Las Toscas	10.	6.	5.
San Antonio de Obligado	11.	6.	4.50
Tacuarendí	11.	4.50	4.
Ocampo	6.	6.	5.
Avellaneda	5.83	5.83	4.83
Total X	8.72	5.72	4.72
Total 1 á IX	8.14	5.39	4.61
Total general	8.21	5.42	4.62

CUADRO 8 **ESPACIO DE QUE FUERA DE LAS CLASES DISPONEN LAS ESCUELAS**

DISTRITOS CENSALES	Número de alumnos que tienen inscriptos	Número máximo de alumnos que podrian contenerlas Escuelas	Número de Escuelas que fuera de las clases disponen de más piezas	Número de Escuelas que fuera del Director habitan Maestros	Número de Escuelas que disponen de un espacio de recreo
1	2	3	4	5	6
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL					
Santa Fé	1194	1113	12	6	12
San Martin del Norte	7	16	—	—	1
San Justo	46	27	1	—	1
Emilia	84	50	1	—	1
Cayastacito	58	63	2	—	—
Guadalupe	78	54	2	—	2
Piquete	57	36	—	—	—
Total I	1524	1359	18	6	17
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER					
San Javier	127	126	2	1	1
Reconquista	105	162	1	1	3
Romang	43	44	—	—	2
Alejandra	30	44	1	—	1
Total II	305	376	4	2	7
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS					
Esperanza	574	952	7	—	5
Sarmiento	15	28	1	1	1
Progreso	35	45	—	—	1
Cavour	67	39	1	—	1
Rafaela	25	70	1	—	1
Nuevo Torino	59	28	1	—	1
Saguier	36	52	1	—	1
Pilar	186	137	2	—	1
Sauce	30	26	1	—	1
San Gerónimo	240	234	3	1	2
Tunas	73	134	1	—	2
Franck	49	78	1	—	—
Santo Tomé	43	44	1	—	1
San Agustin	93	151	3	—	4
San Cárlos	238	568	4	1	6
Matilde	70	69	2	—	2
Total III	1833	2705	30	3	30
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ					
Helvecia	108	104	3	1	3
Cayastá	43	122	—	—	1
Santa Rosa	37	22	1	—	1
San José del Rincon	126	123	3	—	3
Total IV	314	371	7	1	8
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Coronda	109	421	1	1	1
Oroño	40	67	1	—	1
Gessler	140	82	1	—	2

DISTRITOS CENSALES	Número de alumnos que tienen inscriptos	Número máximo de alumnos que podrian contener las Escuelas	Número de Escuelas que fuera de las clases disponen de más piezas	Número de Escuelas que fuera del Director habitan Maestros	Número de Escuelas que disponen de un espacio de recreo
1	2	3	4	5	6
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
San Martin de las Escobas	117	96	1	—	1
Colastiné	35	25	—	—	1
Irigoyen	126	75	1	—	1
Lomas	45	65	1	—	1
Barrancas	60	53	—	1	2
San Genaro	65	69	—	—	1
Gaboto	87	151	3	1	3
Total V	822	1104	9	3	14
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO					
Cañada de Gomez	220	261	2	—	3
Santa Teresa	65	81	1	—	1
Armstrong	47	75	2	—	1
Bustinza	31	19	—	—	1
Correa	40	56	1	—	—
Carcarañá Abajo	38	43	1	—	1
Total VI	441	535	7	—	7
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO					
San Lorenzo	365	417	3	3	
Jesús Maria	92	86	2	—	1
Alberdi	68	59	—	—	2
Carcarañá Este	107	74	—	—	—
Bernstadt	181	128	2	—	3
San Gerónimo	101	166	3	—	3
Chacras del Rosario	36	91	1	—	—
Villa Casilda	112	110	2	—	2
General Roca	10	13	1	—	1
La Pampa	47	54	1	—	1
San José de la Esquina	120	98	2	1	2
Total VII	1239	1296	17	4	19
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO					
Rosario	3533	3856	32	21	36
Bajo Hondo	118	122	2	1	2
Cerrillos	52	110	1	—	1
Monte Flores	47	100	3	—	2
Cármen del Sauce	101	107	—	—	2
Total VIII	3851	4295	38	22	43
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ					
San Urbano	40	70	1	—	2
Villa Constitucion	84	64	1	—	2
Pavon Centro	42	71	2	1	2
Venado Tuerto	15	36	—	1	1
Teodolina	74	127	2	—	3
Total IX	255	368	6	2	10

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Espacio de que fuera de las Clases disponen las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de alumnos que tienen inscriptos	Número máximo de alumnos que podrian contener las Escuelas	Número de Escuelas que fuera de las clases disponen de más piezas	Número de Escuelas que fuera del Director habitan Maestros	Número de Escuelas que disponen de un espacio de recreo
1	2	3	4	5	6
TODA LA PROVINCIA					
I La Capital	1524	1359	18	6	17
II San Javier	305	376	4	2	7
III Las Colonias	1833	2705	30	3	30
IV San José	314	371	7	1	8
V San Gerónimo	822	1104	9	3	14
VI Iriondo	441	535	7	—	7
VII San Lorenzo	1239	1296	17	4	19
VIII Rosario	3851	4295	38	22	43
IX General Lopez	255	368	6	2	10
Total 1 á IX	10584	12409	136	43	155
En 1883-84, habia	5911	8206	83	29	93
Diferencia en + ó —	4673	4203	53	14	62
X.—CHACO					
Florencia	69	102	1	—	1
Las Toscas	62	60	1	1	1
San Antonio de Obligado	143	59	1	—	1
Tacuarendí	44	40	1	—	1
Ocampo	120	72	1	3	2
Avellaneda	110	99	—	—	1
Total x	548	432	5	4	7
Total 1 á IX	10584	12409	136	43	155
Total general	11132	12841	141	47	162

CUADRO 9

LOS PROPIETARIOS DE LAS ESCUELAS

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS DE PROPIEDAD				
	Fiscal	De una sociedad de Beneficencia	De una corporacion Religiosa	Del Director	Particulares
1	2	3	4	5	6
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL					
Santa-Fé	2	—	4	1	8
San Martin del Norte	—	—	—	—	1
San Justo	—	—	—	—	1
Emilia	—	—	—	—	1
Cayastacito	2	—	—	—	—
Guadalupe	—	—	—	—	2
Piquete	1	—	—	—	—
Total I	5	—	4	1	13
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER					
San Javier	—	—	—	—	2
Reconquista	1	—	—	—	2
Romang	—	—	—	—	2
Alejandra	—	—	—	—	1
Total II	1	—	—	—	7
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS					
Esperanza	2	—	—	—	5
Sarmiento	—	—	—	—	1
Progreso	—	—	—	—	1
Cavour	—	1	—	—	—
Rafaela	—	—	—	—	1
Nuevo Torino	—	—	—	—	1
Saguier	—	—	—	—	1
Pilar	—	—	—	—	2
Sauce	1	—	—	—	—
San Gerónimo	1	—	1	—	1
Tunas	—	—	—	—	2
Franck	—	—	—	—	1
Santo Tomé	—	—	—	—	1
San Agustin	1	—	—	—	3
San Cárlos	1	2	1	—	2
Matilde	—	1	—	—	1
Total III	6	4	2	—	23
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ					
Helvecia	—	1	—	—	2
Cayastá	—	—	—	—	1
Santa Rosa	—	—	—	—	1
San José del Rincon	1	—	—	—	2
Total IV	1	1	—	—	6
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Coronda	—	—	—	—	3
Oroño	—	—	—	—	1
Gessler	—	—	—	—	2
San Martin de las Escobas	—	—	—	—	1

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS DE PROPIEDAD				
	Fiscal	De una sociedad de Beneficencia	De una corporacion Religiosa	Del Director	Particulares
1	2	3	4	5	6
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Colastiné	—	—	—	—	1
Irigoyen	—	1	—	—	1
Lomas	—	—	—	—	2
Barrancas	—	—	—	—	2
San Genaro	—	—	—	—	1
Gaboto	—	—	—	—	3
Total V	—	1	—	—	17
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO					
Cañada de Gomez	—	1	—	—	2
Santa Teresa	—	—	—	—	1
Armstrong	—	—	—	—	2
Bustinza	—	—	—	—	1
Correa	—	—	—	—	1
Carcarañá Abajo	—	—	—	—	1
Total VI	—	1	—	—	8
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO					
San Lorenzo	—	—	1	—	5
Jesús Maria	1	—	—	—	1
Alberdi	—	—	—	—	2
Carcarañá Este	—	—	—	—	2
Bernstadt	—	—	—	—	3
San Gerónimo	—	—	—	1	3
Chacras del Rosario	—	—	—	—	1
Villa Casilda	—	1	—	—	1
General Roca	—	—	—	—	1
La Pampa	—	—	—	—	1
San José de la Esquina	1	—	—	—	1
Total VII	2	1	1	1	21
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO					
Rosario	2	3	1	1	31
Bajo Hondo	1	—	—	—	1
Cerrillos	—	—	—	—	2
Monte Flores	—	—	—	—	2
Cármen del Sauce	1	—	—	—	1
Total VIII	4	3	1	1	37
IX—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ					
San Urbano	—	—	—	—	2
Villa Constitucion	—	—	—	—	2
Pavon Centro	—	—	—	—	2
Venado Tuerto	—	—	—	—	1
Teodolina	—	—	—	—	3
Total IX	—	—	—	—	10

Los propietarios de las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS DE PROPIEDAD				
	Fiscal	*De una sociedad de Beneficencia*	*De una corporacion Religiosa*	*Del Director*	*Particulares*
1	2	3	4	5	6
TODA LA PROVINCIA					
I La Capital	5	—	4	1	13
II San Javier	1	—	—	—	7
III Las Colonias	6	4	2	—	23
IV San José	1	1	—	—	6
V San Gerónimo	—	1	—	—	17
VI Iriondo	—	1	—	—	8
VII San Lorenzo	2	1	1	1	21
VIII Rosario	4	3	1	1	37
IX General Lopez	—	—	—	—	10
Total I á IX	19	11	8	3	142
En 1883-84, eran	17	12	9	16	¿...?
Diferencia en + ó —	2	1	1	13	¿...?
X.—CHACO					
Florencia	—	—	—	—	1
Las Toscas	1	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	—	—	—	—	1
Tacuarendí	—	—	—	—	1
Ocampo	—	—	—	—	2
Avellaneda	—	—	—	—	1
Total X	1	—	—	—	6
Total I á IX	19	11	8	3	142
Total general	20	11	8	3	148

CUADRO 10

ALQUILERES Y DOTACIONES VARIAS DE LAS ESCUELAS

DISTRITOS CENSALES	Alquileres Máximo y Mínimo mensual en pesos m/n que pagan las Escuelas		Número de las Escuelas que poseen mobiliario completo y en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto pero en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto y en mal estado
	Máx.	Mín.			
1	2	3	4	5	6
I. — DEPARTAMENTO LA CAPITAL					
Santa-Fé	80	10	6	5	4
San Martin del Norte	—	—	1	—	—
San Justo	12	—	—	1	—
Emilia	—	—	1	—	—
Cayastacito	—	—	—	—	2
Guadalupe	6.72	—	1	1	—
Piquete	10	—	—	1	—
Total I	27.18	10	9	8	6
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER					
San Javier	27	12	—	1	1
Reconquista	10	—	2	—	1
Romang	15	—	—	1	1
Alejandra	10	—	—	—	1
Total II	15	12	2	2	4
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS					
Esperanza	30	9.72	3	2	2
Sarmiento	7	—	—	—	1
Progreso	7	—	1	—	—
Cavour	—	—	1	—	—
Rafaela	—	—	—	—	1
Nuevo Torino	10	—	—	—	1
Saguier	—	—	—	—	1
Pilar	25	6.72	1	1	—
Sauce	—	—	1	—	—
San Gerónimo	25	—	—	1	2
Tunas	15	—	—	1	1
Frank	20	—	—	1	—
Santo Tomé	18	—	—	—	1
San Agustin	15	12	1	3	—
San Cárlos	10	—	2	2	2
Matilde	—	—	1	—	1
Total III	16.54	9.48	11	11	13
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ					
Helvecia	20	—	1	1	1
Cayastá	12	—	—	—	1
Santa Rosa	12	—	—	—	1
San José del Rincon	12	6	1	—	2
Total IV	14	6	2	1	5
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Coronda	40	20	—	1	2
Oroño	8	—	—	—	1
Gessler	6	—	2	—	—
San Martin de las Escobas	25	—	—	—	1

DISTRITOS CENSALES	Alquileres Máximo y Mínimo mensual en pesos m/n que pagan las Escuelas		Número de las Escuelas que poseen mobiliario completo y en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto pero en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto y en mal estado
	Máx.	Mín.			
1	2	3	4	5	6
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Colastiné	5.88	—	—	1	—
Irigoyen	8	—	1	—	1
Lomas	—	—	2	—	—
Barrancas	12	8	1	1	—
San Genaro	—	—	—	—	1
Gaboto	15	10	—	1	2
Total V	14.99	12.66	6	4	8
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO					
Cañada de Gomez	50	12.60	2	—	1
Santa Teresa	—	—	1	—	—
Armstrong	15	12	1	—	1
Bustinza	10	—	1	—	—
Correa	—	—	—	—	1
Carcarañá Abajo	4.20	—	—	—	1
Total VI	19.80	12.60	5	—	4
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO					
San Lorenzo	12	3	2	1	3
Jesús Maria	15	—	2	—	—
Alberdi	10	8	—	2	—
Carcarañá Este	—	—	—	—	2
Bernstadt	16	14	—	3	—
San Gerónimo	15	12.60	1	1	2
Chacras del Rosario	8.60	—	—	—	1
Villa Casilda	20	—	1	1	—
General Roca	6	—	—	—	1
La Pampa	—	—	1	—	—
San José de la Esquina	6.72	—	2	—	—
Total VII	12.14	9.40	9	8	9
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO					
Rosario	208.66	6	18	8	12
Bajo Hondo	16	5	—	2	—
Cerrillos	12	5.04	1	1	—
Monte Flores	10.08	—	1	1	—
Cármen del Sauce	10	—	—	2	—
Total VIII	51.35	5.35	20	14	12
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ					
San Urbano	15	—	—	1	1
Villa Constitucion	10	—	—	2	—
Pavon Centro	12	7	1	1	—
Venado Tuerto	24	—	1	—	—
Teodolina	—	6	—	—	3
Total IX	15.25	6.50	2	4	4

Alquileres y dotaciones varias de las Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Alquileres Máximo y Mínimo mensual en pesos m/n que pagan las Escuelas		Número de las Escuelas que poseen mobiliario completo y en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto pero en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto y en mal estado
	Máx.	Mín.			
1	2	3	4	5	6
TODA LA PROVINCIA					
I La Capital	27.18	10	9	8	6
II San Javier	15.	12	2	2	4
III Las Colonias	16.54	9.48	11	11	13
IV San José	14	6	2	1	5
V San Gerónimo	14.99	12.66	6	4	8
VI Iriondo	19.80	12.60	5	—	4
VII San Lorenzo	12.14	9.40	9	8	9
VIII Rosario	51.35	5.35	20	14	12
IX General Lopez	15.25	6.50	2	4	4
Total I á IX	20.69	9.33	66	52	65
En 1883-84, eran	30.00	7.00	47	—	—
Diferencia en + ó — en 1886	9.31	2.33	19	—	—

DISTRITOS CENSALES	Alquileres Máximo y Mínimo mensual en pesos m/n que pagan las Escuelas		Número de las Escuelas que poseen mobiliario completo y en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto pero en buen estado	Número de las Escuelas que poseen mobiliario incompleto y en mal estado
	Máx.	Mín.			
1	2	3	4	5	6
X.—CHACO					
Florencia	—	—	1	—	—
Las Toscas	—	—	—	1	—
San Antonio de Obligado	12	—	—	—	1
Tacuarendí	—	—	1	—	—
Ocampo	20	—	1	1	—
Avellaneda	12	—	1	—	—
Total X	14.66	—	4	2	1
Total de I á IX	20.69	9.33	66	52	65
Total general	20.09	9.33	70	54	66

CUADRO 11

UTENSILIOS DE ENSEÑANZA

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas que poséen						
	Pizarras murales	*Reglas y compases para las mismas*	*Mapas geográficos*	*Coleccion de sólidos geométricos*	*Mapas de historia natural*	*Estuches de matemáticas para el dibujo natural*	*Carteles para lectura por el método por palabras*
1	a 2	b 3	c 4	d 5	e 6	f 7	g 8
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL							
Santa-Fé	11	8	11	4	6	1	5
San Martin del Norte	1	1	1	—	—	—	—
San Justo	1	—	—	—	—	—	1
Emilia	1	1	1	—	—	—	1
Cayastacito	2	—	2	—	—	—	2
Guadalupe	2	—	2	—	—	1	1
Piquete	1	—	1	—	—	1	1
Total I	19	10	18	4	6	3	11
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER							
San Javier	1	—	1	—	1	—	1
Reconquista	3	2	3	1	—	1	1
Romang	1	—	1	—	—	—	—
Alejandra	—	—	1	—	—	—	1
Total II	5	2	6	1	1	1	3
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS							
Esperanza	7	4	7	2	2	4	3
Sarmiento	—	—	—	—	—	—	—
Progreso	1	—	1	—	—	—	1
Cavour	1	1	1	—	—	—	1
Rafaela	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	1	1	1	—	—	—	1
Saguier	1	—	—	—	—	—	1
Pilar	2	1	2	—	—	1	2
Sauce	1	1	1	—	—	—	1
San Gerónimo	1	1	1	—	—	—	1
Tunas	1	—	1	—	—	—	1
Franck	1	1	1	—	—	—	1
Santo Tomé	1	—	1	—	—	1	1
San Agustin	4	2	3	—	—	—	3
San Cárlos	5	1	4	—	1	1	2
Matilde	1	—	1	—	1	—	1
Total III	30	13	27	2	4	7	20
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ							
Helvecia	3	1	3	—	—	—	1
Cayastá	—	1	1	—	—	—	1
Santa Rosa	1	—	1	—	—	—	—
San José del Rincon	3	—	3	—	—	—	1
Total IV	7	2	8	—	—	—	3
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO							
Coronda	2	2	2	1	1	—	1
Oroño	1	—	1	—	—	—	—
Gessler	2	2	2	—	—	1	2
S. Martin de las Escobas	1	1	1	—	1	—	1

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas que poséen						
	Pizarras murales	*Reglas y compases para los mismos*	*Mapas geográficos*	*Coleccion de sólidos geométricos*	*Mapas de historia natural*	*Estuches de matemáticas para el dibujo natural*	*Carteles para lectura por el método por palabras*
1	a 2	b 3	c 4	d 5	e 6	f 7	g 8
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO							
Colastiné	1	1	—	—	—	—	—
Irigoyen	1	1	1	1	—	—	1
Lomas	2	2	1	—	—	—	1
Barrancas	1	1	2	—	—	—	—
San Genaro	1	—	1	—	—	—	—
Gaboto	1	1	—	—	—	—	1
Total V	13	11	11	2	2	1	7
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO							
Cañada de Gomez	3	1	2	1	1	1	—
Santa Teresa	1	—	1	—	—	—	—
Armstrong	2	1	1	1	—	—	—
Bustinza	1	—	1	—	—	—	—
Correa	1	—	1	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	1	—	—	—	—
Total VI	9	2	7	2	1	1	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO							
San Lorenzo	4	4	3	—	—	1	3
Jesús Maria	2	—	1	—	—	—	2
Alberdi	2	—	2	—	—	—	2
Carcarañá Este	2	—	2	—	—	—	—
Bernstadt	2	1	2	—	—	—	—
San Gerónimo	4	2	2	—	—	—	1
Chacras del Rosario	1	—	1	—	—	—	—
Villa Casilda	2	1	1	—	—	—	1
General Roca	1	—	—	—	—	—	1
La Pampa	1	1	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	3	1	3	1	5	—	6
Total VII	24	10	17	1	5	1	16
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO							
Rosario	31	22	26	19	12	9	16
Bajo Hondo	2	2	2	1	—	—	1
Cerrillos	2	1	2	—	—	—	1
Monte Flores	2	1	2	—	—	—	1
Cármen del Sauce	2	1	2	—	—	—	—
Total VIII	39	27	34	20	12	9	19
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ							
San Urbano	1	—	1	—	—	—	—
Villa Constitucion	2	—	2	—	—	—	—
Pavon Centro	2	1	2	1	—	—	2
Venado Tuerto	1	1	1	—	—	—	—
Teodolina	3	1	3	—	—	—	—
Total IX	9	3	9	1	—	—	2

Utensilios de enseñanza *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas que poséen						
	Pizarras murales a	*Reglas y compases para las mismas* b	*Mapas geográficos* c	*Coleccion de sólidos geométricos* d	*Mapas de historia natural* e	*Estuches de matemáticas para el dibujo natural* f	*Carteles para lectura por el método por palabras* g
1	2	3	4	5	6	7	8
TODA LA PROVINCIA							
I La Capital	19	10	18	4	6	3	11
II San Javier	5	2	6	1	1	1	3
III Las Colonias	30	13	27	2	4	7	20
IV San José	7	2	8	—	—	—	3
V San Gerónimo	13	11	11	2	2	1	7
VI Iriondo	9	2	7	2	1	·	—
VII San Lorenzo	24	10	17	1	5	1	16
VIII Rosario	39	27	34	20	12	9	19
IX General Lopez	9	3	9	1	—	—	2
Total 1 á IX	155	80	137	33	31	23	81
En 1883-84, eran	98	52	79	15	20	13	¿..?
Diferencia en +	57	28	58	18	11	10	—

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas que poséen						
	Pizarras murales a	*Reglas y compases para las mismas* b	*Mapas geográficos* c	*Coleccion de sólidos geométricos* d	*Mapas de historia natural* e	*Estuches de matemáticas para el dibujo natural* f	*Carteles para lectura por el método por palabras* g
1	2	3	4	5	6	7	8
X. — CHACO							
Florencia	1	1	1	—	—	—	—
Las Toscas	1	—	3	—	—	—	—
S. Antonio de Obligado	—	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	2	1	2	—	—	—	4
Ocampo	—	—	—	—	—	—	—
Avellaneda	2	6	4	1	1	2	—
Total X	6	8	10	1	:	2	4
Total 1 á IX	155	80	137	33	31	23	81
Total general	161	88	147	34	32	25	85

CUADRO 12 — CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS SEGUN SEXO Y GERARQUIAS

DISTRITOS CENSALES	Las Escuelas todas de cada Distrito Censal tienen										Número total de Escuelas Fiscales y Particulares
	Individuos en su personal docente inclusive Director y Ayudante	Maestros sin distincion de sexo	Ayudantes sin distincion de sexo	Total	Maestros	Maestras	Total	Ayudantes hombres	Ayudantes mujeres	Total	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
I.—Departamento La Capital											
Santa-Fé	51	48	3	51	33	13	46	2	3	5	15
San Martin del Norte	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
San Justo	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Emilia	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Cayastacito	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Guadalupe	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Piquete	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
Total I	59	56	3	59	39	15	54	2	3	5	23
II.—Departamento San Javier											
San Javier	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Reconquista	5	4	1	5	1	3	4	—	1	1	3
Romang	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Alejandra	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Total II	10	9	1	10	6	3	9	—	1	1	8
III.—Departamento Las Colonias											
Esperanza	11	7	4	11	5	2	7	2	2	4	7
Sarmiento	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Progreso	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Cavour	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Rafaela	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Nuevo Torino	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Saguier	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Pilar	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Sauce	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
San Gerónimo	7	3	4	7	2	1	3	—	4	4	3
Las Tunas	3	3	—	3	3	—	3	—	—	—	2
Frank	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
Santo Tomé	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
San Agustin	4	4	—	4	3	1	4	—	—	—	4
San Cárlos	9	9	—	9	4	5	9	—	—	—	6
Matilde	2	2	—	2	—	2	2	—	—	—	2
Total III	47	39	8	47	24	15	35	2	6	8	35
IV.—Departamento San José											
Helvecia	3	3	—	3	2	1	3	—	—	—	3
Cayastá	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Santa Rosa	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
San José del Rincon	3	3	—	3	2	1	3	—	—	—	3
Total IV	8	8	—	8	5	3	8	—	—	—	8
V.—Departamento San Gerónimo											
Coronda	4	4	—	4	2	2	4	—	—	—	3
Oroño	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
Gessler	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2

El personal docente de las Escuelas segun sexo y gerarquias *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	Las Escuelas todas de cada Distrito Censal tienen										Número total de Escuelas Fiscales y Particulares
	Individuos en su personal docente inclusive Director y Ayudante	Maestros sin distincion de sexo	Ayudantes sin distincion de sexo	Total	Maestros	Maestras	Total	Ayudantes hombres	Ayudantes mujeres	Total	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
V.—Departamento San Gerónimo											
San Martin de las Escobas	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	1
Colastiné	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Irigoyen	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Lomas	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Barrancas	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
San Genaro	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Gaboto	3	3	—	3	1	2	3	—	—	—	3
Total v	20	20	—	20	11	9	20	—	—	—	18
VI.—Departamento Iriondo											
Cañada de Gomez	6	6	—	6	4	2	6	—	—	—	3
Santa Teresa	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Armstrong	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Bustinza	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Correa	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Carcarañá Abajo	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Total vi	12	12	—	12	9	3	12	—	—	—	9
VII.—Departamento San Lorenzo											
San Lorenzo	12	12	—	12	3	9	12	—	—	—	6
Jesús Maria	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Alberdi	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Carcarañá Este	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Bernstadt	3	3	—	3	2	1	3	—	—	—	3
San Gerónimo	4	4	—	4	2	2	4	—	—	—	4
Chacras del Rosario	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Villa Casilda	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
General Roca	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
La Pampa	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
San José de la Esquina	3	2	1	3	1	1	2	—	1	1	2
Total vii	33	32	1	33	15	17	32	—	1	1	26
VIII.—Departamento Rosario											
Rosario	128	117	11	128	44	68	112	6	10	16	38
Bajo Hondo	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Cerrillos	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Monte Flores	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Cármen del Sauce	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Total viii	136	125	11	136	49	71	120	6	10	16	46
IX.—Departamento General Lopez											
San Urbano	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Villa Constitucion	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Pavon Centro	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—	2
Venado Tuerto	2	1	1	2	1	—	1	1	—	1	1
Teodolina	3	3	—	3	2	1	3	—	—	—	3
Total ix	11	10	1	11	7	3	10	1	—	1	10

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

El personal docente de las Escuelas segun sexo y gerarquias *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Las Escuelas todas de cada Distrito Censal tienen										Número total de Escuelas Fiscales y Particulares
	Individuos en su personal docente inclusive Director y Ayudante	Maestros sin distincion de sexo	Ayudantes sin distincion de sexo	Total	Maestros	Maestras	Total	Ayudantes hombres	Ayudantes mujeres	Total	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TODA LA PROVINCIA											
I Capital	59	56	3	59	39	15	54	2	3	5	23
II San Javier	10	9	1	10	6	3	9	—	1	1	8
III Las Colonias	47	39	8	47	24	15	39	2	6	8	35
IV San José	8	8	—	8	5	3	8	—	—	—	8
V San Gerónimo	20	20	—	20	11	9	20	—	—	—	18
VI Iriondo	12	12	—	12	9	3	12	—	—	—	9
VII San Lorenzo	33	32	1	33	15	17	32	—	1	1	26
VIII Rosario	130	119	11	130	49	65	114	6	10	16	46
IX General Lopez	11	10	1	11	7	3	10	1	—	1	10
Totales de 1 á IX	330	305	25	330	165	133	298	11	21	32	183
En 1883-84, eran	213	172	41	213	105	67	172	17	24	41	110
Diferencia en + ó — en 1886	117	133	16	127	65	66	126	6	3	9	73
X.—CHACO											
Florencia	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Las Toscas	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	1
San Antonio de Obligado	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Tacuarendí	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Ocampo	2	2	—	2	1	1	2	—	—	—	2
Avellaneda	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—	1
Total x	7	7	—	7	5	2	7	—	—	—	7
Total 1 á IX	330	305	25	330	165	133	298	11	21	32	183
Total general	337	312	25	337	170	135	305	11	21	32	190

CUADRO 13 — **EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS SEGUN SEXO Y CARACTERES DIVERSOS**

DISTRITOS CENSALES	En el número total de Escuelas fiscales y particulares de cada Distrito Censal hay									
	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	*Maestros diplomados en las Escuelas Normales del País ó recibidos prévio exámen*	*Maestras diplomadas en las Escuelas Normales del País ó recibidas prévio exámen*	TOTAL	*Maestros Laicos*	*Maestras Laicas*	TOTAL	*Maestros Religiosos*	*Maestras Religiosas*	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
I.—Departamento La Capital										
Santa-Fé	15	8	—	8	31	5	36	2	8	10
San Martin del Norte	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
San Justo	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Emilia	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
Cayastacito	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Guadalupe	2	1	—	1	2	—	2	—	—	—
Piquete	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
Total I.	23	11	1	12	36	8	44	2	8	10
II.—Departamento San Javier										
San Javier	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—
Reconquista	3	1	1	2	1	3	4	—	—	—
Romang	2	—	—	—	2	—	2	—	—	—
Alejandra	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Total II.	8	3	1	4	6	3	9	—	—	—
III.—Departamento Las Colonias										
Esperanza	7	1	3	4	4	3	7	—	—	—
Sarmiento	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Progreso	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Cavour	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Rafaela	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Nuevo Torino	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Saguier	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Pilar	2	1	—	1	1	1	2	—	—	—
Sauce	1	—	1	1	—	1	1	—	—	—
San Gerónimo	3	1	—	1	2	—	2	—	4	4
Las Tunas	2	3	—	3	2	—	2	—	—	—
Frank	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
Santo Tomé	1	—	1	1	—	1	1	—	—	—
San Agustin	4	1	—	1	3	1	4	—	—	—
San Cárlos	6	3	1	4	4	1	5	—	4	4
Matilde	2	—	1	1	—	2	2	—	—	—
Total III.	35	13	7	20	22	11	33	—	8	8
IV.—Departamento San José										
Helvecia	3	1	1	2	2	1	3	—	—	—
Cayastá	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Santa Rosa	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
San José del Rincon	3	1	1	2	2	1	3	—	—	—
Total IV.	8	3	2	5	5	3	8	—	—	—

El personal docente de las Escuelas segun sexo y caractéres diversos *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	En el número total de Escuelas fiscales y particulares de cada Distrito Censal hay									
	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	*Maestros diplomados en las Escuelas Normales del País ó recibidos prévio exámen*	*Maestras diplomadas en las Escuelas Normales del País ó recibidas prévio exámen*	TOTAL	*Maestros Laicos*	*Maestras Laicas*	TOTAL	*Maestros Religiosos*	*Maestras Religiosas*	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
V.—Departamento San Gerónimo										
Coronda	3	2	—	2	2	1	3	—	1	1
Oroño	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
Gessler	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
San Martin de las Escobas	1	—	—	—	1	1	2	—	—	—
Colastiné	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Irigoyen	2	1	—	1	1	1	2	—	—	—
Lomas	2	—	—	—	2	—	2	—	—	—
Barrancas	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
San Genaro	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Gaboto	3	1	—	1	1	2	3	—	—	—
Total v	18	8	2	10	11	8	19	—	1	1
VI.—Departamento Iriondo										
Cañada de Gomez	3	3	1	4	4	2	6	—	—	—
Santa Teresa	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Armstrong	2	—	—	—	1	1	2	—	—	—
Bustinza	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Correa	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Total vi	9	5	1	6	9	3	12	—	—	—
VII.—Departamento San Lorenzo										
San Lorenzo	6	—	—	—	1	3	4	2	6	8
Jesús María	2	—	—	—	1	1	2	—	—	—
Alberdi	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Carcarañá Este	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Bernstadt	3	2	1	3	2	1	3	—	—	—
San Gerónimo	4	2	1	3	2	2	4	—	—	—
Chacras del Rosario	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Villa Casilda	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
General Roca	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
La Pampa	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
San José de la Esquina	2	—	1	1	1	1	2	—	—	—
Total vii	26	9	6	15	13	11	24	2	6	8
VIII.—Departamento Rosario										
Rosario	38	17	27	44	40	47	87	4	14	18
Bajo Hondo	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Cerrillos	2	1	1	2	2	—	2	—	—	—
Monte Flores	2	1	—	1	2	—	2	—	—	—
Cármen del Sauce	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Total viii	46	21	30	51	46	49	95	4	14	18

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

El personal docente de las Escuelas segun sexo y caractéres diversos *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	En el número total de Escuelas fiscales y particulares de cada Distrito Censal hay									
	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	*Maestros diplomados en las Escuelas Normales del País ó recibidos prévio exámen*	*Maestras diplomadas en las Escuelas Normales del País ó recibidas prévio exámen*	TOTAL	*Maestros Laicos*	*Maestras Laicas*	TOTAL	*Maestros Religiosos*	*Maestras Religiosas*	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
IX.—Departamento General Lopez										
San Urbano	2	—	1	1	1	1	2	—	—	—
Villa Constitucion	2	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Pavon Centro	2	2	—	2	2	—	2	—	—	—
Venado Tuerto	1	—	—	—	2	—	2	—	—	—
Teodolina	3	1	1	2	2	1	3	—	—	—
Total IX	10	4	3	7	8	3	11	—	—	—
TODA LA PROVINCIA										
I La Capital	23	11	1	12	36	8	44	2	8	10
II San Javier	8	3	1	4	6	3	9	—	—	—
III Las Colonias	35	13	7	20	22	11	33	—	8	8
IV San José	8	3	2	5	5	3	8	—	—	—
V San Gerónimo	18	8	2	10	11	8	19	—	1	1
VI Iriondo	9	5	1	6	9	3	12	—	—	—
VII San Lorenzo	26	9	6	15	13	11	24	2	6	8
VIII Rosario	46	21	30	51	46	49	95	4	14	18
IX General Lopez	10	4	3	7	8	3	11	—	—	—
Total I á IX	183	77	53	130	156	99	255	8	37	45
En 1883-84, eran	110	9	8	17	93	59	152	29	32	61
Diferencia en + ó — en 1886	73	68	45	113	63	40	103	21	5	16
X.—CHACO										
Florencia	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Las Toscas	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—
Tacuarendí	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Ocampo	2	—	—	—	1	—	1	—	1	1
Avellaneda	1	1	—	1	1	—	1	—	—	—
Total X	7	2	—	2	5	1	6	—	1	1
Total I á IX	183	77	53	130	156	99	255	8	37	45
Total general	190	79	53	132	161	100	261	8	38	46

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 14

RETRIBUCION DEL PERSONAL DOCENTE

A.—VARONES

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MÁXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Los Directores		*Los Maestros*		*Los Ayudantes*	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL						
Santa-Fé	200	16	80	49	65	14
San Martin del Norte	40	—	—	—	—	—
San Justo	40	—	—	—	—	—
Emilia	—	—	—	—	—	—
Cayastacito	40	—	—	—	—	—
Guadalupe	40	30	—	—	—	—
Piquete	—	—	—	—	—	—
Total I	72	23	80	49	65	14
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER						
San Javier	50	40	—	—	—	—
Reconquista	90	—	—	—	—	—
Romang	40	—	—	—	—	—
Alejandra	40	—	—	—	—	—
Total II	55	40	—	—	—	—
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS						
Esperanza	80	40	—	—	40	30
Sarmiento	40	—	—	—	—	—
Progreso	40	—	—	—	—	—
Cavour	40	—	—	—	—	—
Rafaela	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	40	—	—	—	—	—
Saguier	40	—	—	—	—	—
Pilar	40	—	—	—	—	—
Sauce	—	—	—	—	—	—
San Gerónimo	40	—	—	—	—	—
Tunas	40	—	—	—	—	—
Franck	—	—	—	—	—	—
Santo Tomé	—	—	—	—	—	—
San Agustin	40	—	—	—	—	—
San Cárlos	90	40	—	—	—	—
Matilde	—	—	—	—	—	—
Total III	48.18	40	—	—	40	30
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ						
Helvecia	60	40	—	—	—	—
Cayastá	40	—	—	—	—	—
Santa Rosa	40	—	—	—	—	—
San José del Rincon	40	—	—	—	—	—
Total IV	45	40	—	—	—	—
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Coronda	65	60	—	—	—	—
Oroño	—	—	—	—	—	—
Gessler	40	—	—	—	—	—
San Martin de las Escobas	35	—	—	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MÁXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Los Directores		*Los Maestros*		*Los Ayudantes*	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Colastiné	35	—	—	—	—	—
Irigoyen	60	—	—	—	—	—
Lomas	40	20	—	—	—	—
Barrancas	35	—	—	—	—	—
San Genaro	35	—	—	—	—	—
Gaboto	40	—	—	—	—	—
Total V	42.77	40	—	—	—	—
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO						
Cañada de Gomez	60	—	40	—	—	—
Santa Teresa	40	—	—	—	—	—
Armstrong	—	—	—	—	—	—
Bustinza	40	—	—	—	—	—
Correa	40	—	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	40	—	—	—	—	—
Total VI	44	—	40	—	—	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO						
San Lorenzo	40	—	—	—	—	—
Jesús Maria	70	—	—	—	—	—
Alberdi	40	—	—	—	—	—
Carcarañá Este	40	—	—	—	—	—
Bernstadt	60	—	—	—	—	—
San Gerónimo	40	—	—	—	—	—
Chacras del Rosario	40	—	—	—	—	—
Villa Casilda	70	—	—	—	—	—
General Roca	50	—	—	—	—	—
La Pampa	40	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	40	—	—	—	—	—
Total VII	48	—	—	—	—	—
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO						
Rosario	200	28	90	50	50	15
Bajo Hondo	40	—	—	—	—	—
Cerrillos	40	—	—	—	—	—
Monte Flores	40	—	—	—	—	—
Cármen del Sauce	40	—	—	—	—	—
Total VIII	72	28	90	50	50	15
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ						
San Urbano	—	—	—	—	—	—
Villa Constitucion	40	—	—	—	—	—
Pavon Centro	40	—	—	—	—	—
Venado Tuerto	30	—	—	—	—	—
Teodolina	40	—	—	—	—	—
Total IX	37	—	—	—	—	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Retribucion del personal docente *(Conclusion)*

A.—VARONES

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MÁXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Los Directores		*Los Maestros*		*Los Ayudantes*	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
TODA LA PROVINCIA						
I La Capital	72	23	80	49	65	14
II San Javier	55	40	—	—	—	—
III Las Colonias	48.18	40	—	—	40	30
IV San José	45	40	—	—	—	—
V San Gerónimo	42.77	40	—	—	—	—
VI Iriondo	44	—	40	—	—	—
VII San Lorenzo	48	—	—	—	—	—
VIII Rosario	72	28	90	50	50	15
IX General Lopez	37	—	—	—	—	—
Total	51.55	35	70	49	51	19

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MÁXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Los Directores		*Los Maestros*		*Los Ayudantes*	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
X.—CHACO						
Florencia	92	—	—	—	—	—
Las Toscas	—	—	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	90	—	—	—	—	—
Tacuarendí	75	—	—	—	—	—
Ocampo	70	—	—	—	—	—
Avellaneda	70	—	—	—	—	—
Total X	79	—	—	—	—	—
Total I á IX	51.55	35	70	49	51	19
Total general	54.29	35	70	49	51	19

NOTA — Habiendo resultado erróneos los datos relativos á este cuadro, publicados en el tomo II, página 86, del Censo Escolar Nacional de 1883, (véase ese mismo volúmen, página XLIV), no es posible verificar la comparacion con aquel año.

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 15

RETRIBUCION DEL PERSONAL DOCENTE

B.-MUJERES

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MAXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Las Directoras		Las Maestras		Las Ayudantes	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL						
Santa-Fé	60	20	—	—	14	—
San Martin del Norte	—	—	—	—	—	—
San Justo	—	—	—	—	—	—
Emilia	40	—	—	—	—	—
Cayastacito	40	—	—	—	—	—
Guadalupe	—	—	—	—	—	—
Piquete	—	—	—	—	—	—
Total I	46	20	—	—	14	—
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER						
San Javier	—	—	—	—	—	—
Reconquista	40	—	—	—	—	—
Romang	—	—	—	—	—	—
Alejandra	—	—	—	—	—	—
Total II	40	—	—	—	—	—
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS						
Esperanza	100	40	—	—	15	—
Sarmiento	—	—	—	—	—	—
Progreso	—	—	—	—	—	—
Cavour	—	—	—	—	—	—
Rafaela	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	—	—	—	—	—	—
Saguier	—	—	—	—	—	—
Pilar	40	—	—	—	—	—
Sauce	40	—	—	—	—	—
San Gerónimo	40	—	—	—	15	—
Las Tunas	—	—	—	—	—	—
Frank	40	—	—	—	—	—
Santo Tomé	40	—	—	—	—	—
San Agustin	40	—	—	—	—	—
San Cárlos	40	—	—	—	—	—
Matilde	40	15	—	—	—	—
Total III	46.66	27.50	—	—	15	—
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ						
Helvecia	18	—	—	—	—	—
Cayas·á	—	—	—	—	—	—
Santa Rosa	40	—	—	—	—	—
San José del Rincon	40	—	—	—	—	—
Total IV	33	—	—	—	—	—
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Coronda	—	—	—	—	—	—
Oroño	40	—	—	—	—	—
Gessler	35	—	—	—	—	—
San Martin de las Escobas	35	—	—	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MAXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Las Directoras		Las Maestras		Las Ayudantes	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO						
Colastiné	—	—	—	—	—	—
Irigoyen	25	—	—	—	—	—
Lomas	—	—	—	—	—	—
Barrancas	35	—	—	—	—	—
San Genaro	—	—	—	—	—	—
Gaboto	—	—	—	—	—	—
Total V	34	—	—	—	—	—
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO						
Cañada de Gomez	40	—	40	—	—	—
Santa Teresa	—	—	—	—	—	—
Armstrong	—	—	—	—	—	—
Bustinza	—	—	—	—	—	—
Correa	—	—	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	—	—	—	—	—	—
Total VI	40	—	40	—	—	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO						
San Lorenzo	—	—	—	—	—	—
Jesús Maria	40	—	—	—	—	—
Alberdi	40	—	—	—	—	—
Carcarañá Este	40	—	—	—	—	—
Bernstadt	40	—	—	—	—	—
San Gerónimo	30	—	—	—	—	—
Chacras del Rosario	—	—	—	—	—	—
Villa Casilda	40	—	—	—	—	—
General Roca	—	—	—	—	—	—
La Pampa	—	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	40	—	—	—	—	—
Total VII	38	—	—	—	—	—
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO						
Rosario	200	15	60	50	40	30
Bajo Hondo	40	—	—	—	—	—
Cerrillos	40	—	—	—	—	—
Monte Flores	—	—	—	—	—	—
Cármen del Sauce	40	—	—	—	—	—
Total VIII	80	15	60	50	40	30
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ						
San Urbano	40	—	—	—	—	—
Villa Constitucion	40	—	—	—	—	—
Pavon Centro	—	—	—	—	—	—
Venado Tuerto	—	—	—	—	—	—
Teodolina	40	—	—	—	—	—
Total IX	40	—	—	—	—	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÈ

Retribucion del personal docente *(Conclusion)*

B.—MUJERES

DISTRITOS CENSALES	SUELDO MENSUAL MÁXIMO Y MÍNIMO EN PESOS M/N QUE GOZAN					
	Las Directoras		*Las Maestras*		*Las Ayudantes*	
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6	7
TODA LA PROVINCIA						
I La Capital	46	20	—	—	14	—
II San Javier	40	—	—	—	—	—
III Las Colonias	46.66	27.50	—	—	15	—
IV San José	33	—	—	—	—	—
V San Gerónimo	34	—	—	—	—	—
VI Iriondo	40	—	40	—	—	—
VII San Lorenzo	38	—	—	—	—	—
VIII Rosario	80	15	60	50	40	30
IX General Lopez	40	—	—	—	—	—
Totales	44.18	20.83	50	50	23	30
X.—CHACO						
Florencia	—	—	—	—	—	—
Las Toscas	80	—	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	—	—	—	—	—	—
Ocampo	70	—	—	—	—	—
Avellaneda	—	—	—	—	—	—
Total x	75	—	—	—	—	—
Total 1 á IX	44.18	20.83	50	50	23	30
Total general	47.26	20.83	50	50	23	30

NOTA—Habiendo resultado erróneos los datos relativos á este cuadro, publicados en el T. II, pág. 92 del Censo Escolar Nacional de 1883, (véase ese mismo volúmen, pág. XLIV), no es posible verificar la comparacion con aquel año.

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 16

NACIONALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE

A.—ARGENTINOS

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL				
Santa-Fé	9	16	3	28
San Martin del Norte	—	—	—	—
San Justo	1	—	—	1
Emilia	1	—	—	1
Cayastacito	2	—	—	2
Guadalupe	—	—	—	—
Piquete	1	—	—	1
Total I	14	16	3	33
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER				
San Javier	—	—	—	—
Reconquista	1	—	1	2
Romang	—	—	—	—
Alejandra	—	—	—	—
Total II	1	—	1	2
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS				
Esperanza	4	—	3	7
Sarmiento	—	—	—	—
Progreso	—	—	—	—
Cavour	—	—	—	—
Rafaela	—	—	—	—
Nuevo Torino	—	—	—	—
Saguier	—	—	—	—
Pilar	1	—	—	1
Sauce	1	—	—	1
San Gerónimo	—	—	—	—
Tunas	—	—	—	—
Franck	—	—	—	—
Santo Tomé	1	—	—	1
San Agustin	1	—	—	1
San Cárlos	—	—	—	—
Matilde	—	—	—	—
Total III	8	—	3	11
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ				
Helvecia	—	—	—	—
Cayastá	—	—	—	—
Santa Rosa	1	—	—	1
San José del Rincon	2	—	—	2
Total IV	3	—	—	3
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Coronda	3	—	—	3
Oroño	1	—	—	1
Gessler	1	—	—	1
San Martin de las Escobas	2	—	—	2

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Colastiné	1	—	—	1
Irigoyen	1	—	—	1
Lomas	2	—	—	2
Barrancas	2	—	—	2
San Genaro	1	—	—	1
Gaboto	3	—	—	3
Total V	17	—	—	17
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO				
Cañada de Gomez	1	1	—	2
Santa Teresa	—	—	—	—
Armstrong	—	—	—	—
Bustinza	—	—	—	—
Correa	—	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	—	1
Total VI	2	1	—	3
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO				
San Lorenzo	4	1	—	5
Jesús Maria	2	—	—	2
Alberdi	2	—	—	2
Carcarañá Este	2	—	—	2
Bernstadt	1	—	—	1
San Gerónimo	3	—	—	3
Chacras del Rosario	1	—	—	1
Villa Casilda	—	—	—	—
General Roca	—	—	—	—
La Pampa	—	—	—	—
San José de la Esquina	—	—	1	1
Total VII	15	1	1	17
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO				
Rosario	18	34	10	62
Bajo Hondo	2	—	—	2
Cerrillos	2	—	—	2
Monte Flores	2	—	—	2
Cármen del Sauce	2	—	—	2
Total VIII	26	34	10	70
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ				
San Urbano	2	—	—	2
Villa Constitucion	2	—	—	2
Pavon Centro	2	—	—	2
Venado Tuerto	—	—	—	—
Teodolina	—	—	—	—
Total IX	6	—	—	6

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Nacionalidad del personal docente *(Conclusion)*

A. — ARGENTINOS

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
TODA LA PROVINCIA				
I La Capital	14	16	3	33
II San Javier	1	—	1	2
III Las Colonias	8	—	3	11
IV San José	3	—	—	3
V San Gerónimo	17	—	—	17
VI Iriondo	2	1	—	3
VII San Lorenzo	15	1	1	17
VIII Rosario	26	34	10	70
IX General Lopez	6	—	—	6
Total 1 á IX	92	52	18	162
En 1883-84, eran	15	63	32	110
Diferencia en + ó —	77	11	14	52

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
X.—CHACO				
Florencia	—	—	—	—
Las Toscas	1	—	—	1
San Antonio de Obligado	—	—	—	—
Tacuarendi	—	—	—	—
Ocampo	1	—	—	1
Avellaneda	1	—	—	1
Total X	3	—	—	3
Total 1 á IX	92	52	18	162
Total general	95	52	18	165

CUADRO 17

NACIONALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE

B. — EXTRANJEROS

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
I. — DEPARTAMENTO LA CAPITAL				
Santa-Fé	6	17	—	23
San Martin del Norte	1	—	—	1
San Justo	—	—	—	—
Emilia	—	—	—	—
Cayastacito	—	—	—	—
Guadalupe	2	—	—	2
Piquete	—	—	—	—
Total I	9	17	—	26
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER				
San Javier	2	—	—	2
Reconquista	3	—	—	3
Romang	2	—	—	2
Alejandra	1	—	—	1
Total II	8	—	—	8
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS				
Esperanza	3	—	1	4
Sarmiento	1	—	—	1
Progreso	1	—	—	1
Cavour	1	—	—	1
Rafaela	1	—	—	1
Nuevo Torino	1	—	—	1
Saguier	1	—	—	1
Pilar	1	—	—	1
Sauce	—	—	—	—
San Gerónimo	6	—	1	7
Las Tunas	3	—	—	3
Franck	1	—	—	1
Santo Tomé	—	—	—	—
San Agustin	3	—	—	3
San Cárlos	9	—	—	9
Matilde	2	—	—	2
Total III	34	—	2	36
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ				
Helvecia	3	—	—	3
Cayastá	1	—	—	1
Santa Rosa	—	—	—	—
San José del Rincon	1	—	—	1
Total IV	5	—	—	5
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Coronda	1	—	—	1
Oroño	—	—	—	—
Gessler	1	—	—	1
San Martin de las Escobas	—	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Colastiné	—	—	—	—
Irigoyen	1	—	—	1
Lomas	—	—	—	—
Barrancas	—	—	—	—
San Genaro	—	—	—	—
Gaboto	—	—	—	—
Total V	3	—	—	3
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO				
Cañada de Gomez	2	2	—	4
Santa Teresa	1	—	—	1
Armstrong	2	—	—	2
Bustinza	1	—	—	1
Correa	1	—	—	1
Carcarañá Abajo	—	—	—	—
Total VI	7	2	—	9
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO				
San Lorenzo	6	1	—	7
Jesús Maria	—	—	—	—
Alberdi	—	—	—	—
Carcarañá Este	—	—	—	—
Bernstadt	2	—	—	2
San Gerónimo	1	—	—	1
Chacras del Rosario	—	—	—	—
Villa Casilda	2	—	—	2
General Roca	1	—	—	1
La Pampa	1	—	—	1
San José de la Esquina	2	—	—	2
Total VII	15	1	—	16
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO				
Rosario	33	23	4	60
Bajo Hondo	—	—	—	—
Cerrillos	—	—	—	—
Monte Flores	—	—	—	—
Cármen del Sauce	—	—	—	—
Total VIII	33	23	4	60
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ				
San Urbano	—	—	—	—
Villa Constitucion	—	—	—	—
Pavon Centro	—	—	—	—
Venado Tuerto	1	1	—	2
Teodolina	3	—	—	3
Total IX	4	1	—	5

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Nacionalidad del personal docente *(Conclusion)*

B. — EXTRANJEROS

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
TODA LA PROVINCIA				
I La Capital	9	17	—	26
II San Javier	8	—	—	8
III Las Colonias	34	—	2	36
IV San José	5	—	—	5
V San Gerónimo	3	—	—	3
VI Iriondo	7	2	—	9
VII San Lorenzo	15	1	—	16
VIII Rosario	33	23	4	60
IX General Lopez	4	1	—	5
Totales	118	44	6	168
En 1883-84 eran	26	68	9	103
Diferencia en + ó —	92	24	3	65

DISTRITOS CENSALES	DIRECTORES Y DIRECTORAS	MAESTROS Y MAESTRAS	AYUDANTES DE AMBOS SEXOS	TOTALES
1	2	3	4	5
X. — CHACO				
Florencia	1	—	—	1
Las Toscas	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	1
Tacuarendí	1	—	—	1
Ocampo	1	—	—	1
Avellaneda	—	—	—	—
Total x	4	—	—	4
Total I á IX	118	44	6	168
Total general	122	44	6	172

CUADRO 18

ASISTENCIA A LAS ESCUELAS EN 1886

DISTRITOS CENSALES	EN TÉRMINOS MEDIOS ASISTIERON Á LAS ESCUELAS		
	Varones	*Mujeres*	TOTAL
1	2	3	4
I. — DEPARTAMENTO LA CAPITAL			
Santa-Fé	644	308	952
San Martin del Norte	6	1	7
San Justo	17	16	33
Emilia	44	36	80
Cayastacito	24	17	41
Guadalupe	47	23	70
Piquete	30	22	52
Total I	812	423	1235
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER			
San Javier	74	37	111
Reconquista	23	45	68
Romang	31	8	39
Alejandra	14	11	25
Total II	142	101	243
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS			
Esperanza	229	218	447
Sarmiento	7	6	13
Progreso	21	14	35
Cavour	33	23	56
Rafaela	5	3	8
Nuevo Torino	36	15	51
Saguier	23	13	36
Pilar	76	36	112
Sauce	—	30	30
San Gerónimo	89	135	224
Tunas	35	26	61
Frank	14	14	28
Santo Tomé	—	25	25
San Agustin	42	39	81
San Cárlos	80	124	204
Matilde	31	19	50
Total III	721	740	1461
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ			
Helvecia	67	30	97
Cayastá	36	6	42
Santa Rosa	—	35	35
San José del Rincon	71	50	121
Total IV	174	121	295
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Coronda	75	21	96
Oroño	21	15	36
Gessler	73	60	133
San Martin de las Escobas	41	50	91

DISTRITOS CENSALES	EN TÉRMINOS MEDIOS ASISTIERON Á LAS ESCUELAS		
	Varones	*Mujeres*	TOTAL
1	2	3	4
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO			
Colastiné	18	6	24
Irigoyen	69	41	110
Lomas	26	19	45
Barrancas	20	29	49
San Genaro	42	12	54
Gaboto	51	25	76
Total V	436	278	714
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO			
Cañada de Gomez	104	75	179
Santa Teresa	56	—	56
Armstrong	31	9	40
Bustinza	23	—	23
Correa	29	6	35
Carcarañá Abajo	31	—	31
Total VI	274	90	364
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO			
San Lorenzo	157	132	89
Jesús Maria	42	26	68
Alberdi	19	18	37
Carcarañá Este	66	41	107
Bernstadt	74	94	168
San Gerónimo	56	32	88
Chacras del Rosario	21	12	33
Villa Casilda	65	22	87
General Roca	8	—	8
La Pampa	30	10	40
San José de la Esquina	45	50	95
Total VII	583	437	1020
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO			
Rosario	1432	1198	2630
Bajo Hondo	49	31	80
Cerrillos	32	20	52
Monte Flores	39	3	42
Cármen del Sauce	33	50	83
Total VIII	1585	1302	2887
IX — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ			
San Urbano	3	24	27
Villa Constitucion	23	31	54
Pavon Centro	35	7	42
Venado Tuerto	15	—	15
Teodolina	45	29	74
Total IX	121	91	212

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Asistencia á las Escuelas en 1886 *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	EN TÉRMINOS MEDIOS ASISTIERON Á LAS ESCUELAS		
	Varones	*Mujeres*	TOTAL
1	2	3	4
TODA LA PROVINCIA			
I La Capital	812	423	1235
II San Javier	142	101	243
III Las Colonias	721	740	1461
IV San José	174	121	295
V San Gerónimo	436	278	714
VI Iriondo	274	90	364
VII San Lorenzo	583	437	1020
VIII Rosario	1585	1302	2887
IX General Lopez	121	91	212
Total I á IX	4848	3583	8431
En 1883-84, eran	2998	2685	5683
Diferencia en +	1850	898	2748

DISTRITOS CENSALES	EN TÉRMINOS MEDIOS ASISTIERON Á LAS ESCUELAS		
	Varones	*Mujeres*	TOTAL
1	2	3	4
X.—CHACO			
Florencia	30	30	60
Las Toscas	30	30	60
San Antonio de Obligado	60	50	110
Tacuarendí	20	15	35
Ocampo	60	23	83
Avellaneda	55	—	55
Total X	255	148	403
Total I á IX	4848	3583	8431
Total general	5103	3731	8834

CUADRO 10 **ASISTENCIA MEDIA Á LAS ESCUELAS EN 1886**

(ALUMNOS GRATUITOS, Y QUE PAGAN)

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	En términos medios asistieron á las Escuelas señaladas en la columna 2						Asistencia total A + B
		A. — GRATUITOS			B. — QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
I.—Departamento La Capital								
Santa-Fé	15	503	65	568	141	243	384	952
San Martin del Norte	1	—	—	—	6	1	7	7
San Justo	1	17	16	33	—	—	—	33
Emilia	1	44	36	80	—	—	—	80
Cayastacito	2	24	17	41	—	—	—	41
Guadalupe	2	47	23	70	—	—	—	70
Piquete	1	30	22	52	—	—	—	52
Total I	23	665	179	844	147	244	391	1235
II.—Departamento San Javier								
San Javier	2	74	37	111	—	—	—	111
Reconquista	3	—	16	16	23	29	52	68
Romang	2	11	—	11	20	8	28	39
Alejandra	1	14	11	25	—	—	—	25
Total II	8	99	64	163	43	37	80	243
III.—Departamento Las Colonias								
Esperanza	7	221	176	397	8	42	50	447
Sarmiento	1	7	6	13	—	—	—	13
Progreso	1	21	14	35	—	—	—	35
Cavour	1	33	23	56	—	—	—	56
Rafaela	1	—	—	—	5	3	8	8
Nuevo Torino	1	36	15	51	—	—	—	51
Saguier	1	23	13	36	—	—	—	36
Pilar	2	76	36	112	—	—	—	112
Sauce	1	—	30	30	—	—	—	30
San Gerónimo	3	89	135	224	—	—	—	224
Tunas	2	25	21	46	10	5	15	61
Franck	1	14	14	28	—	—	—	28
Santo Tomé	1	—	25	25	—	—	—	25
San Agustin	4	28	37	65	14	2	16	81
San Cárlos	6	61	36	97	19	88	107	204
Matilde	2	22	12	34	9	7	16	50
Total III	35	656	593	1249	65	147	212	1461
IV.—Departamento San José								
Helvecia	3	67	17	84	—	13	13	97
Cayastá	1	36	6	42	—	—	—	42
Santa Rosa	1	—	35	35	—	—	—	35
San José del Rincon	3	71	50	121	—	—	—	121
Total IV	8	174	108	282	—	13	13	295
V.—Departamento San Gerónimo								
Coronda	3	65	—	65	10	21	31	96
Oroño	1	21	15	36	—	—	—	36
Gessler	2	73	60	133	—	—	—	133
San Martin de las Escobas	1	41	50	91	—	—	—	91

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Asistencia media á las Escuelas en 1886 *(Continuacion)*

(ALUMNOS GRATUITOS, Y QUE PAGAN)

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	En términos medios asistieron á las Escuelas señaladas en la columna 2						Asistencia total A + B
		A. — GRATUITOS			B. — QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
V. — Departamento San Gerónimo								
Colastiné	1	18	6	24	—	—	—	24
Irigoyen	2	56	34	90	13	7	20	110
Lomas	2	20	16	36	6	3	9	45
Barrancas	2	20	29	49	—	—	—	49
San Genaro	1	42	12	54	—	—	—	54
Gaboto	3	43	12	55	8	13	21	76
Total V	18	399	234	633	37	44	81	714
VI. — Departamento Iriondo								
Cañada de Gomez	3	91	75	166	13	—	13	179
Santa Teresa	1	56	—	56	—	—	—	56
Armstrong	2	—	—	—	31	9	40	40
Bustinza	1	23	—	23	—	—	—	23
Correa	1	29	6	35	—	—	—	35
Carcarañá Abajo	1	31	—	31	—	—	—	31
Total VI	9	230	81	311	44	9	53	364
VII. — Departamento San Lorenzo								
San Lorenzo	6	147	120	267	10	12	22	89
Jesús Maria	2	42	26	68	—	—	—	68
Alberdi	2	19	18	37	—	—	—	37
Carcarañá Este	2	66	41	107	—	—	—	107
Bernstadt	3	35	72	107	39	22	61	168
San Gerónimo	4	29	13	42	27	19	46	88
Chacras del Rosario	1	21	12	33	—	—	—	33
Villa Casilda	2	65	22	87	—	—	—	87
General Roca	1	—	—	—	8	—	8	8
La Pampa	1	—	—	—	30	10	40	40
San José de la Esquina	2	45	35	80	—	15	15	95
Total VII	26	469	359	828	114	78	192	1020
VIII. — Departamento Rosario								
Rosario	38	768	764	1532	664	434	1098	2630
Bajo Hondo	2	49	31	80	—	—	—	80
Cerrillos	2	32	20	52	—	—	—	52
Monte Flores	2	24	3	27	15	—	15	42
Cármen del Sauce	2	33	50	83	—	—	—	83
Total VIII	46	906	868	1774	679	434	1113	2887
IX. — Departamento General Lopez								
San Urbano	2	3	24	27	—	—	—	27
Villa Constitucion	2	23	31	54	—	—	—	54
Pavon Centro	2	35	7	42	—	—	—	42
Venado Tuerto	1	—	—	—	15	—	15	15
Teodolina	3	33	29	62	12	—	12	74
Total IX	10	94	91	185	27	—	27	212

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Asistencia media á las Escuelas en 1886 *(Conclusion)*

(ALUMNOS GRATUITOS, Y QUE PAGAN)

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	En términos medios asistieron á las Escuelas señaladas en la columna 2						Asistencia total A+B
		A. — GRATUITOS			B. — QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
TODA LA PROVINCIA								
I La Capital	23	665	179	844	147	244	391	1235
II San Javier	8	99	64	163	43	37	80	243
III Las Colonias	35	656	593	1249	65	147	212	1461
IV San José	8	174	108	282	—	13	13	295
V San Gerónimo	18	399	234	633	37	44	81	714
VI Iriondo	9	230	81	311	44	9	53	364
VII San Lorenzo	26	469	359	828	114	78	192	1020
VIII Rosario	46	906	868	1774	679	434	1113	2887
IX General Lopez	10	94	91	185	27	—	27	212
Total I á IX	183	3692	2577	6269	1156	1006	2162	8431
En 1883-84, eran	110	2219	2124	4343	1118	588	1706	6049
Diferencia en +	73	1473	453	1936	38	418	456	2382
X.—CHACO								
Florencia	1	30	30	60	—	—	—	60
Las Toscas	1	30	30	60	—	—	—	60
San Antonio de Obligado	1	60	50	110	—	—	—	110
Tacuarendí	1	20	15	35	—	—	—	35
Ocampo	2	60	23	83	—	—	—	83
Avellaneda	1	55	—	55	—	—	—	55
Total X	7	255	148	403	—	—	—	403
Total I á IX	183	3692	2577	6269	1156	1006	2162	8431
Total general	190	3947	2725	6672	1156	1006	2162	8834

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 20 — **LOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN 1886**

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	NÚMERO DE LOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS						Número total de matriculados A + B
		A.—GRATUITOS			B.—QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
I.—Departamento La Capital								
Santa-Fé	15	517	179	696	179	319	498	1194
San Martin del Norte	1	—	—	—	6	1	7	7
San Justo	1	24	22	46	—	—	—	46
Emilia	1	46	38	84	—	—	—	84
Cayastacito	2	35	23	58	—	—	—	58
Guadalupe	2	51	27	78	—	—	—	78
Piquete	1	33	24	57	—	—	—	57
Total I	23	706	313	1019	185	320	505	1524
II.—Departamento San Javier								
San Javier	2	90	37	127	—	—	—	127
Reconquista	3	—	47	47	28	30	58	105
Romang	2	13	—	13	20	10	30	43
Alejandra	1	17	13	30	—	—	—	30
Total II	8	120	97	217	48	40	88	305
III.—Departamento Las Colonias								
Esperanza	7	286	222	508	10	56	66	574
Sarmiento	1	8	7	15	—	—	—	15
Progreso	1	21	14	35	—	—	—	35
Cavour	1	40	27	67	—	—	—	67
Rafaela	1	—	—	—	15	10	25	25
Nuevo Torino	1	41	18	59	—	—	—	59
Saguier	1	23	13	36	—	—	—	36
Pilar	2	142	44	186	—	—	—	186
Sauce	1	—	30	30	—	—	—	30
San Gerónimo	3	102	138	240	—	—	—	240
Las Tunas	2	30	24	54	12	7	19	73
Franck	1	26	23	49	—	—	—	49
Santo Tomé	1	—	43	43	—	—	—	43
San Agustin	4	32	45	77	14	2	16	93
San Cárlos	6	75	49	124	20	94	114	238
Matilde	2	26	15	41	16	13	29	70
Total III	35	852	712	1564	87	182	269	1833
IV.—Departamento San José								
Helvecia	3	75	19	94	—	14	14	108
Cayastá	1	37	6	43	—	—	—	43
Santa Rosa	1	—	37	37	—	—	—	37
San José del Rincon	3	72	54	126	—	—	—	126
Total IV	8	184	116	300	—	14	14	314
V.—Departamento San Gerónimo								
Coronda	3	71	—	71	13	25	38	109
Oroño	1	23	17	40	—	—	—	40
Gessler	2	76	64	140	—	—	—	140
San Martin de las Escobas	1	54	63	117	—	—	—	117

Los matriculados en las Escuelas primarias en 1886 *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	NÚMERO DE LOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS						Número total de matriculados A + B
		A.—GRATUITOS			B.—QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
V.—Departamento San Gerónimo								
Colastiné	1	26	9	35	—	—	—	35
Irigoyen	2	64	40	104	14	8	22	126
Lomas	2	20	16	36	6	3	9	45
Barrancas	2	28	32	60	—	—	—	60
San Genaro	1	48	15	63	—	—	—	63
Gaboto	3	43	12	55	14	18	32	87
Total v	18	453	268	721	47	54	101	822
VI.—Departamento Iriondo								
Cañada de Gomez	3	107	95	202	18	—	18	220
Santa Teresa	1	65	—	65	—	—	—	65
Armstrong	2	—	—	—	36	11	47	47
Bustinza	1	31	—	31	—	—	—	31
Correa	1	32	8	40	—	—	—	40
Carcarañá Abajo	1	38	—	38	—	—	—	38
Total vi	9	273	103	376	54	11	65	441
VII.—Departamento San Lorenzo								
San Lorenzo	6	211	123	334	10	21	31	365
Jesús Maria	2	68	24	92	—	—	—	92
Alberdi	2	37	31	68	—	—	—	68
Carcarañá Este	2	66	41	107	—	—	—	107
Bernstadt	3	47	72	119	40	22	62	181
San Gerónimo	4	29	20	49	30	22	52	101
Chacras del Rosario	1	23	13	36	—	—	—	36
Villa Casilda	2	72	40	112	—	—	—	112
General Roca	1	—	—	—	10	—	10	10
La Pampa	1	—	—	—	35	12	47	47
San José de la Esquina	2	70	—	70	—	50	50	120
Total vii	26	623	364	987	125	127	252	1239
VIII.—Departamento Rosario								
Rosário	38	692	762	1454	1033	1046	2079	3533
Bajo Hondo	2	68	50	118	—	—	—	118
Cerrillos	2	32	20	52	—	—	—	52
Monte Flores	2	28	5	33	14	—	14	47
Cármen del Sauce	2	42	59	101	—	—	—	101
Total viii	46	862	896	1758	1047	1046	2093	3851
IX.—Departamento General Lopez								
San Urbano	2	3	37	40	—	—	—	40
Villa Constitucion	2	42	42	84	—	—	—	84
Pavon Centro	2	35	7	42	—	—	—	42
Venado Tuerto	1	—	—	—	15	—	15	15
Teodolina	3	33	29	62	12	—	12	74
Total ix	10	113	115	228	27	—	27	255

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Los matriculados en las Escuelas primarias en 1886 *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número total de Escuelas Fiscales y Particulares	NÚMERO DE LOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS						Número total de matriculados A + B
		A.—GRATUITOS			B.—QUE PAGAN			
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
TODA LA PROVINCIA								
I La Capital	23	706	313	1019	185	320	505	1524
II San Javier	8	120	97	217	48	40	88	305
III Las Colonias	35	852	712	1564	87	182	269	1833
IV San José	8	184	116	300	—	14	14	314
V San Gerónimo	18	453	268	721	47	54	101	822
VI Iriondo	9	273	103	376	54	11	65	441
VII San Lorenzo	26	623	364	987	125	127	252	1239
VIII Rosario	46	862	896	1758	1047	1046	2093	3851
IX General Lopez	10	113	115	228	27	—	27	255
Total I á IX	183	4186	2984	7170	1620	1794	3414	10584
En 1883-84, eran	110	2495	1822	4317	1225	369	1594	5911
Diferencia en +	73	1691	1162	2853	395	1425	1820	4673
X.—CHACO								
Florencia	1	35	34	69	—	—	—	69
Las Toscas	1	32	30	62	—	—	—	62
San Antonio de Obligado	1	66	77	143	—	—	—	143
Tacuarendí	1	24	20	44	—	—	—	44
Ocampo	2	70	50	120	—	—	—	120
Avellaneda	1	110	—	110	—	—	—	110
Total X	7	337	211	548	—	—	—	548
Total I á IX	183	4186	3028	7170	1620	1794	3414	10584
Total general	190	4523	3195	7718	1620	1794	3414	11132

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ.

CUADRO 21

IMPORTE DE LA MATRÍCULA Y RETRIBUCION ESCOLAR

(LA MATRICULA FISCAL ES DE UN PESO ANUAL POR ALUMNO, EN TODA LA PROVINCIA)

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS FISCALES	NÚMERO DE ESCUELAS PARTICULARES	*Retribucion escolar mensual en los colegios particulares*	
			A lo sumo $ m/n	Cuando menos $ m/n
1	2	3	4	5
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL				
Santa Fé	9	6	5	0.50
San Martin del Norte	—	1	—	—
San Justo	1	—	—	—
Emilia	1	—	—	—
Cayastacito	2	—	—	—
Guadalupe	2	—	—	—
Piquete	1	—	—	—
Total I	16	7	5	0.50
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER				
San Javier	2	—	—	—
Reconquista	1	2	3.50	2
Romang	1	1	—	—
Alejandra	1	—	—	—
Total II	5	3	3.50	2
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS				
Esperanza	6	1	2	—
Sarmiento	1	—	—	—
Progreso	1	—	—	—
Cavour	1	—	—	—
Rafaela	—	1	2	—
Nuevo Torino	1	—	—	—
Saguier	1	—	—	—
Pilar	2	—	—	—
Sauce	1	—	—	—
San Gerónimo	3	—	—	—
Tunas	1	1	1	—
Franck	1	—	—	—
Santo Tomé	1	—	—	—
San Agustin	3	1	3	—
San Cárlos	3	3	2	—
Matilde	1	1	1	—
Total III	27	8	1.83	—
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ				
Helvecia	1	2	1.50	1.50
Cayastá	1	—	—	—
Santa Rosa	1	—	—	—
San José del Rincon	3	—	—	—
Total IV	6	2	1.50	1.50
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Coronda	1	2	2	—
Oroño	1	—	—	—
Gessler	2	—	—	—
San Martin de las Escobas	1	—	—	—

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS FISCALES	NÚMERO DE ESCUELAS PARTICULARES	*Retribucion escolar mensual en los colegios particulares*	
			A lo sumo $ m/n	Cuando menos $ m/n
1	2	3	4	5
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO				
Colastiné	1	—	—	—
Irigoyen	1	1	—	1
Lomas	1	1	3.33	—
Barrancas	2	—	—	—
San Genaro	1	—	—	—
Gaboto	1	2	1	—
Total V	12	6	2.11	1
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO				
Cañada de Gomez	2	1	2	—
Santa Teresa	1	—	—	—
Armstrong	—	2	1	—
Bustinza	1	—	—	—
Correa	1	—	—	—
Carcarañá Abajo	1	—	—	—
Total VI	6	3	1.50	—
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO				
San Lorenzo	1	5	0.50	0.32
Jesús Maria	2	—	—	—
Alberdi	2	—	—	—
Carcarañá Este	2	—	—	—
Bernstadt	2	1	1.50	—
San Gerónimo	2	2	0.80	—
Chacras del Rosario	1	—	—	—
Villa Casilda	1	1	—	—
General Roca	—	1	5	—
La Pampa	—	1	1	—
San José de la Esquina	2	—	2	—
Total VII	15	11	1.80	0.32
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO				
Rosario	10	28	6	0.50
Bajo Hondo	2	—	—	—
Cerrillos	2	—	—	—
Monte Flores	1	1	1	—
Cármen del Sauce	2	—	—	—
Total VIII	17	29	3.50	0.50
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ				
San Urbano	1	1	—	—
Villa Constitucion	2	—	—	—
Pavon Centro	2	—	—	—
Venado Tuerto	—	1	2	—
Teodolina	2	1	2	—
Total IX	7	3	2	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Importe de la Matrícula y retribucion escolar *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS FISCALES	NÚMERO DE ESCUELAS PARTICULARES	*Retribucion escolar mensual en los colegios particulares*	
			A lo sumo $ m/n	Cuando menos $ m/n
1	2	3	4	5
TODA LA PROVINCIA				
I La Capital	16	7	5	0.50
II San Javier	5	3	3.50	2
III Las Colonias	27	8	1.83	—
IV San José	6	2	1.50	1.50
V San Gerónimo	12	6	2.11	1
VI Iriondo	6	3	1.50	—
VII San Lorenzo	15	11	1.80	0.32
VIII Rosario	17	29	3.50	0.50
IX General Lopez	7	3	2	—
Total I á IX....	111	72	2.53	0.97
X.—CHACO				
Florencia	1	—	—	—
Las Toscas	1	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	—	—	—
Tacuarendí	1	—	—	—
Ocampo	2	—	—	—
Avellaneda	1	—	—	—
Total X.....	7	—	—	—
Total I á IX....	111	72	3.16	0.97
Total general....	118	72	3.16	0.97

NOTA.—Habiendo resultado erróneos los datos que relativos á la retribucion escolar, aparecen en el Censo Escolar Nacional, páginas 133 á 142 (véase el mismo volúmen, página XLIV y XLIX), no es posible efectuar esta comparacion.

OTRA.—Las sumas que figuran al pié de las columnas 4 y 5, son términos medios obtenidos por la division del número de pesos que como retribucion escolar pagan los alumnos, por el número total de escuelas que han remitido ese dato; pero en el detalle de cada distrito censal se ha colocado en las columnas 4 y 5, el máximo y mínimo que cobran las escuelas en que es mayor y menor la retribucion.

Así, por ejemplo, en Santa-Fé la escuela que más, cobra $ 5, mensuales por alumno (en todo este cuadro se trata solamente de alumnos externos), y la que menos, 0.50, y no habiendo en todo el resto del Departamento otras escuelas en que se cobre, la suma resulta de $ 5 á lo sumo, y de 0.50 cuando menos, pues que no hay otras escuelas con cuyas cifras pudieran dividirse estas.

En las Colonias, San Gerónimo, San Lorenzo y Rosario, donde hay varios distritos censales con alumnos que pagan, las sumas de las columnas 4 y 5 son el producto de la division de los parciales, por el total de distritos censales en que habia escuelas costeadas por los educandos.

Así, en el Rosario, la escuela que mas, cobraba $ 6, y en Monte Flores, 1; la suma dá $ 3.50 como término medio, lo que no quiere decir que no haya muchas escuelas en el Rosario que cobren cantidades inferiores á $ 6, pero superiores á 0.50, que es el mínimun de retribucion escolar que se paga en ese distrito censal.

Los medios pupilos pagan de $ 8 á 15 mensuales y los pupilos de $ 15 á 25 por lo general, en las escuelas de Santa Fé, San Cárlos, Rosario, San Lorenzo y San Agustin y algunos otros pueblos de la Provincia que tienen pupilaje.

CUADRO 22

Número de dias que han funcionado las Escuelas en el año 1886 y número de horas semanales de enseñanza

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas Fiscales y Particulares	Número de dias que ha funcionado la Escuela durante el presente año		Número de horas de enseñanza que ha habido por semana	
		Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6
I. — DEPARTAMENTO LA CAPITAL					
Santa-Fé	15	260	129	36	12
San Martin del Norte	1	—	34	33	—
San Justo	1	120	—	30	—
Emilia	1	—	—	—	—
Cayastacito	2	210	200	27.30	27
Guadalupe	2	203	193	28	26
Piquete	1	207	—	27.30	—
Total I	23	200	139	30	21
II. — DEPARTAMENTO SAN JAVIER					
San Javier	2	75	65	30	27.30
Reconquista	3	222	180	54	30
Romang	2	—	—	22	—
Alejandra	1	240	—	42	—
Total II	8	179	122	37	28
III. — DEPARTAMENTO LAS COLONIAS					
Esperanza	7	228	143	33	25
Sarmiento	1	70	—	22	—
Progreso	1	241	—	28	—
Cavour	1	225	—	36	—
Rafaela	1	250	—	28	—
Nuevo Torino	1	233	—	30	—
Saguier	1	220	—	25	—
Pilar	2	285	202	28	—
Sauce	1	188	—	28	—
San Gerónimo	3	213	190	35	28
Tunas	2	216	210	36	28
Franck	1	117	—	30	—
Santo Tomé	1	300	—	27	—
San Agustin	4	274	23	36	30
San Cárlos	6	224	128	33	27.30
Matilde	2	230	153	36	28
Total III	35	219	149	30.68	27.71
IV. — DEPARTAMENTO SAN JOSÉ					
Helvecia	3	240	130	30.30	22
Cayastá	1	18	—	30	—
Santa Rosa	1	79	—	20	—
San José del Rincon	3	197	115	36	27
Total IV	8	134	122	29	25
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Coronda	3	330	129	30	27
Oroño	1	222	—	30	—
Gessler	2	229	—	39	—
San Martin de las Escobas	1	212	—	30	—

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas Fiscales y Particulares	Número de dias que ha funcionado la Escuela durante el presente año		Número de horas de enseñanza que ha habido por semana	
		Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6
V. — DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO					
Colastiné	1	245	—	24	—
Irigoyen	2	224	210	28.50	27
Lomas	2	—	62	30	—
Barrancas	2	324	245	24	—
San Genaro	1	266	—	36	—
Gaboto	3	250	71	30	24
Total V	18	255	143	30.15	26
VI. — DEPARTAMENTO IRIONDO					
Cañada de Gomez	3	226	165	30	27
Santa Teresa	1	218	—	30	—
Armstrong	2	130	45	30	—
Bustinza	1	229	—	30	—
Correa	1	107	—	33	—
Carcarañá Abajo	1	243	—	30	—
Total VI	9	192	105	30.30	27
VII. — DEPARTAMENTO SAN LORENZO					
San Lorenzo	6	300	193	36.30	24
Jesús Maria	2	208	159	28	28
Alberdi	2	223	—	28	—
Carcarañá Este	2	216	213	—	—
Bernstadt	3	344	112	35	28
San Gerónimo	4	250	144	36	30
Chacras del Rosario	1	256	—	30	—
Villa Casilda	2	200	194	30	25
General Roca	1	190	—	20	—
La Pampa	1	130	—	30	—
San José de la Esquina	2	291	250	33	30
Total VII	26	228	181	30.63	27
VIII. — DEPARTAMENTO ROSARIO					
Rosario	38	300	98	45	10
Bajo Hondo	2	184	182	30	28
Cerrillos	2	290	185	30	28
Monte Flores	2	232	129	30	28
Cármen del Sauce	2	238	109	30	27
Total VIII	46	249	140	33	24
IX. — DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ					
San Urbano	2	300	235	28	24
Villa Constitucion	2	197	—	30	—
Pavon Centro	2	280	84	30	—
Venado Tuerto	1	300	—	33	—
Teodolina	2	246	240	30	—
Total IX	10	264	186	30	24

Número de dias que han funcionado las Escuelas en el año 1886 y número de horas semanales de enseñanza *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Número de Escuelas Fiscales y Particulares	Número de dias que ha funcionado la Escuela durante el presente año		Número de horas de enseñanza que ha habido por semana	
		Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
1	2	3	4	5	6
TODA LA PROVINCIA					
I La Capital	23	200	139	30	21
II San Javier	8	179	122	37	28
III Las Colonias	35	219	149	30.41	27.45
IV San José	8	134	122	29	25
V San Gerónimo	18	255	143	30.15	26
VI Iriondo	9	192	105	30.30	27
VII San Lorenzo	26	228	181	30.39	27
VIII Rosario	46	249	140	33	24
IX General Lopez	10	264	186	30	24
Total I á IX	183	213	143	31.14	25.31
En 1883-84, eran	110	290	132	36	14
Diferencia en + ó —	73	77	11	4.46	11.31
X. — CHACO					
Florencia	1	300	—	33	—
Las Toscas	1	260	—	28	—
S. Antonio de Obligado	1	150	—	33	—
Tacuarendí	1	75	—	33	—
Ocampo	2	25	—	30	—
Avellaneda	1	230	—	—	—
Total X	7	173	—	31	—
Total I á IX	183	213	143	31.14	25.31
Total general	190	209	143	31.12	25.31

CUADRO 23 MATERIAS QUE SE HAN ENSEÑADO EN LAS DIFERENTES ESCUELAS

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	Número de Ecuelas en que se ha dado enseñanza de:																
		a RELIGION Y MORAL	b NOCIONES DE URBANIDAD	c LECTURA	d ESCRITURA	e ARITMÉTICA	f LENGUA NACIONAL	g HISTORIA NACIONAL	h HISTORIA UNIVERSAL	i DIBUJO LINEAL	j NOCIONES DE GEOMETRIA	k NOCIONES DE FISICA	l NOCIONES DE QUÍMICA	m NOCIONES DE BOTÁNICA	n NOCIONES DE ZOOLOGIA	ñ INSTRUCCION CÍVICA	o MÚSICA	p GIMNASIA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
I.—Departamento La Capital																		
Santa Fé	15	14	14	14	15	14	13	12	3	2	9	3	2	5	5	6	4	3
San Martin del Norte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—
San Justo	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Emilia	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cayastacito	2	2	2	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	—	—
Guadalupe	2	2	2	2	2	2	2	2	—	—	2	—	—	—	—	2	—	—
Piquete	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Total I	23	22	22	22	23	22	19	18	4	3	12	4	2	5	7	11	4	3
II.—Departamento San Javier																		
San Javier	2	2	2	2	2	2	2	2	—	1	2	1	—	—	—	2	1	—
Reconquista	3	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	—	—	—	—	1	—	1
Romang	2	2	2	2	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alejandra	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Total II	8	7	8	8	8	8	8	6	1	2	3	1	—	—	—	3	2	1
III.—Departamento Las Colonias																		
Esperanza	7	6	5	7	7	7	7	5	—	4	4	—	—	2	2	6	2	1
Sarmiento	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Progreso	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Cavour	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Rafaela	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Saguier	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	2	2	2	2	2	2	2	1	—	1	1	—	—	1	1	1	1	—
Sauce	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Gerónimo	3	3	3	3	3	3	3	3	—	2	2	1	—	1	—	3	1	—
Las Tunas	2	2	2	2	2	2	2	2	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—
Franck	1	1	—	1	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Santo Tomé	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Agustin	4	4	4	4	4	4	4	4	1	—	1	—	—	1	1	—	—	—
San Cárlos	6	6	6	6	6	6	6	5	2	3	4	3	2	2	3	2	3	1
Matilde	2	2	1	2	2	2	2	2	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Total III	35	34	30	35	35	35	33	26	3	12	16	4	2	7	7	18	7	3
IV.—Departamento San José																		
Helvecia	3	3	3	3	3	3	3	2	—	—	1	—	—	—	—	2	1	—
Cayastá	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Rosa	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
San José del Rincon	3	3	3	3	3	3	2	1	—	—	2	—	—	—	—	1	—	—
Total IV	8	8	7	8	8	8	6	3	—	—	3	—	—	—	—	3	2	1
V.—Departamento San Gerónimo																		
Coronda	3	3	2	3	3	2	2	2	—	1	2	—	—	1	1	2	1	1
Oroño	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Gessler	2	2	2	2	2	2	2	2	—	2	2	2	—	—	—	2	—	1
San Martin de las Escobas	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Materias que se han enseñado en las diferentes Escuelas *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	Número de Escuelas en que se ha dado enseñanza de:																
		RELIGION Y MORAL	NOCIONES DE URBANIDAD	LECTURA	ESCRITURA	ARITMÉTICA	LENGUA NACIONAL	HISTORIA NACIONAL	HISTORIA UNIVERSAL	DIBUJO LINEAL	NOCIONES DE GEOMETRIA	NOCIONES DE FISICA	NOCIONES DE QUIMICA	NOCIONES DE BOTANICA	NOCIONES DE ZOOLOGIA	INSTRUCCION CIVICA	MUSICA	GIMNASIA
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
V.—Departamento San Gerónimo																		
Colastiné	1	1	1	1	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Irigoyen	2	2	2	2	2	2	2	2	—	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Lomas	2	2	2	2	2	2	2	—	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—
Barrancas	2	2	2	2	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Genaro	1	1	—	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gaboto	3	3	3	3	3	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Total v	18	18	16	18	18	16	15	8	—	5	7	2	—	2	1	7	3	2
VI.—Departamento Iriondo																		
Cañada de Gomez	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	3	—	—	1	1	3	2	2
Santa Teresa	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	1	—	—	—	1	1	—	1
Armstrong	2	1	1	2	2	2	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bustinza	1	1	1	1	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Correa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	1	—	1	1	1	1	—
Carcarañá Abajo	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Total vi	9	8	8	9	9	9	7	8	2	4	5	1	—	2	3	7	3	3
VII.—Departamento San Lorenzo																		
San Lorenzo	6	5	3	5	5	3	3	3	1	1	2	—	—	—	—	2	1	1
Jesús Maria	2	2	2	2	2	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberdi	2	2	2	2	2	2	2	2	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—
Carcarañá Este	2	2	—	2	2	2	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—
Bernstadt	3	3	2	3	3	3	3	2	1	—	3	1	—	2	3	3	2	2
San Gerónimo	4	4	3	4	4	3	4	2	—	—	1	1	1	1	1	3	2	2
Chacras del Rosario	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—
Villa Casilda	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
General Roca	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Pampa	1	1	1	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Total vii	26	25	19	25	25	21	21	17	5	3	10	3	2	4	5	14	6	7
VIII.—Departamento Rosario																		
Rosario	38	36	33	38	38	35	30	21	8	14	24	7	6	13	12	15	14	14
Bajo Hondo	2	2	2	2	2	2	2	2	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Cerrillos	2	2	2	2	2	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—
Monte Flores	2	2	1	2	2	2	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cármen del Sauce	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	—	—	—	—	2	—	—
Total viii	46	44	40	46	46	43	38	32	9	16	26	7	6	13	12	19	14	15
IX.—Departamento General Lopez																		
San Urbano	2	2	—	2	2	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Villa Constitucion	2	2	2	2	2	2	1	2	—	—	2	—	—	—	—	2	—	—
Pavon Centro	2	2	2	2	2	1	1	1	—	1	—	—	—	—	—	2	—	1
Venado Tuerto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—
Teodolina	3	3	3	3	3	3	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total ix	10	10	8	10	10	9	8	7	1	2	3	1	1	—	—	4	—	1

Materias que se han enseñado en las diferentes Escuelas *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NUMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	Número de Escuelas en que se ha dado enseñanza de: RELIGION Y MORAL a	NOCIONES DE URBANIDAD b	LECTURA c	ESCRITURA d	ARITMETICA e	LENGUA NACIONAL f	HISTORIA NACIONAL g	HISTORIA UNIVERSAL h	DIBUJO LINEAL i	NOCIONES DE GEOMETRIA j	NOCIONES DE FISICA k	NOCIONES DE QUÍMICA l	NOCIONES DE BOTANICA m	NOCIONES DE ZOOLOGIA n	INSTRUCCION CIVICA ñ	MÚSICA o	GIMNASIA p
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
TODA LA PROVINCIA																		
I La Capital	23	22	22	22	23	22	19	18	4	3	12	4	2	5	7	11	4	3
II San Javier	8	7	8	8	8	8	8	6	1	2	3	1	—	—	—	3	2	1
III Las Colonias	35	34	30	35	35	35	33	26	3	12	16	4	2	7	7	18	7	3
IV San José	8	8	7	8	8	8	6	3	—	—	3	—	—	—	—	3	2	1
V San Gerónimo	18	18	16	18	18	16	15	8	—	5	7	2	—	2	1	7	3	2
VI Iriondo	9	8	8	9	9	9	7	8	2	4	5	1	—	2	3	7	3	3
VII San Lorenzo	26	25	19	25	25	21	21	17	5	3	10	3	2	4	5	14	6	7
VIII Rosario	46	44	40	46	46	43	38	32	9	16	27	7	6	13	12	19	14	15
IX General Lopez	10	10	8	10	10	9	8	7	1	2	3	1	1	—	—	4	—	1
Total 1 á IX	183	176	158	181	182	171	155	125	25	47	85	23	13	33	35	86	41	36
X.—CHACO																		
Florencia	1	1	—	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Toscas	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	1	1	—	1	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ocampo	2	2	2	2	2	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avellaneda	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—
Total X	7	7	5	7	7	6	5	3	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—
Total 1 á IX	183	176	158	181	182	171	155	125	25	47	85	23	13	33	35	86	41	36
Total general	190	183	163	188	189	177	160	128	25	48	87	23	13	33	35	86	41	36

CUADRO 24 CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Término medio en horas y minutos de tiempo que semanalmente se dedica en cada Escuela á la enseñanza de cada materia y visitas de Inspeccion Escolar

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	RELIGION Y MORAL a	NOCIONES DE URBANIDAD b	LECTURA c	ESCRITURA d	ARITMÉTICA e	LENGUA NACIONAL f	HISTORIA NACIONAL g	HISTORIA UNIVERSAL h	DIBUJO LINEAL i	NOCIONES DE GEOMETRIA j	NOCIONES DE FÍSICA k	NOCIONES DE QUÍMICA l	NOCIONES DE BOTANICA m	NOCIONES DE ZOOLOGIA n	INSTRUCCION CIVICA ñ	MÚSICA o	GIMNASIA p	VISITAS DE INSPECCION DURANTE EL AÑO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

I.— Departamento La Capital

		h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	
Santa-Fé	15	2.1	1.46	2.23	2.24	4	2.49	1.55	0.27	0.14	1.1	0.20	0.8	0.26	0.26	0.32	0.42	0.12	29
San Martin del Norte	1	3	3	4.30	4.30	4.30	4.30	—	3	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—
San Justo	1	3	2.30	4.30	4.30	5	4	2	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	1
Emilia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Cayastacito	2	3.15	3	3	3	3.15	3	3	—	—	—	—	—	—	3.30	2.15	—	—	6
Guadalupe	2	2.30	1	6	6	0.30	3.30	1	—	—	0.30	—	—	—	—	—	—	—	5
Piquete	1	3	1	4	5	4	3	2	—	2	2	—	—	—	—	1	—	—	1
Total I	23	2.47	1.62	3.64	4.14	3.32	3.28	1.59	1.43	1.37	1.38	1.40	0.8	0.26	2.19	1.15	0.42	0.12	44

II.— Departamento San Javier

San Javier	2	1.30	1.15	4.30	4.30	3	2.30	1.30	1	—	0.30	—	—	—	—	1.30	0.15	—	2
Reconquista	3	5.20	5.40	7.40	5.40	6.20	5.40	4.20	1.20	0.50	0.30	—	—	—	—	0.20	—	1	2
Romang	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Alejandra	1	6	2	6	6	6	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	1
Total II	8	4.16	2.58	6.3	5.23	5.6	4.43	3.56	1.10	0.50	0.30	—	—	—	—	1.15	2.7	1	9

III.— Departamento Las Colonias

Esperanza	7	0.56	0.34	3.43	3.51	3	2.17	1.30	—	1	1.12	—	—	0.12	0.12	0.42	0.17	0.8	15
Sarmiento	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Progreso	1	7	1	8	8	5	2	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Cavour	1	3	2	4	4	6	6	3	—	2	3	—	—	—	—	3	—	—	1
Rafaela	1	2	3	6	4	6	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Torino	1	4	3	4	4	4	3	3	—	—	—	—	—	—	—	2	—	3	—
Saguier	1	0.30	—	3	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pilar	2	1	1.30	3	3	2.30	2	0.30	—	—	1	—	—	0.30	0.30	0.30	0.30	—	7
Sauce	1	6	6	6	6	6	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Gerónimo	3	3.20	3	5.20	5	5	3.40	1.40	—	0.40	0.40	0.20	—	0.20	—	1.20	0.40	—	4
Tunas	2	3	3	5	4.30	4	3.30	3	—	—	1	—	—	—	—	3	—	—	2
Franck	1	4	—	5	4	3	3	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1
Santo Tomé	1	3	3	3	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
San Agustin	4	3.15	2	6.15	5.15	4.30	4.15	2.15	0.45	—	0.45	—	—	0.45	0.45	—	—	—	2
San Cárlos	6	2.30	1.40	4.50	4	4	4.10	1.10	0.20	0.50	1.40	0.35	0.15	0.40	0.46	0.19	1.20	0.10	8
Matilde	2	2	1.40	6	3.40	4	5.40	0.40	—	—	1.40	—	—	—	—	0.40	—	—	6
Total III	35	3.2	2.21	4.50	4.24	4.4	3.48	2.16	0.32	1.12	1.25	0.27	0.15	0.29	0.33	1.25	0.41	1.6	50

IV.— Departamento San José

Helvecia	3	2.20	1	3	3.40	3.20	2.20	1.40	—	—	1.40	—	—	—	—	1	0.20	—	2
Cayastá	1	6	—	9	6	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Rosa	1	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.30	1.30	1
San José del Rincon	3	2	1.40	6	3.40	4	5.40	0.40	—	—	1.40	—	—	—	—	0.40	—	—	6
Total IV	8	2.52	1.23	4.52	3.42	4.27	3.10	1.10	—	—	1.40	—	—	—	—	0.50	0.55	1.30	9

Término medio en horas y minutos de tiempo que semanalmente se dedica en cada Escuela á la enseñanza de cada materia y visitas de Inspeccion Escolar *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	NUMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	RELIGION Y MORAL a	NOCIONES DE URBANIDAD b	LECTURA c	ESCRITURA d	ARITMETICA e	LENGUA NACIONAL f	HISTORIA NACIONAL g	HISTORIA UNIVERSAL h	DIBUJO LINEAL i	NOCIONES DE GEOMETRIA j	NOCIONES DE FISICA k	NOCIONES DE QUÍMICA l	NOCIONES DE BOTÁNICA m	NOCIONES DE ZOOLOGIA n	INSTRUCCION CIVICA ñ	MÚSICA o	GIMNASIA p	VISITAS DE INSPECCION DURANTE EL AÑO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

V.—Departamento San Gerónimo

		h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	
Coronda	3	1	1.40	2.20	2.20	2.20	1.20	1.20	—	0.20	1	—	—	0.20	0.20	1	0.20	0.40	3
Oroño	1	1	1	2	2	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Gessler	2	2.57	2.57	4.27	4.27	4.27	4.27	3.57	—	2.57	2.57	2.57	—	—	—	3.57	—	1	2
S. Martin de las Escobas.	1	5	5	5	5	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27
Colastiné	1	3	3	3	3	4	3	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Irigoyen	2	2.15	1.50	6	4.15	3.45	5.10	1.45	—	0.45	1	—	—	—	—	1.30	—	—	2
Lomas	2	3	3.30	3.30	3.30	3	3	—	—	—	0.30	—	—	—	—	0.30	0.30	—	2
Barrancas	2	4	4	5.30	4	5.30	1.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
San Genaro	1	6	—	6	6	6	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gaboto	3	4.30	4.50	5.10	5.10	3.20	3.10	—	—	—	—	—	—	—	—	0.40	—	—	—
Total v	18	3.16	3.5	4.17	3.58	3.50	3.9	2.24	—	2.15	1.17	2.57	—	0.20	0.20	1.31	0.25	0.50	41

VI.—Departamento Iriondo

Cañada de Gomez	3	1.10	1.10	3.52	3.52	3.32	2.40	1	0.40	2	1.52	—	—	0.40	0.52	1.46	1	1	3
Santa Teresa	1	2.5	2.5	5.5	2	3	4	3	—	2.5	2.5	—	—	—	3	2	—	1.5	1
Armstrong	2	—	—	3	3	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bustinza	1	2	3	6	5	6	—	6	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Correa	1	2	2	4	4	4	2	2	2	—	2	2	—	2	2	2	1	—	1
Carcarañá Abajo	1	1	1	6	6	6	3	3	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1
Total vi	9	1.39	1.51	4.39	3.58	4.15	2.55	3	1.20	2.2	1.59	1	—	1.20	1.57	1.57	1	1.2	8

VII.—Departamento San Lorenzo

San Lorenzo	6	4.10	2.50	8	4.15	1.20	1.30	1.20	0.10	0.20	0.20	—	—	—	—	0.30	0.20	0.20	3
Jesús Maria	2	1	1	6	5	3	1.30	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Alberdi	2	2	2	5.30	4	4	4	3	—	—	1	—	—	—	—	2	—	—	2
Carcarañá Este	2	2	—	4	4	4	—	3	—	—	—	—	—	—	—	4	—	—	2
Bernstadt	3	1.52	1.32	4.12	2.32	3.12	2	0.40	0.20	—	0.40	0.20	—	1.52	1.52	0.20	1.32	0.40	3
San Gerónimo	4	3.30	2.45	4.30	4.30	5.15	5	1.45	—	—	1	0.45	0.45	0.45	0.45	2.30	1.15	1	3
Chacras del Rosario	1	4	4	—	2	3	3	3	3	—	3	—	—	—	—	3	—	—	1
Villa Casilda	2	1.30	0.30	2	1.30	1.30	1.30	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
General Roca	1	4	4	3	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Pampa	1	6	6	6	6	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San José de la Esquina	2	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	—	—	—	—	—	—	—	0.30	4
Total vii	26	2.43	2.26	4.22	3.23	3.26	3.27	2.2	1	0.25	1.12	0.32	0.22	1.18	1.18	2.3	1.2	0.30	22

VIII.—Departamento Rosario

Rosario	38	1.59	1.32	4.18	3.11	3.39	2.7	1.19	—	0.49	0.59	—	—	0.27	0.24	0.22	0.23	0.41	95
Bajo Hondo	2	0.30	0.30	3.30	4	3.20	3	2.30	—	1	0.30	—	—	—	—	—	—	0.30	18
Cerrillos	2	2.30	2.30	4.30	4.30	4	4	3.30	—	—	—	—	—	—	—	3.30	—	—	3
Monte Flores	2	1.30	1	1.30	2	2.30	2	2	—	—	—	—	—	—	—	1.30	—	—	—
Cármen del Sauce	2	2.30	3.30	3.30	3.30	4.30	3.30	2.30	2.30	—	1	—	—	—	—	2.30	—	—	2
Total viii	46	1.47	1.36	3.27	3.26	3.35	2.55	2.57	2.30	0.54	1.14	—	—	0.27	0.24	1.58	0.23	0.35	118

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Término medio en horas y minutos de tiempo que semanalmente se dedica en cada Escuela á la enseñanza de cada materia y visitas de Inspeccion Escolar *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO TOTAL DE ESCUELAS FISCALES Y PARTICULARES	RELIGION Y MORAL a	NOCIONES DE URBANIDAD b	LECTURA c	ESCRITURA d	ARITMÉTICA e	LENGUA NACIONAL f	HISTORIA NACIONAL g	HISTORIA UNIVERSAL h	DIBUJO LINEAL i	NOCIONES DE GEOMETRIA j	NOCIONES DE FÍSICA k	NOCIONES DE QUÍMICA l	NOCIONES DE BOTÁNICA m	NOCIONES DE ZOOLOGIA n	INSTRUCCION CIVICA ñ	MÚSICA o	GIMNASIA p	VISITAS DE INSPECCION DURANTE EL AÑO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

IX.—Departamento General Lopez

		h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	
San Urbano	2	1	—	3	3	1	1.30	1	—	—	—	—	—	—	—	0.30	—	—	2
Villa Constitucion	2	1	1	2.30	3	3.30	0.30	1.30	—	—	1.30	—	—	—	—	1	—	—	2
Pavon Centro	2	4.30	3	4.30	4.30	3	1.30	2	—	—	—	—	—	—	—	3.30	—	2	2
Venado Tuerto	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Teodolina	3	1.20	0.40	1.20	1.40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Total IX	10	1.57	1.33	2.50	3.02	2.30	1.10	1.30	—	—	1.30	—	—	—	—	1.40	—	2	8

TODA LA PROVINCIA

I Capital	23	2.47	1.62	4. 4	4.14	3.32	3.28	1.59	1.43	1.37	1.38	1.40	0. 8	0.26	2.19	1.15	0.42	0.12	44
II San Javier	8	4.16	2.58	6. 3	5.23	5. 6	4.43	3.56	1.10	0.50	0.30	—	—	—	—	1.15	2. 7	1	9
III Las Colonias	35	3. 2	2.21	4.50	4.24	4. 4	3.48	2.16	0.32	1.12	1.25	0.27	0.15	0.29	0.33	1.25	0.41	1. 6	50
IV San José	8	2.52	1.23	4.52	3.42	4.27	3.10	1.10	—	—	1.40	—	—	—	—	0.50	0.55	1.30	9
V San Gerónimo	18	3.16	3. 5	4.17	3.58	3.50	3. 9	2.24	—	2.15	1.17	2.57	—	0.20	0.20	1.31	0.25	0.50	41
VI Iriondo	9	1.39	1.51	4.39	3.58	4.15	2.55	3	1.20	2. 2	1.59	1	—	1.20	1.57	1.57	1	1. 2	8
VII San Lorenzo	26	2.43	2.26	4.22	3.23	3.26	3.27	2. 2	1	0.25	1.12	0.32	0.22	1.18	1.18	2.3	1.12	0.30	22
VIII Rosario	46	1.47	1.36	3.27	3.26	3.35	2.55	2.57	2.30	0.54	1.14	—	—	0.27	0.24	1.58	0.23	0.35	118
IX General Lopez	10	1.57	1.33	2.50	3. 2	2.30	1.10	1.30	—	—	1.30	—	—	—	—	1.40	—	2	8
Total I á IX	183	2.42	2. 8	4.23	3.57	3.52	3. 5	2.21	0.54	1. 1	1.23	0.44	0.15	0.29	0.46	1.33	0.49	0.59	309

X.—CHACO

Florencia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Toscas	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S. Antonio de Obligado	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ocampo	2	7	7	14	14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avellaneda	1	1	1	6	6	3	3	2	—	3	3	—	—	—	2	—	—	—	—
Total X	7	8	8	20	20	3	3	2	—	3	3	—	—	—	2	—	—	—	1
Total I á IX	183	2.42	2. 8	4.23	3.57	3.52	3. 5	2.21	54	1. 1	1.23	44	15	29	46	1.33	49	59	309
Total general	190	3.12	2.43	5. 5	5.33	3.46	2.46	2.19	54	1.13	1.32	44	15	29	53	1.33	49	59	310

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 25 # RESÚMEN DE LOS PRINCIPALES DATOS

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS	ESCUELAS DE			SOSTENIDAS POR				ALUMNOS MATRICULADOS		ASISTENCIA MEDIA		MAESTROS			
		Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*La Nacion*	*La Provincia*	*La Municipalidad*	*Particulares*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Argentinos*	*Extranjeros*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
I.—Departamento La Capital																
Santa-Fé	15	10	3	2	2	2	5	6	696	498	644	308	33	13	25	21
San Martin del Norte	1	—	—	1	—	—	—	1	6	1	6	1	1	—	—	1
San Justo	1	—	—	1	—	1	—	—	24	22	17	16	1	—	—	1
Emilia	1	—	—	1	—	1	—	—	46	38	44	36	—	1	1	—
Cayastacito	2	1	1	—	—	2	—	—	35	23	24	17	1	1	2	—
Guadalupe	2	—	—	2	—	1	1	—	51	27	47	23	2	—	—	2
Piquete	1	—	—	1	—	1	—	—	33	24	30	22	—	1	1	—
Total I	23	11	4	8	2	8	6	7	891	633	812	423	38	16	29	25
II.—Departamento San Javier																
San Javier	2	1	—	1	—	2	—	—	90	37	74	37	2	—	—	2
Reconquista	3	—	1	2	—	1	—	2	28	77	23	45	1	3	3	1
Romang	2	1	—	1	—	1	—	1	33	10	31	8	2	—	—	2
Alejandra	1	—	—	1	—	1	—	—	17	13	14	11	1	—	—	1
Total II	8	2	1	5	—	5	—	3	168	137	142	101	6	3	3	6
III.—Departamento Las Colonias																
Esperanza	7	2	3	2	—	5	1	1	296	278	229	218	5	2	3	4
Sarmiento	1	—	—	1	—	1	—	—	8	7	7	6	1	—	—	1
Progreso	1	—	—	1	—	1	—	—	21	14	21	14	1	—	—	1
Cavour	1	—	—	1	—	1	—	—	40	27	33	23	1	—	—	1
Rafaela	1	—	—	1	—	—	—	1	15	10	5	3	1	—	—	1
Nuevo Torino	1	—	—	1	—	1	—	—	41	18	36	15	1	—	—	1
Saguier	1	—	—	1	—	—	1	—	23	13	23	13	1	—	—	1
Pilar	2	1	1	—	—	2	—	—	142	44	76	36	1	1	1	1
Sauce	1	—	1	—	—	1	—	—	—	30	—	30	—	1	—	1
San Gerónimo	3	1	—	2	—	3	—	—	102	138	89	135	2	1	—	3
Las Tunas	2	—	—	2	—	1	—	1	42	31	35	26	3	—	—	3
Frank	1	—	—	1	—	1	—	—	26	23	14	14	—	1	—	1
Santo Tomé	1	—	1	—	—	1	—	—	—	43	—	25	—	1	1	—
San Agustin	4	2	1	1	—	3	—	1	46	47	42	39	3	1	1	3
San Cárlos	6	—	2	4	1	2	—	3	95	143	80	124	4	5	—	9
Matilde	2	—	—	2	—	1	—	1	42	28	31	19	—	2	—	2
Total III	35	6	9	20	1	24	2	8	939	894	721	740	24	15	6	33
IV.—Departamento San José																
Helvecia	3	1	1	1	—	1	—	1	75	33	67	30	2	1	—	3
Cayastá	1	—	—	1	—	1	—	—	37	6	36	6	1	—	—	1
Santa Rosa	1	—	1	—	—	1	—	—	—	37	—	35	—	1	1	—
San José del Rincon	3	2	1	—	—	3	—	—	72	54	71	50	2	1	2	1
Total IV	8	3	3	2	—	6	—	1	183	131	174	121	5	3	3	5
V.—Departamento San Gerónimo																
Coronda	3	1	1	1	—	1	—	2	84	25	75	21	2	2	3	1
Oroño	1	—	—	1	—	1	—	—	23	17	21	15	—	1	1	—
Gessler	2	1	1	—	—	2	—	—	76	64	73	60	1	1	1	1
San Martin de las Escobas	1	—	—	1	—	1	—	—	54	63	41	50	1	1	2	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Resúmen de los principales datos *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	NÚMERO DE ESCUELAS	ESCUELAS DE			SOSTENIDAS POR				ALUMNOS MATRICULADOS		ASISTENCIA MEDIA		MAESTROS			
		Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*La Nacion*	*La Provincia*	*La Municipalidad*	*Particulares*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Argentinos*	*Extranjeros*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
V.—Departamento San Gerónimo																
Colastiné	1	—	—	1	—	1	—	—	26	9	18	6	1	—	1	—
Irigoyen	2	—	—	2	—	1	—	1	78	48	69	41	1	1	1	1
Lomas	2	—	—	2	—	1	—	1	26	19	26	19	2	—	2	—
Barrancas	2	1	1	—	—	2	—	—	28	32	20	29	1	1	2	—
San Genaro	1	—	—	1	—	1	—	—	48	15	42	12	1	—	1	—
Gaboto	3	—	—	3	—	1	—	2	57	30	51	25	1	2	3	—
Total v	18	3	3	12	—	12	—	6	500	322	436	278	11	9	17	3
VI.—Departamento Iriondo																
Cañada de Gomez	3	2	1	—	—	2	—	1	125	95	104	75	4	2	2	4
Santa Teresa	1	1	—	—	—	1	—	—	65	—	56	—	1	—	—	1
Armstrong	2	—	—	2	—	—	—	2	36	11	31	9	1	1	—	2
Bustinza	1	—	—	1	—	1	—	—	31	—	23	—	1	—	—	1
Correa	1	—	—	1	—	1	—	—	32	8	29	6	1	—	—	1
Carcarañá Abajo	1	1	—	—	—	1	—	—	38	—	31	—	1	—	1	—
Total vi	9	4	1	4	—	6	—	3	327	114	274	90	9	3	3	9
VII.—Departamento San Lorenzo																
San Lorenzo	6	3	2	1	—	1	—	5	221	144	157	32	3	9	5	7
Jesús Maria	2	1	1	—	—	—	2	—	68	24	42	26	1	1	2	—
Alberdi	2	1	1	—	—	2	—	—	37	31	19	18	1	1	2	—
Carcarañá Este	2	1	1	—	—	2	—	—	66	41	66	41	1	1	2	—
Bernstadt	3	1	1	1	—	2	—	1	87	94	74	94	2	1	1	2
San Gerónimo	4	1	2	1	—	2	—	2	59	42	56	32	2	2	1	3
Chacras del Rosario	1	—	—	1	—	1	—	—	23	13	21	12	1	—	1	—
Villa Casilda	2	1	1	—	—	1	—	1	72	40	65	22	1	1	—	2
General Roca	1	1	—	—	—	—	—	1	10	—	8	—	1	—	—	1
La Pampa	1	—	—	1	—	—	—	1	35	12	30	10	1	—	—	1
San José de la Esquina	2	—	1	1	—	2	—	—	70	50	45	50	1	1	1	1
Total vii	26	10	10	6	—	12	2	11	748	491	583	437	15	17	15	17
VIII.—Departamento Rosario																
Rosario	38	12	11	15	1	—	6	31	1725	1808	1432	1198	44	62	52	54
Bajo Hondo	2	1	1	—	—	—	2	—	68	50	49	31	1	1	2	—
Cerrillos	2	1	1	—	—	2	—	—	32	20	32	20	1	1	2	—
Monte Flores	2	1	—	1	—	1	—	1	42	5	39	3	2	—	2	—
Cármen del Sauce	2	1	1	—	—	2	—	—	42	59	33	50	1	1	2	—
Total viii	46	16	14	16	1	5	8	32	1909	1942	1585	1302	49	65	60	54
IX.—Departamento General Lopez																
San Urbano	2	1	1	—	—	1	—	1	3	37	3	34	1	1	2	—
Villa Constitucion	2	1	1	—	—	2	—	—	42	42	23	31	1	1	2	—
Pavon Centro	2	—	—	2	—	2	—	—	35	7	35	7	2	—	2	—
Venado Tuerto	1	—	—	1	—	—	—	1	15	—	15	—	1	—	—	1
Teodolina	3	2	1	—	—	2	—	1	45	29	45	29	2	1	—	3
Total ix	10	4	3	3	—	7	—	3	140	115	121	91	7	3	6	4

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Resúmen de los principales datos *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	Puntos que tienen escuelas	NÚMERO DE ESCUELAS	ESCUELAS DE			SOSTENIDAS POR				ALUMNOS MATRICULADOS		ASISTENCIA MEDIA		MAESTROS			
			Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*La Nacion*	*La Provincia*	*La Municipalidad*	*Particulares*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Argentinos*	*Extranjeros*
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
TODA LA PROVINCIA																	
I La Capital	7	23	11	4	8	2	7	6	8	891	633	812	423	38	16	29	25
II San Javier	4	8	2	1	5	—	5	—	3	168	137	142	101	6	3	3	6
III Las Colonias	18	35	6	9	20	1	24	2	9	939	894	721	740	24	15	6	33
IV San José	4	8	3	3	2	—	6	—	1	184	130	174	121	5	3	3	5
V San Gerónimo	10	18	3	3	12	—	12	—	6	500	322	436	278	11	9	17	3
VI Iriondo	6	9	4	1	4	—	6	—	3	327	114	274	90	9	3	3	9
VII San Lorenzo	11	26	10	10	6	—	13	2	11	748	491	583	437	15	17	15	17
VIII Rosario	5	46	16	14	16	1	5	8	32	1.909	1.942	1.585	1.302	49	65	60	54
IX General Lopez	5	10	4	3	3	—	7	—	3	140	115	121	91	7	3	6	4
Total 1 á IX	70	183	59	48	76	4	85	18	76	5.806	4.778	4.848	3.583	164	134	142	156
			183			183				10584		8431		298		298	
X.—CHACO																	
Florencia	1	1	1	—	—	1	—	—	—	35	34	30	30	1	—	—	1
Las Toscas	1	1	—	1	—	1	—	—	—	32	30	30	30	—	1	1	—
San Antonio de Obligado	1	1	1	—	—	1	—	—	—	66	77	60	50	1	—	—	1
Tacuarendí	1	1	1	—	—	1	—	—	—	24	20	20	15	1	—	—	1
Ocampo	2	2	1	1	—	2	—	—	—	70	50	60	23	1	1	1	1
Avellaneda	1	1	1	—	—	1	—	—	—	110	—	55	—	1	—	1	—
Total X	7	7	5	2	—	7	—	—	—	337	211	255	148	5	2	3	4
Total 1 á IX	70	183	59	48	76	4	85	18	76	5.806	4.778	4.848	3.583	164	134	142	156
Total general	77	190	64	50	76	11	85	18	76	6.143	4.989	5.103	3.731	169	136	145	160

CUADRO 26 CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Alumnos de ambos sexos matriculados en las Escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares

DISTRITOS CENSALES	NACIONALES		PROVINCIALES		MUNICIPALES		PARTICULARES		TOTAL	
	Varones	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
I.—Departamento La Capital										
Santa-Fé	286	—	81	—	123	179	206	319	615	579
San Martin del Norte	—	—	—	—	—	—	6	1	6	1
San Justo	—	—	24	22	—	—	—	—	24	22
Emilia	—	—	46	38	—	—	—	—	46	38
Cayastacito	—	—	35	23	—	—	—	—	35	23
Guadalupe	—	—	51	27	—	—	—	—	51	27
Piquete	—	—	33	24	—	—	—	—	33	24
Total I	286	—	270	134	123	179	212	320	810	714
II.—Departamento San Javier										
San Javier	—	—	90	37	—	—	—	—	90	37
Reconquista	—	—	—	47	—	—	28	30	28	77
Romang	—	—	13	—	—	—	20	10	33	10
Alejandra	—	—	17	13	—	—	—	—	17	13
Total II	—	—	120	97	—	—	48	40	168	137
III.—Departamento Las Colonias										
Esperanza	—	—	141	222	145	—	10	56	296	278
Sarmiento	—	—	8	7	—	—	—	—	8	7
Progreso	—	—	21	14	—	—	—	—	21	14
Cavour	—	—	40	27	—	—	—	—	40	27
Rafaela	—	—	—	—	—	—	15	10	15	10
Nuevo Torino	—	—	41	18	—	—	—	—	41	18
Saguier	—	—	—	—	23	13	—	—	23	13
Pilar	—	—	142	44	—	—	—	—	142	44
Sauce	—	—	—	30	—	—	—	—	—	30
San Gerónimo	—	—	102	138	—	—	—	—	102	138
Las Tunas	—	—	30	24	—	—	12	7	42	31
Franck	—	—	26	23	—	—	—	—	26	23
Santo Tomé	—	—	—	43	—	—	—	—	—	43
San Agustin	—	—	32	45	—	—	14	2	46	47
San Cárlos	9	9	21	34	—	—	65	100	95	143
Matilde	—	—	26	15	—	—	16	13	42	28
Total III	9	9	630	684	168	13	132	188	939	894
IV.—Departamento San José										
Helvecia	—	—	37	—	—	—	38	33	75	33
Cayastá	—	—	37	6	—	—	—	—	37	6
Santa Rosa	—	—	—	37	—	—	—	—	—	37
San José del Rincon	—	—	72	54	—	—	—	—	72	54
Total IV	—	—	146	97	—	—	38	33	184	130
V.—Departamento San Gerónimo										
Coronda	—	—	71	—	—	—	13	25	84	25
Oroño	—	—	23	17	—	—	—	—	23	17
Gessler	—	—	76	64	—	—	—	—	76	64
San Martin de las Escobas	—	—	54	63	—	—	—	—	54	63

Alumnos de ambos sexos matriculados en las Escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares *(Continuacion)*

DISTRITOS CENSALES	NACIONALES		PROVINCIALES		MUNICIPALES		PARTICULARES		TOTAL	
	Varones	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
V.—Departamento San Gerónimo										
Colastiné	—	—	26	9	—	—	—	—	26	9
Irigoyen	—	—	64	40	—	—	14	8	78	48
Lomas	—	—	20	16	—	—	6	3	26	19
Barrancas	—	—	28	32	—	—	—	—	28	32
San Genaro	—	—	48	15	—	—	—	—	48	15
Gaboto	—	—	43	12	—	—	14	18	57	30
Total V	—	—	453	268	—	—	47	54	500	322
VI.—Departamento Iriondo										
Cañada de Gomez	—	—	107	95	—	—	18	—	125	95
Santa Teresa	—	—	65	—	—	—	—	—	65	—
Armstrong	—	—	—	—	—	—	36	11	36	11
Bustinza	—	—	31	—	—	—	—	—	31	—
Correa	—	—	32	8	—	—	—	—	32	8
Carcarañá Abajo	—	—	38	—	—	—	—	—	38	—
Total VI	—	—	273	103	—	—	54	11	327	114
VII.—Departamento San Lorenzo										
San Lorenzo	—	—	43	—	—	—	178	144	221	144
Jesús Maria	—	—	—	—	68	24	—	—	68	24
Alberdi	—	—	37	31	—	—	—	—	37	31
Carcarañá Este	—	—	66	41	—	—	—	—	66	41
Bernstadt	—	—	47	72	—	—	40	22	87	94
San Gerónimo	—	—	29	20	—	—	30	22	59	42
Chacras del Rosario	—	—	23	13	—	—	—	—	23	13
Villa Casilda	—	—	—	40	—	—	72	—	72	40
General Roca	—	—	—	—	—	—	10	—	10	—
La Pampa	—	—	—	—	—	—	35	12	35	12
San José de la Esquina	—	—	70	—	—	—	—	50	70	50
Total VII	—	—	315	217	68	24	365	250	748	491
VIII.—Departamento Rosario										
Rosario	—	416	186	—	506	346	1033	1046	1725	1808
Bajo Hondo	—	—	—	—	68	50	—	—	68	50
Cerrillos	—	—	32	20	—	—	—	—	32	20
Monte Flores	—	—	28	5	—	—	14	—	42	5
Cármen del Sauce	—	—	42	59	—	—	—	—	42	59
Total VIII	—	416	288	84	574	396	1047	1046	1909	1942
IX.—Departamento General Lopez										
San Urbano	—	—	—	37	—	—	3	—	3	37
Villa Constitucion	—	—	42	42	—	—	—	—	42	42
Pavon Centro	—	—	35	7	—	—	—	—	35	7
Venado Tuerto	—	—	—	—	—	—	15	—	15	—
Teodolina	—	—	33	29	—	—	12	—	45	29
Total IX	—	—	110	115	—	—	30	—	140	115

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Alumnos de ambos sexos matriculados en las Escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares *(Conclusion)*

DISTRITOS CENSALES	NACIONALES		PROVINCIALES		MUNICIPALES		PARTICULARES		TOTAL	
	Varones	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*	*Varones*	*Mujeres*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
TODA LA PROVINCIA										
I Capital	286	—	270	134	123	179	212	320	891	633
II San Javier	—	—	120	97	—	—	48	40	168	137
III Las Colonias	9	9	630	684	168	13	132	188	939	894
IV San José	—	—	146	97	—	—	38	33	184	130
V San Gerónimo	—	—	453	268	—	—	47	54	500	322
VI Iriondo	—	—	273	103	—	—	54	11	327	114
VII San Lorenzo	—	—	315	217	68	24	365	250	748	491
VIII Rosario	—	416	288	84	574	396	1047	1046	1909	1942
IX General Lopez	—	—	110	115	—	—	30	—	140	115
Total 1 á IX	295	425	2605	1799	933	612	1973	1942	5806	4778
	720		4404		1545		3915		10584	
X.—CHACO										
Florencia	35	34	—	—	—	—	—	—	35	34
Las Toscas	32	30	—	—	—	—	—	—	32	30
San Antonio de Obligado	66	77	—	—	—	—	—	—	66	77
Tacuarendí	24	20	—	—	—	—	—	—	24	20
Ocampo	70	50	—	—	—	—	—	—	70	50
Avellaneda	110	—	—	—	—	—	—	—	110	—
Total X	337	211	—	—	—	—	—	—	337	211
Total 1 á IX	295	425	2605	1799	933	612	1973	1942	5806	4778
Total general	632	636	2605	1799	933	612	1973	1942	6143	4989
Total general de educandos en las escuelas primarias									11132	

PRESUPUESTO Y GASTOS DE INSTRUCCION DE LA PROVINCIA EN 1886

A.—Presupuesto Nacional

I.—Colegio Nacional del Rosario

					AL AÑO
1	Rector	con $ m/n 250	mensuales	.....	3000
1	Vice-Rector	» » 178	»	.....	2136
2	Profesores	» » 120	»	.....	2880
7	»	» » 100	»	.....	8400
2	»	» » 90	»	.....	2160
5	»	» » 80	»	.....	4800
1	»	» » 70	»	.....	840
1	»	» » 60	»	.....	720
1	»	» » 52	»	.....	624
2	»	» » 50	»	.....	1200
2	Ayudantes	» » 40	»	.....	960
3	Celadores	» » 30	»	.....	1080
1	Portero	» » 21	»	.....	252
1	Sirviente	» » 20	»	.....	240
Demás gastos relativos á este colegio				.....	960
Para refacciones del edificio del Colegio Nacional del Rosario				.....	5655
				Total I.....	35907

II.—Escuela Normal de Maestras del Rosario

				AL AÑO
1	Directora con $ m/n 200	mensuales	.....	2400
1	Regente de la Escuela de Aplicacion con $ m/n 130	mensuales	.....	1560
1	Profesor con $ m/n 100	mensuales	.....	1200
3	» » » 80	»	.....	2880
1	Profesor con $ m/n 70	mensuales	.....	840
7	» » » 60	»	.....	5040
4	» » » 40	»	.....	1920
40	Becas á	» 20	»	9600
Alquiler de casa		» 208	»	2496
Celador, ordenanza y demás gastos			.....	1260
			Total II.....	29196

III.—Escuela Normal de Maestros de Santa-Fé

					AL AÑO
1	Director	con $ m/n 200	mensuales	.....	2400
1	Vice-Director	» » 130	»	.....	1560
5	Profesores	» » 100	»	.....	6000
5	»	» » 60	»	.....	3600
3	»	» » 40	»	.....	1440
40	Becas á	» » 20	»	.....	9600
Celador, ordenanza y demás gastos				.....	1380
				Total III.....	25980

IV.—Demás gastos nacionales de instruccion en Santa-Fé

Escuela mixta de Reconquista	.....	1740
Escuelas subvencionadas (calculado) sobre 7 escuelas á 50 $	.....	4200
	Total IV.....	5940

B.—Presupuesto Provincial de Instruccion Primaria

I.—Consejo de Instruccion Primaria (PRESUPUESTADO)

				AL AÑO
Consejo de Instruccion Primaria			.....	18760
Inspeccion de la 1ª Seccion			.....	2640
» » 2ª »			.....	3480
Departamento de	La Capital	12	escuelas	13760
» »	San Javier	4	»	4320
» »	Las Colonias	30	»	22080
» »	San José	4	»	4320
» »	San Gerónimo	12	»	8760
» »	Iriondo	12	»	8640
» »	San Lorenzo	14	»	8600
» »	Rosario	8	»	6220
» »	General Lopez	11	»	6720
Para construcciones y refacciones de edificios				10000
Compra de mobiliario, libros, útiles é impresiones			.....	10000
Subvenciones			.....	780
Trasportes			.....	500
Alquileres			.....	12000
Creacion de nuevas escuelas, y aumentos de personal			.....	3000
Fomento de Bibliotecas			.....	400
			Total $ m/n.....	147980

Gastos realmente efectuados en 1886

	AL AÑO
Sueldos del Consejo.....	17434.52
Visitas.....	1172.62
Gastos de escritorio.....	923.90
Inspeccion.....	5907.79
Sueldo de Preceptores.....	50447.72
Refacciones de edificios.....	1890.50
Utiles de escuela.....	8804.65
Impresiones y publicaciones.....	675.00
Subvencion á las Hermanas de Caridad de San Lorenzo.....	780.00
Transporte de útiles.....	369.25
Alquileres de casa.....	11949.56
Sueldos atrasados (librados en el año de 1886).....	721.15
Otros gastos autorizados por resolucion del P. E.....	1328.60
Total $ m/n.....	102405.26

CÁLCULO DE RECURSOS

	$ m/n
Contribucion Directa	50000
» » de años anteriores	2000
Registro de Propiedades	4000
Venta de tierras fiscales	9000
Derecho de matrícula	8000
Contraste de pesas y medidas	1000
Archivos	2000
Multas	18000
Subvencion Provincial	2000
» » de años anteriores	4000
» Nacional	36200
Diversos arbitrios	10000
Intereses	1000
Donaciones particulares y legados	1000
Total	148200

II. — Clases de Derecho en Santa-Fé

7 Profesores á $ m/n 100 mensuales	8400
Gastos de Escritorio	50
Total	8450

C. — Presupuestos de las Municipalidades

I. Del Rosario:

Inspeccion de Escuelas	1611
Escuelas de varones	14658
» » niñas	10768
» » adultos	666
Alquileres, mobiliario y demás gastos	1390
Total	27482

II. De Santa-Fé:

Inspeccion de Escuelas	600
3 Preceptores y un ayudante de escuelas diurnas	2400
3 Preceptoras para la escuela de niñas á $ m/n 60 mensuales	2160
1 Preceptora para la escuela de Guadalupe á 30 $ m/n mensuales	360
Libros, útiles y distribucion de premios	700
Total	6220

III. De Esperanza:

Sueldos y útiles	2025

IV. De Jesús Maria

En fomento de la instruccion primaria (2 escuelas)	1180

V. De San Lorenzo	500
VI. De San Cárlos	1000

RESÚMEN

A. — La Nacion

I. Colegio Nacional del Rosario	35907
II. Escuela Normal de Maestras del Rosario	29196
III. » » » Maestros de Santa-Fé.	25980
IV. Demás gastos nacionales de instruccion en Santa-Fé	5940
Total A	97023

B. — La Provincia

I. Presupuesto del Consejo de Instruccion Primaria	147980
II. Clases de derecho de Santa-Fé	8450
Total B	156430

C. — Las Municipalidades

I. Municipalidad del Rosario	27482
II. » de Santa-Fé	6220
III. » » Esperanza	2025
IV. » » Jesús Maria	1180
V. » » San Lorenzo	500
VI. » » San Cárlos	1000
Total C	38407
Total A + B + C	291860

CUADRO 28

SUMAS GASTADAS POR LOS PODERES PÚBLICOS EN 1886

A.—GOBIERNO NACIONAL

	$ m/n
Colegio Nacional del Rosario	35907
Escuela Normal de Maestras del Rosario	29196
» » » Maestros de Santa-Fé	25980
Demás gastos de instruccion primaria en la Provincia	5940
	97023

B.—CONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA

Suma realmente empleada	102405

C.—MUNICIPALIDADES

	$ m/n
Del Rosario	23682
De Santa-Fé	6724
Las demás	4705
	35111
Total A + B + C	234539

CUADRO 29

Costo medio de los alumnos sostenidos por la Nacion, Provincia y Municipalidades $ m/n

	Alumnos matriculados	*Alumos asistentes término medio*	*Gastos presupuestados*	*Gastos efectuados*	*Costo medio anual por cada alumno matriculado*	*Costo medio anual por cada alumno asistente*
1	2	3	4	5	6	7
Colegio Nacional del Rosario	155	120	(1) 30252	(1) 30252	195.16	252.10
Demás colegios nacionales de la Provincia	720	567	61116	61116	84.88	107.75
Escuelas provinciales	4404	3672	147980	102405	23.25	28.15
» municipales del Rosario	(2) 970	(2) 563	27482	23682	24.41	42.06
» » del resto de la Provincia	575	511	10925	11429	19.88	22.35
Clases de derecho de Santa-Fé	(3) 10	—	8450	6000	600.00	
Totales	6834	5433	286205	234884	33.54	42.28

NOTAS—(1) No están incluidos $ m/n 5655 empleados en refacciones del edificio.

(2) Se consideran como alumnos municipales únicamente los de las escuelas totalmente costeadas por las municipalidades, sin tener en cuenta los que pueda haber en las escuelas subvencionadas, que se consideran como particulares.

(3) En el total del término medio de la columna 6, no se incluyen los alumnos de derecho.

CUADRO 30 CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

ESTADISTICA DEL COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO

(EMPEZÓ Á FUNCIONAR EN EL AÑO 1874)

Número de piezas y dimensiones de las clases

Numeracion de Piezas del edificio destinadas á clases	DIMENSIONES DE LAS CLASES				
	Largo — *metros*	*Ancho* — *metros*	*Alto* — *metros*	*Capacidad cúbica* — *metros cúbicos*	*Capacidad específica* — *Número de alumnos*
1	9.55	6.10	5.75	334.96	67
2	8.75	6.10	5.75	305.90	61
3	7	6.10	5.75	245.52	49
4	8.50	6.10	5.75	298.13	60
5	9.50	6.10	5.75	333.21	67
6	9.70	6.10	5.75	340.22	68
7	9.25	6.10	5.75	324.44	65
8	8.50	6.10	5.75	298.13	60
9	7	6.10	5.75	245.52	49
10	8.70	6.10	5.75	305.15	61
11	10.50	6.10	5.75	368.28	74
12	18.50	6.10	5.75	648.88	130
13	7.60	6.10	5.75	266.57	53

Número de piezas que existen fuera de las clases..... 11
Personas que habitan en el colegio..... 2
Número de espacios de recreo que tiene el establecimiento..... 3
Propiedad del edificio: *de la Nacion.*
Número de profesores que poseen título profesional para la enseñanza..... 13
Acumulacion de ramos de enseñanza en un mismo profesor: Historia, Geografía—Historia, Geografía—Historia, Geografía—Geometría, Dibujo lineal, Topografía—Algebra, Topografía, Cosmografía—Economía Política, Instruccion Cívica.
Personal docente, personas..... 25
» administrativo, personas..... 5

Nacionalidad del personal docente

Rector,	argentino.....	1
Vice-Rector,	español.....	1
Profesores,	argentinos.....	18
»	alemanes.....	1
»	francés.....	1
»	inglés.....	1
»	italiano.....	1
»	español.....	1
Demás personal,	argentinos.....	5

Alumnos matriculados y asistencia media

Año de estudios	*matriculados* 1883	1886	*asistencia* 1883	1886
1°.....	44		13	39
2°.....	30		12	30
3°.....	22		9	16
4°.....	24		18	11
5°.....	23		12	15
6°.....	12		5	9
	155		69	120
En 1883 eran:	84			69
Aumento en 1886	71			51

	1883	1886
Alumnos expulsados.....	15	0
Alumnos que terminaron sus estudios.....	3	6

Alumnos salidos habiendo terminado sus estudios desde 1874, año de la fundacion del colegio, hasta 1882, inclusive..... 58
En 1883..... 3
» 1884..... 9
» 1885..... 15
» 1886..... 6
Total..... 91

Alumnos que abandonaron sus estudios en 1886 por diversas causas..... 54
Número de dias que ha funcionado el colegio en 1886..... 206

Horas semanales de enseñanza, por materia y por año

MATERIAS	AÑOS 1°	2°	3°	4°	5°	6°
Aritmética	5	—	—	—	—	—
Algebra	—	4	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	3	2	2
Cosmografía	—	—	—	—	—	2
Dibujo lineal	2	1	1	1	—	—
» natural	—	—	2	2	2	2
Economía política	—	—	—	—	—	2
Filosofía	—	—	—	—	3	3
Física	—	2	2	2	2	—
Francés	3	3	3	—	—	—
Geometría	—	—	3	3	—	—
Gimnasia é instruccion militar	2	2	2	2	2	2
Geografía	2	2	2	2	2	—
Historia	2	2	3	2	3	3
Higiene	—	—	—	—	—	1
Historia Natural	—	—	—	2	2	2
Idioma Nacional	5	3	3	2	—	—
Inglés	3	3	3	—	—	—
Latin	—	—	—	3	2	2
Literatura	—	—	—	—	2	—
Música	—	—	2	2	2	2
Nociones de Derecho	—	—	—	—	—	2
Química	—	2	2	2	2	—
Teneduría de libros	—	—	—	—	—	1
Topografía	—	—	—	—	—	1
Trigonometría	—	—	—	—	2	—

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Alumnos correspondientes al curso de 1886, que fueron examinados en Marzo de 1887

	Años de estudios						Total
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Alumnos.....	34	34	18	19	31	13	149
En 1883-84, eran.....	13	12	9	18	11	5	68
Diferencia en + ...	21	22	9	1	20	8	81

En el año 1886 terminaron sus estudios en el Colegio Nacional, en virtud de la aprobacion de los exámenes que rindieron en Marzo de 1887, habiendo cursado los 6 años de estudios preparatorios, alumnos 7
En 1883, fueron..... 3

Diferencia en +..... 4

Alumnos que han salido del Colegio por igual causa, desde la fundacion del establecimiento en 1874..... 102
En 1883, eran..... 61

Diferencia en +..... 41

CUADRO 31

SEMINARIO CONCILIAR DEL LITORAL

ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SANTA-FÉ

El Seminario Conciliar del Litoral, establecido en la ciudad de Santa-Fé, fué fundado en Febrero de 1863, teniendo por objeto preparar jóvenes para la carrera eclesiástica.

Se encuentra situado frente á la Plaza 25 de Mayo, en un edificio muy espacioso, que ha servido durante varios años para el gran colegio que tuvo allí instalado la Compañía de Jesús.

Clausurado aquel, todo el edificio se encuentra actualmente destinado para el Seminario.

Los gastos son costeados, en parte, por el Obispado del Litoral, y el resto por una subvencion acordada por el Gobierno de la Nacion.

Diez grandes piezas están destinadas para la enseñanza, que se dá por 9 profesores, todos sacerdotes.

El mobiliario y material docente, es no solamente completo y en buen estado, si no muy abundante y arreglado á los mejores métodos para la enseñanza superior especial á que está destinada la institucion.

Los seminaristas, en 1887, eran 50, y la asistencia media de igual número, puesto que todos habitan en el mismo edificio.

La enseñanza se dá semanalmente en 28 horas, abarcando los siguientes cursos:

I. Clase preparatoria general.
II. Geografía é Historia sagrada, universal y nacional.
III. Idiomas castellano, latín, griego y francés.
IV. Aritmética práctica y matemáticas.
V. Retórica y literatura.
VI. Filosofía.
VII. Física.
VIII. Química.
IX. Historia Natural.
X. Música.
XI. Teología dogmática, moral y pastoral.
XII. Historia Eclesiástica.
XIII. Derecho canónico.
XIV. Sagrada Escritura.

Gabinete de Fisica

El Seminario posee un buen gabinete, que comprende 300 aparatos y máquinas modernas para el estudio de la mecánica, neumática, hidrostática, hidrodinámica, acústica, óptica, calórico, electricidad estática y dinámica, magnetismo, topografía, cosmografía y meteorología.

Museo

Para el estudio de la Historia Natural el Seminario posee un Museo que contiene una coleccion clasificada de 2500 ejemplares de minerales, rocas, fósiles y conchas; dos colecciones mineralgicas del país, una de ellas clasificada por el profesor Brackebusch, de Córdoba; otra coleccion de 900 minerales para el uso del profesor; un herbario de 400 plantas; un atlas natural, de Botánica, y cinco de anatomía y fisiología humanas; 59 mapas murales de los tres reinos, y, además de otros objetos y modelos, una coleccion de 420 animales disecados.

El Museo y Gabinete de Física, han costado $ m/n 14.000

Laboratorio

El que existe para el estudio de la Química, está montado al estilo moderno, con un surtido de aparatos, útiles y sustancias para toda clase de experimentos, cuyo valor asciende á $ m/n 2000.

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

CUADRO 32

NÚMERO DE DISTRITOS ADMINISTRATIVOS QUE TIENEN ESCUELAS, Ó QUE CARECEN DE ELLAS

(LOS SEÑALADOS CON NÚMEROS TIENEN LAS ESCUELAS QUE EL NÚMERO INDICA: LOS DEMÁS, CARECEN DE ESCUELA)

DISTRITOS ADMINISTRATIVOS	ESCUELAS
I.—DEPARTAMENTO LA CAPITAL	
Santa-Fé (Capital del Departamento y de la Provincia)	15
San Martin del Norte	1
San Justo	1
* Ascochingas	—
Emilia	1
Cayastacito	2
Monte de Vera (comprende Guadalupe y Piquete)	3
1 Carecen — Tienen	6
II.—DEPARTAMENTO SAN JAVIER	
San Javier (Capital)	2
Reconquista	3
Romang (c. Puerto Mal Abrigo)	2
Alejandra	1
0 Carecen — Tienen	4
III.—DEPARTAMENTO LAS COLONIAS	
Esperanza (Capital)	7
* Sunchales (c. C. Raquel)	—
* Soledad (poco poblado)	—
Providencia (c. C. Soutomayor)	—
Sarmiento (c. C. Hipatia)	1
María Luisa	—
Progreso	1
Lehmann (c. C. Ataliva)	—
* Constanza (c. C. Humberto, Virginia, Reina Margarita	—
* Egusquiza (c. C. Aldao y Carolina)	—
Felicia (c. C. Gruttly)	—
Rafaela (c. C. Bella Italia)	1
Nuevo Torino (c. parte de C. Nueva)	1
Humboldt (c. C. Cavour y Rivadavia)	1
Pujol (c. C. Larrechea)	—
Saguier (c. C. Santa Clara)	1
Vila (c. C. Presidente Roca)	—
Susana y Aurelia	—
Pilar	2
Santa María (c. C. Lopez)	—
Sauce y Lubary (c. pueblo Santa Clara de Buena Vista)	1
San Gerónimo (c. C. Pujato)	3
Las Tunas	2
Frank	1
Santo Tomé (c. C. San José)	1
San Agustin	4
Clucellas (c. C. Cello y Josefina)	—
Iturraspe (c. C. Angélica)	—
Argentina (c. C. Meredis y Galvez)	—
María Juana (c. C. Eustolia)	—
San Cárlos	6
Matilde (c. Monte de los Padres)	2
16 Carecen — Tienen	16

DISTRITOS ADMINISTRATIVOS	ESCUELAS
IV.—DEPARTAMENTO SAN JOSÉ	
Helvecia (Capital)	3
Cayastá	1
Santa Rosa	1
San José del Rincon	3
0 Carecen — Tienen	4
V.—DEPARTAMENTO SAN GERÓNIMO	
Coronda (Capital) (y Colastiné)	4
Oroño (c. Gessler y Lomas)	5
San Martin de las Escobas (antiguo Monte del Gato)	1
* Sastre (Cañada de San Antonio)	—
Belgrano	—
Galvez (distrito y pueblo)	—
Irigoyen	2
Piamonte (Antiguo Distrito Nueva Creacion)	—
San Genaro	1
Gaboto (c. Antiguo Distrito Barrancas)	5
4 Carecen — Tienen	6
VI.—DEPARTAMENTO IRIONDO	
Cañada de Gomez	3
Santa Teresa	1
Tortugas	—
Amistad	—
Armstrong	2
Bustinza	1
Correa	1
Carcarañá Oeste	—
» Abajo	1
3 Carecen — Tienen	6
VII.—DEPARTAMENTO SAN LORENZO	
San Lorenzo (Capital)	6
Jesus María	2
Alberdi (c. Chacras del Rosario)	3
Carcarañá Este	2
Bernstadt (Roldan) (c. San Gerónimo)	7
Clodomira	—
Candelaria	2
Urquiza (c. C. La Pampa)	1
General Roca	1
San José de la Esquina	2
Desmochado Abajo	—
2 Carecen — Tienen	9
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO	
Rosario (Capital)	38
Avila (Arroyo de Ludueña)	—
Bajo Hondo	2
Cerrillos	2

CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Número de Distritos Administrativos que tienen Escuelas, ó que carecen de ellas *(Conclusion)*

(LOS SEÑALADOS CON NÚMEROS TIENEN LAS ESCUELAS QUE EL NÚMERO INDICA: LOS DEMÁS, CARECEN DE ESCUELA)

DISTRITOS ADMINISTRATIVOS	ESCUELAS
VIII.—DEPARTAMENTO ROSARIO	
Monte Flores	2
Arroyo Seco Norte	—
» » Sud	—
*Saladillo Sud	—
Cármen del Sauce	2
Pavon Norte	—
5 Carecen — Tienen	5
IX.—DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ	
San Urbano (Capital) (Melincué)	2
Villa Constitucion	2
Pavon Centro	2
Pavon Arriba	—
* India Muerta y Sepultura	—
Arroyo del Medio Abajo	—
» » » Centro	—
Arroyo del Medio Arriba	—
*Encadenadas y Barriles	—
Venado Tuerto	1
Teodolina	3
* La Picaza	—
7 Carecen — Tienen	5
X.—CHACO	
Florencia	1
Las Toscas	1
San Antonio de Obligado	1
Ocampo (con Tacuarendí)	3
* Las Garzas	—
Avellaneda	1
1 Carecen — Tienen	5

TODA LA PROVINCIA

	DISTRITOS tienen escuela	DISTRITOS carecen de escuela
I La Capital	6	1
II San Javier	4	—
III Las Colonias	16	16
IV San José	4	—
V San Gerónimo	6	4
VI Iriondo	6	3
VII San Lorenzo	9	2
VIII Rosario	5	5
IX General Lopez	5	7
X Chaco	5	1
Total general	66	39

NOTAS—I. Las dos Comisarias Generales de Frontera, no están pobladas, por lo cual no figuran en el Censo Escolar.

II. * Los distritos precedidos de este signo, carecen de pueblo, ó tienen poblacion tan dispersada, que es difícil reunirla para obtener asistencia á la escuela, por lo cual no ha sido posible establecerla todavia. En algunos de los otros distritos que carecen de escuelas, fueron creadas con posterioridad á los datos de este censo.

III. En los originales manuscritos, este cuadro llevaba el número 27, y á él se refiere el articulo 1º de la aprobacion-fecha Abril 28 de 1887, que vá en la página VI.

IV. c. significa COMPRENDE — C. significa COLONIA.

CUADRO 33 — CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAESTRAS DEL ROSARIO

FUNDADA EN 1879

Número de piezas y dimensiones de las clases

Numeracion de Piezas del edificio destinadas á clases	DIMENSIONES DE LAS CLASES				
	Largo metros	Ancho metros	Alto metros	Capacidad cúbica — metros cúbicos	Capacidad especifica — Número de alumnas
1	2	3	4	5	6
1	9.27	4.50	5	208.55	42
2	9.27	4.50	5	208.55	42
3	9.27	4.50	5	208.55	42
4	9.27	4.50	5	208.55	42
5	9.27	4.50	5	208.55	42
6	9.27	4.50	5	208.55	42
7	9.27	4.50	5	208.55	42
8	6.27	4.50	5	208.55	42
9	4.25	4.50	5	95.60	19
10	7	4.50	5	157.50	31
11	5.50	4.50	5	127.75	25
12	7	4.50	5	157.50	31
13	14	7	5	490.00	97

Las cifras de la columna 6, representan el número de alumnos que cabrían en cada pieza destinada á clase si se asignára un volúmen de cinco metros cúbicos de aire por alumno.

Número de piezas que existen á más de las destinadas á clases	11
Personal docente que habita en la escuela	3
» administrativo que habita en la escuela	5
El edificio posee tres espacios destinados á recreo, que contienen una superficie de metros cuadrados	350
Número total de maestros	18

De los cuales eran:

Directora Norte Americana	1
Profesores Argentinos	13
» Francés	1
» Norte Americanos	2
» Ayudantes Argentino	1

Propiedad del edificio: *Particular.*

Alumnas de los cursos normales

AÑOS DE ESTUDIOS	MATRICULADAS	ASISTENCIA MEDIA DIARIA
1º	29	27
2º	6	5
3º	6	5
4º	8	7
	49	44

Números de becas costeadas por la Nacion	40
Valor en pesos nacionales mensuales de cada beca	20
Número de alumnas becadas existentes	36

Alumnas no becadas

Año 1º	21
» 2º	1
» 3º	2
» 4º	1
	25

Exámen del curso correspondiente á 1886

ALUMNAS

AÑO DE ESTUDIOS	APROBADAS	REPROBADAS
1º	3	5
2º	5	1
3º	8	1
4º	5	—
	21	7

Número de alumnas que han recibido diploma de Maestras en los exámenes de 1886	5
Número de alumnas que han recibido igual diploma desde que funciona el Colegio	28
Número de alumnas que interrumpieron sus estudios en 1886	12
Número de horas de enseñanza por semana á cada uno de los años del curso normal	33
El curso normal se da en años	4
Visitas oficiales de inspeccion recibidas durante el año	4

Sueldos de los profesores

	$ MENS.
Directora	200
Vice Directora 1ª	190
» » 2ª	160
Profesores uno con	150
» dos »	120
» uno »	100
» dos »	80
» cinco »	60
» tres »	40
Un Ayudante »	30

Número de horas semanales dedicadas á la enseñanza de cada ramo por año de estudios

RAMOS	AÑOS			
	1º	2º	3º	4º
Pedagogía	2	4	8	8
Lengua Nacional	2	2	2	—
Geografía	4	3	—	—
Cosmografía	—	—	—	3
Aritmética	4	4	—	—
Historia	2	2	2	3
Geometría	—	—	—	3
Historia Natural	—	2	2	—
Anatomía, fisiología é Higiene	—	—	2	—
Física	—	—	—	2
Lectura y Declamacion	3	2	1	1
Composicion	—	1	1	1
Caligrafía	1/2	1/2	1/2	1/2
Moral y Urbanidad	1	—	—	—
Francés	3	2	2	1
Filosofía	—	—	—	3
Labor y Economía doméstica	2	2	1	1
Dibujo	2	2	2	1
Música	2	2	2	—
Instruccion cívica	—	—	—	2
Gimnasia	2	2	1	1
Algebra	—	—	3	—
Teneduría de libros	—	—	1	—

Escuela de Aplicacion

La Escuela Normal de Maestras del Rosario, tiene, á mas de los cursos normales, una Escuela de Aplicacion destinada á preparar alumnas para las clases superiores.

Esa escuela da una enseñanza dividida en seis grados, y tenía el siguiente número de alumnas matriculadas.

Grado	1º	Alumnas	49
»	2º	»	93
»	3º	»	54
»	4º	»	23
»	5º	»	24
»	6º	»	38
			281

Tenía, tambien, una clase especial, llamada Jardin de Infantes, destinada únicamente para niñas de 4 á 6 años, á las cuales se da enseñanza rudimentaria con lecciones que solo duran 10 minutos y que se alternan con ejercicios y juegos propios de esa edad. Dicha clase tenía 38 alumnas.

El establecimiento funcionó 190 dias en el año 1886, habiéndose clasurado las clases á mediados de Noviembre, á causa de temores originados por el estado sanitario del país.

Cuenta con un buen gabinete de física que posee numerosos aparatos; y todos los útiles y enseres necesarios para dar una buena enseñanza.

Todos los datos de este Colegio, figuran, ya por el total, entre los relativos á las escuelas de la ciudad del Rosario, de modo que el número de alumnas que aquí se expresa, está ya contado en los cuadros anteriores.

CUADRO 34 CENSO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAESTROS DE SANTA-FÈ

(FUNDADA EN 1886)

Número de piezas y dimensiones da las clases

Numeracion de piezas del edificio destinadas á clases	DIMENSIONES DE LAS CLASES				
	Largo metros	Ancho metros	Alto metros	Capacidad cúbica — metros cúbicos	Capacidad especifica — Número de alumnos
1	2	3	4	5	6
1	8.59	5.30	5.20	236.60	47
2	8.72	5.20	4.19	189.97	38
3	12.85	5.28	4.20	284.92	56
4	10.50	5.62	4.22	248.98	49
5	12.71	5.62	4.22	301.43	60
6	6.24	5.56	4.30	149.19	29

Las cifras de la columna 6, representan el número de alumnos que cabrían en cada pieza destinada á clase, si se asignára un volúmen de cinco metros cúbicos de aire por alumno.

Número de piezas que existen á más de las destinadas á clases	5
El edificio posee dos espacios destinados á recreo, que contienen una superficie de metros cuadrados	2850
Número total de maestros	15

De los cuales eran:

Director Americano-Español	1
Profesores Argentinos	11
» Español	1
» Italiano	1
» Portugués	1

Propiedad del edificio: *De la Provincia.*

Alumnos matriculados:

Del curso normal	28	
» » de aplicacion	217	245

Asistencia media diaria:

Del curso normal	25	
» » de aplicacion	194	219

Número de alumnos que interrumpieron sus estudios en 1886	15
Maestros diplomados en las escuelas normales del país	6
Número de horas semanales de enseñanza	36
Visitas oficiales de inspeccion recibidas durante el año	4

Sueldo de los profesores

	$ MENS.
Director	200
Vice-Director	150
Profesores seis con	100
» cinco »	60
» dos »	40
Número de becas á $ 26 cada una	50

Número de horas semanales dedicadas á la enseñanza de cada ramo

(EN LOS DIVERSOS AÑOS DEL CURSO)

Religion y moral	2
Nociones de urbanidad	2
Lectura	3
Escritura	3
Aritmética	8
Lengua Nacional	3
Historia Nacional	2
» Universal	2
Dibujo lineal	3
Geometría	2
Física	2
Química	2
Botánica	3
Zoología	3
Instruccion cívica	2
Música	2
Gimnasia	2

El establecimiento está dotado de un excelente material de enseñanza, que comprende todo lo necesario para los cursos que se dictan.

Todos los datos de este colegio, figuran ya, por el total, entre los relativos á las escuelas de la ciudad de Santa-Fé, de modo que el número de alumnos que aquí se expresa, está ya contado en los cuadros anteriores.

APÉNDICE

LEGISLACION VIGENTE

EN LA

PROVINCIA DE SANTA-FÉ

RELATIVA Á

INSTRUCCION PRIMARIA

ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES

Todos los habitantes de la Nacion gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, á saber:..... de publicar sus ideas por la prensa: *de enseñar y aprender.*

(Art. 14 de la Constitucion Nacional)

Corresponde al Congreso:

16° Proveer á lo conducente á la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas la provincias y al progreso de la ilustracion, *dictando planes de instruccion general y universitaria.*

(Art. 67, inciso 16 de la Constitucion Nacional)

SECCION SÉPTIMA

CAPÍTULO ÚNICO

EDUCACION É INSTRUCCION

131. La educacion primaria en la Provincia es obligatoria y gratuita. La ley reglará el modo de hacer efectiva esta obligacion.

132. La Legislatura proveerá al establecimiento de un sistema de Escuelas comunes, sin perjuicio de las que cada Municipalidad habrá de establecer en su municipio, costeadas por su propio Tesoro.

133. En cada ciudad, villa ó distrito de campaña en que hubiere treinta niños en posibilidad de educarse, habrá por lo menos una escuela de varones y otra de mujeres.

134. La Legislatura votará anualmente un impuesto especial destinado á la educacion é instruccion del pueblo, cuyo producido, junto con las subvenciones que el Gobierno Nacional acordase á este objeto, y las multas que por cualquier autoridad se impusiesen por infraccion á las leyes y reglamentos y que no tuviesen por los mismos aplicacion especial, formarán un fondo comun que no podrá por motivo alguno ser distraido en objetos estraños á los de su destino.

(Artículos de la Constitucion de la Provincia de Santa-Fé).

LEY ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

El Senado y Cámara de D. D. de la Provincia sancionan con fuerza de

LEY

CAPÍTULO PRIMERO

TÍTULO I

DE LA OBLIGACION ESCOLAR

Artículo 1° La educacion comun es gratuita y obligatoria en la Provincia.

Art. 2° La Escuela Primaria se propone favorecer el desarrollo intelectual, moral y físico del niño.

Art. 3° Es obligatoria la asistencia á la escuela fiscal ó privada desde seis hasta catorce años de edad para los varones y doce para las mujeres.

Art. 4° Quedan exentos del deber establecido en el artículo anterior los educandos cuyos padres, tutores ó encargados comprueben que hacen particularmente los estudios con arreglo á la Ley.

Art. 5° A los niños que hayan concurrido con regularidad y durante tres años consecutivos á la escuela, se les exigirá solamente seis meses de asistencia, siempre que se consagren á un arte ú oficio industrial en el período subsiguiente.

Los Consejos de Distrito, asesorados por el Inspector seccional, decidirán en cada caso la concesion del privilegio.

Art. 6° Declárase de necesidad primordial la formacion del carácter de los niños por la enseñanza de la moral y doctrina católica y las instituciones nacionales.

Art. 7° Podrán los Párrocos ó sacerdotes que la Curia Eclesiástica designe, esplicar la Religion en el local de la Escuela, señalándose á este efecto una hora por semana y sin que puedan contrariarse las creencias de los padres de familia agenos al catolicismo.

Art. 8° El mínimun de instruccion primaria en toda escuela pública ó privada será:

1° Leer correctamente impresos y manuscritos.
2° Escribir con ortografía y redactar en español cartas ó documentos ordinarios.
3° Las cuatro reglas fundamentales de aritmética por enteros y decimales. Sistema métrico.

4° Religion y moral católica, segun texto aprobado por la autoridad eclesiástica, etc.
5° Geografía de América y especial de la República Argentina con los hechos más notables de la historia patria.
6° Elementos de Agronomía.
7° Instruccion Cívica.

Art. 9° El Consejo formulará su reglamento interno, el de las escuelas de Distrito y el de exámen para maestros, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

TÍTULO II

DEL CENSO Y LA MATRÍCULA

Artículo 10. Cada dos años, durante las vacaciones, los Consejos de Distrito formarán un censo de los niños y otro de las niñas existentes en su jurisdiccion.

Art. 11. El censo comprenderá toda la poblacion sujeta al deber escolar con la designacion del nombre, edad y nacionalidad de los educandos; nombre, nacionalidad, religion y domicilio de los padres ó encargados y demás datos necesarios.

Art. 12. Las autoridades locales prestarán á los Consejos toda la cooperacion que estos requieran para inscribir aun á los niños que no asistan á la Escuela.

Art. 13. El Consejo de Educacion enviará en oportunidad los formularios é instrucciones concernientes al censo.

Art. 14. Inmediatamente que se conozca el resultado general de cada censo, el Consejo General lo comunicará al P. E. para que este haga efectivo el impuesto anual de un peso por todo niño en edad escolar, con excepcion de los pobres de solemnidad.

Art. 15. En todo establecimiento público ó particular de educacion habrá además un libro de matrícula en el que el director hará respecto á sus alumnos las mismas operaciones del artículo 11.

Art. 16. Al terminar el primer mes de cada curso, se remitirá al Consejo de Distrito una cópia del registro, y antes de los exámenes la nómina de las modificaciones ocurridas.

Dichos antecedentes se elevarán á su vez y sin dilacion al Consejo General.

Art. 17. Los maestros llevarán tambien un estado de la asistencia diaria sobre el que informarán al Superior siempre que fueren requeridos.

TÍTULO III

DE LA DIRECCION

Artículo 18. La Direccion administrativa de la enseñanza primaria será desempeñada por el Consejo General de Educacion, de quien es superior inmediato el Ministro de Instruccion Pública.

Art. 19. El Consejo General estará compuesto de un Director en calidad de Presidente, y dos vocales nombrados por el P. E. y que tendrán la remuneracion que fije el presupuesto escolar.

CAPÍTULO SEGUNDO

TÍTULO I

DEL CONSEJO GENERAL

Artículo 20. El Consejo General espedirá los reglamentos ordenados por el artículo 9° á los tres meses de promulgada la presente Ley.

Art. 21. Corresponde al Consejo:

1° Celebrar sesiones diarias.
2° Presentar al P. E. en Marzo de cada año la memoria general de la educacion comun en la Provincia.
3° Elevar á la aprobacion del P. E. el presupuesto equilibrado de los gastos y proponer los aumentos que considere necesarios para el ejercicio venidero.
4° Espedir títulos de maestros con prévio exámen y la comprobacion de la moralidad y buenas costumbres del candidato.
5° Administrar los fondos y bienes escolares cuidando siempre de justificar toda inversion.
6° Crear nuevas escuelas, erijir edificios adecuados y fomentar la organizacion de Bibliotecas, así como todos los proyectos que concurran al progreso de la educacion en la Provincia.
7° Disponer las conferencias de maestros provocando la discusion de aquellos puntos que á las exigencias locales se refieran.
8° Acordar estímulos y premios honoríficos á los que se distingan especialmente por su consagracion al buen servicio.
9° Dirigir una publicacion mensual ó quincenal que con el título de «Boletin de Educacion» se ocupe esclusivamente de este ramo y sea el órgano oficial de la Direccion.
10. Atender con preferencia la Estadística y estudiar sus conclusiones para todas las reformas que la instruccion reclame.
11. Contratar dentro ó fuera de la Provincia los maestros diplomados que fueren necesarios y solicitar su nombramiento del P. E.
12. Separar de su puesto y con acuerdo del P. E. á todo empleado que reincida dos veces en la falta porque se le haya apercibido.
13. Recibir todo legado ó donacion de bienes, muebles ó inmuebles, que se hiciere con destino á la educacion comun, depositando el resultado de los primeros en el Banco Provincial y absteniéndose de enagenar ni gravar los segundos si no tiene expresa autorizacion del testador, del donante ó del P. E. conforme á las Leyes de la Provincia.
14. Clausurar con la aprobacion del P. E. cualquier establecimiento de Instruccion Primaria en que se den ejemplos ó lecciones contrarias á la moral y buenas costumbres.
15. Velar por el más exacto cumplimiento de los deberes impuestos á los Consejos de Distritos é Inspectores.
16. Formular cada año la cuenta general documentada que agregará al Presupuesto ó á la Memoria.

Art. 22. Los Miembros del Consejo serán personal y solidariamente responsables de la malversacion de los fondos que administren.—A los efectos de la restitucion, toda persona podrá entablar contra ellos la accion correspondiente.

Art. 23. El Secretario y demás empleados inferiores del Consejo que establezca el Presupuesto escolar estarán bajo la dependencia del Director General que pedirá al Consejo los remueva en el caso previsto por el Inciso 12 del Art. 21.

TÍTULO II

DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 24. Es propio del Director General:

1° Presidir el Consejo de Educacion teniendo voz y voto en sus deliberaciones.
2° Autorizar con su firma y la del Secretario las resoluciones del cuerpo, comunicarlas y hacerlas cumplir por los funcionarios á quienes corresponda.
3° Dar órdenes de pago con presentacion de los comprobantes respectivos y vigilar la contabilidad de los fondos escolares.
4° Recaudar é invertir toda asignacion nacional, provincial ó municipal en la forma que establezca esta Ley y la del Presupuesto General.
5° Adquirir con la autorizacion del Consejo el mobiliario, libros y útiles de que deben proveerse las escuelas.
6° Proponer al Consejo la adopcion de todas las medidas que juzgue convenientes para mejorar el profesorado, regularizar la inspeccion y estender al mayor número los beneficios de la institucion.
7° Recabar con autorizacion del Consejo el concurso de los poderes públicos para que se aumente la dotacion escolar en armonía con la renta general.
8° Dirijir personalmente la confeccion de todo trabajo que competa al Consejo de Educacion.

TÍTULO III

DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

Artículo 25. Una vez que se practique el Censo General, el P. E. dividirá el territorio de la Provincia en distritos escolares con asiento en los centros de poblacion que excedan de quinientos habitantes.

Art. 26. En cada Distrito habrá un Consejo Escolar compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes que nombrará el Ejecutivo á propuesta del Consejo de Educacion.

Art. 27. El puesto de Consejero se considera carga pública y es por tanto irrenunciable, salvo el caso de imposibilidad comprobada ó inhabilidad física ó mental, reconocida.

Art. 28. Los Consejos Escolares tienen las siguientes atribuciones:

1ª Inspeccionar sin prévio aviso todas las escuelas de su jurisdiccion y aún las particulares por lo menos una vez al año, nombrando comisiones al efecto.

2ª Cuidar de la observancia de esta Ley y de las disposiciones emanadas del Consejo de Educacion.

3ª Pedir por intermedio del Consejo el nombramiento de los maestros necesarios para las escuelas de Distrito.

4ª Indicar la ubicacion de las escuelas procurando que se establezcan en los sitios donde sea más fácil la concurrencia de los niños.

5ª Practicar el censo de la poblacion escolar de su Distrito segun se prescribe en el Título II, Capítulo I.

6ª Elevar al Consejo de Educacion, en todo el mes de Enero de cada año, un informe del resultado obtenido en el curso, número de alumnos que reciba instrucciones, reformas que la práctica aconseje y demás indicaciones pertinentes. Se incluirá tambien el presupuesto especificado de los gastos para el año siguiente en su Distrito.

7ª Pedir al Consejo los libros y útiles necesarios para las escuelas, segun la importancia del centro en que funcione y la asistencia que tuviere.

8ª Comunicar á los Inspectores todos los datos que requieran para el buen desempeño de su cometido.

9ª Propender á que en toda escuela haya una biblioteca que contenga los libros de texto, las otras publicaciones que enviará el Consejo y las obras donadas cuya doctrina sea moral.

10. Iniciar suscriciones populares con destino á la construccion de edificios para escuelas en la forma que el Título III—Capítulo III determina.

11. Hacer los pagos en el tiempo, modo y forma que el Consejo designe.

Art. 29. Los Consejos de Distrito serán personal y solidariamente responsables de la malversacion de los fondos cuya inversion se les confie.—A los efectos de la restitucion, toda persona podrá entablar contra ellos la accion correspondiente.

TÍTULO IV

DE LOS INSPECTORES

Artículo 30. La Inspeccion escolar estará á cargo de seis empleados que nombrará el P. E. que gozarán de la remuneracion que les asigne el Presupuesto Escolar.

Art. 31. Cada Inspector servirá una extension de la Provincia, que se divide para ello en esta forma, — Seccion 1ª Departamento de la Capital.—2ª Departamento del Rosario.—3ª Departamento de las Colonias.—4ª Departamento de San Gerónimo é Iriondo.—5ª San Lorenzo y General Lopez.—6ª San José y San Javier.

Art. 32. Los Inspectores son miembros natos de los Consejos del Distrito que comprenda su seccion.

Art. 33. Son atribuciones y deberes de los Inspectores:

1º Visitar por lo menos cuatro veces al año y en épocas indeterminadas las escuelas públicas, é informarse del estado en que se encuentran las privadas en cuanto á la higiene y los fines del artículo 8.º

2º Cuidar de que sean uniformes y aprobados los textos de enseñanza en las escuelas públicas.

3º Dar cuatro ó más conferencias pedagógicas durante cada curso, en los puntos que el Consejo de Educacion señale y con la asistencia obligatoria de los maestros oficiales é invitacion á los demás.

4º Celebrar periódicamente y bajo su presidencia actos públicos que comprendan recitaciones, diálogos y exámenes parciales desempeñados por los alumnos sobresalientes del Distrito.

5º Estimular las donaciones de terrenos para erigir nuevas escuelas ó suscriciones, destinadas á reparar las existentes.

6º Ser corresponsales obligatorios del Boletin de Educacion.

7º Enviar mensualmente al Consejo General informes detallados de sus trabajos y reformas que exija el buen servicio.

8º Visar el presupuesto anual que se proponga por todo Consejo Escolar en su seccion.

9º Contrastar la inversion de los fondos que se acuerden al vecindario, comprendidos en la disposicion del artículo 57.

10. Formar una estadística general que pasará al Consejo de Educacion en todo el mes de Enero de cada año y que consigne el número de los edificios escolares de su seccion, los alquileres que se abonan y la especificacion y estado de los muebles, libros y aparatos de cada escuela.

Art. 34. Cuando no practiquen las visitas y salvo las comisiones especiales que el Consejo de Educacion pueda confiarles, los inspectores tendrán su residencia en el centro que la Direccion señalará cada año.

Art. 35. Cada inspector tendrá á lo menos un secretario auxiliar con sueldo.

TÍTULO V

DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 36. Todo maestro ó director está obligado:

1º A dar el mínimun de instruccion que se establece en esta Ley y que será dictado en español.

2º Permitir la inspeccion de las autoridades escolares y proporcionar á estas los datos que requieran.

3º A prescindir de toda enseñanza empírica fundada esclusivamente en la memoria.

Art. 37. Queda prohibido á los maestros levantar suscriciones entre los alumnos ni obligarlos á firmar peticiones, cualquiera que sea su objeto.

Art. 38. En ningun caso podrán aplicarse castigos corporales ni otra penitencia deprimente para el niño. El reglamento de Escuelas indicará las correcciones permitidas.

Art. 39. Tampoco podrá dividir á los alumnos en razon á su categoria social, ni establecer otra superioridad que la de su grado.

Art. 40. No serán hábiles para ejercer el profesorado los que hayan sido procesados por un delito comun, de carácter público ó destituidos de un cargo por incapacidad ó mala conducta.

CAPÍTULO TERCERO

TÍTULO I

DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Artículo 41. Para enseñar en las escuelas comunes se requiere poseer título profesional espedido por cualquier Establecimiento ó Tribunal autorizado, ó rendir ante el Consejo y cuando se trate de escuelas elementales, exámen de las materias que comprende el mínimun de instruccion. El reglamento fijará los ramos exigibles para las escuelas graduadas.

Art. 42. Mientras no haya en la Provincia suficiente número de maestros habilitados en la forma del artículo anterior, los Consejos de Distrito propondrán al General, con calidad de interinos, y la obligacion de dar exámen en el término de un año, á los que juzguen competentes.

Art. 43. Los maestros de escuelas públicas no pueden:

1º Suspender sus clases sino por imposibilidad justificada ante el Consejo Escolar de que dependan.

2º Recibir emolumento alguno de los padres ó encargados de sus alumnos.

3º Ejercer en la escuela ó fuera de ella cualquier industria ó profesion que les impida desempeñar su magisterio.
4º Dar lecciones extraordinarias, á no ser en vacaciones, de las asignaturas del Programa.
5º Vender libros y útiles destinados á la enseñanza.

Art. 44. El Consejo General determinará las penas que han de aplicarse á los que infrinjan las prohibiciones anteriores y demás preceptos de esta Ley.

Art. 45. Los maestros que por mala salud ó edad avanzada no puedan continuar en sus funciones, tendrán derecho á retirarse con goce de sueldo íntegro, si han servido veinte años consecutivos, y con dos tercios ó la mitad respectivamente, los que hayan permanecido quince ó diez años contínuos en servicio.

Art. 46. Una ley especial prescribirá la renta y condiciones en que han de acordarse estas pensiones.

TÍTULO II

DE LAS ESCUELAS PARTICULARES

Artículo 47. Todo habitante de la Provincia puede fundar en ella establecimientos de enseñanza.

Art. 48. El plan de estudios será libre en cuanto no afecte la moral ni reduzca en las escuelas primarias el mínimun de instruccion establecida.

Art. 49. Es lícita la enseñanza parcial de cualquier ramo, pero nunca podrá alegarse como escusa á la disposicion del artículo 3º.

Art. 50. Cuando una escuela privada fuese notoriamente opuesta á los fines de su institucion, el Consejo Escolar ó el Inspector la denunciará al Consejo de Educacion. Este reclamará en tal caso la defensa del profesor interesado y no podrá ordenar que el establecimiento se clausure sin prévia consulta al Poder Ejecutivo.

Art. 51. La inobservancia de lo que se establece en los artículos 36 y 38 de esta Ley será penada por la Direccion con una multa de 10 á 50 pesos nacionales, segun los casos, cuando el maestro reincidiese despues de amonestado.

TÍTULO III

DEL FONDO ESCOLAR Y SUBVENCIONES

Artículo 52. El fondo escolar se formará:
1º Del producido del impuesto escolar creado por el artículo 14.
2º Del *uno por mil* adicional sobre el valor de la propiedad territorial.
3º De las multas que se impongan por cualquiera autoridad y que no tengan aplicacion especial y que la Ley autorice. Todo funcionario que las perciba dará un recibo de ellas, fijando en estampillas el valor equivalente.
4º De la suma que faltare hasta completar la cantidad de *doscientos mil pesos* nacionales que se asigna por ahora al fomento de la educacion comun.

Art. 53. En ningun caso podrá ser disminuida en el Presupuesto General la asignacion que expresa el artículo anterior.

Art. 54. El P. E. pondrá á disposicion del Consejo General, por cuatrimestres anticipados, el fondo de Escuelas ante-dicho.

Art. 55. El Consejo deberá depositar en el Banco Provincial inmediatamente que le fueren entregadas, todas las rentas escolares.

Art. 56. En todo Presupuesto de Educacion se consignará un item con destino á la construccion de edificios para escuelas, el que será aumentado á medida que crezcan las rentas generales.

Art. 57. La partida precedente se distribuirá entre aquellos individuos ó vecindarios que justifiquen ante la Direccion General, por intermedio del respectivo Consejo ó Inspector, haber reunido la tercera parte del valor total de un edificio; el cumplimiento de esta disposicion, dará derecho á exigir de la Provincia una suma igual para la obra y á que gestione ante el Gobierno la subvencion nacional que le acuerda la Ley del Consejo de 25 de Setiembre de 1871.

Art. 58. Los Consejos de Distrito, de acuerdo con el Inspector seccional, administrarán este trabajo, debiendo rendir cada trimestre al Consejo General cuentas documentadas de los gastos hechos en la compra de terreno ó construccion de edificios.

Art. 59. Si por cualquier causa no fuere oportunamente aprobado por el P. E. el presupuesto escolar, como lo prescribe el artículo 21, inciso 3º, regirá el último que ha estado en vigencia.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 60. El padre, tutor ó encargado del niño en las condiciones del artículo 3º que omita inscribirlos en el Censo, aunque no haya de enviarlos á la Escuela, sufrirá la multa de cinco pesos nacionales por cada uno.

Art. 61. Los padres ó encargados de menores que se rehusen á educarlos serán:
1º Aconsejados; despues apercibidos; y por último penados con una multa que variará desde tres hasta siete pesos como máximo.

Art. 62. La inasistencia no justificada de un alumno por ocho dias consecutivos en un mes, será castigada con una multa de dos pesos que pagará el padre ó tutor del inasistente, sin perjuicio de elevarse en caso de reincidencia hasta el máximun prescrito.

Los Consejos Escolares declararán las causas legítimas de inasistencia, permanentes ó accidentales.

Art. 63. Para la aplicacion de las penas anteriores, las autoridades judiciales y administrativas prestarán todo su apoyo á los Consejos de Distrito.

Art. 64. Cuando un padre pudiente no quisiese costear los textos y útiles á sus hijos, será obligado á hacerlo demandándosele ante el Juzgado de Paz.

Art. 65. Mientras no haya en la Provincia el número de escuelas necesarias, el Consejo de Educacion fijará el rádio donde es obligatoria la enseñanza.

Art. 66. Esta Ley empezará á regir desde el 1º de Enero de 1887, quedando derogadas las anteriores.

Art. 67. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Santa-Fé, Noviembre 12 de 1886.

JUAN M. ZAVALLA, — JUAN ARZENO, Vice-Presidente 1º

Ramon J. Lassaga. — *S. Maradona.*

Santa-Fé, Noviembre 15 de 1886.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

GÁLVEZ.

NESTOR DE IRIONDO.

ÍNDICE

			PÁGINAS	
			Del texto	De los cuadros
Nota al Ministro de Gobierno, elevando el Censo			III	
Aprobacion del Censo por el Consejo de Instruccion Primaria de la Provincia			VI	
Consideraciones Generales			VII	
Cuadro	1	Epoca de la fundacion de las escuelas	IX	3
»	2	Sosten de las escuelas	X	6
»	3	Carácter de las escuelas	XIII	8
»	4	Escuelas que reciben subsidios	XV	10
»	5	Clasificacion de las escuelas fiscales y particulares por el sexo de los alumnos	XVI	12
»	6	Número de piezas que en las escuelas ocupan las clases	XVII	14
»	7	Dimensiones medias de las clases	XVIII	16
»	8	Espacio de que fuera de las clases disponen las escuelas—capacidad para tener alumnos—escuelas habitadas	XIX	18
»	9	Los propietarios de los edificios de las escuelas	XXI	20
»	10	Alquileres y dotaciones varias de las escuelas	XXIII	22
»	11	Utensilios de enseñanza	XXV	24
»	12	El personal docente de las escuelas, segun sexo y gerarquías	XXVII	26
»	13	Personal docente de las escuelas, segun sexo y caractéres diversos	XXVIII	29
»	14 y 15	Retribucion del personal docente	XXIX	32 á 34
»	16 y 17	Nacionalidad del personal docente	XXXI	36 á 38
»	18	Asistencia á las escuelas	XXXII	40
»	19	Asistencia media de alumnos á las escuelas, pagados y gratuitos	XXXIII	42
»	20	Los matriculados en las escuelas primarias, gratuitos y pagados	XXXIV	45
»	21	Importe de las matrículas y retribucion escolar	XXXIX	48
»	22	Número de dias que han funcionado las escuelas y horas semanales de enseñanza	XXXIX	50
»	23	Materias que se han enseñado en las escuelas	XLI	52
»	24	Tiempo dedicado á la enseñanza de cada materia	XLIII	55
»	25	Resúmen de los principales datos	XLIV	58
»	26	Alumnos matriculados en las Escuelas Nacionales, Provinciales, Municipales y Particulares	XLIV	61
»	27	Presupuesto y gastos de instruccion de la Provincia	XLV	64
»	28	Sumas gastadas por los poderes públicos en 1886	XLV	66
»	29	Costo medio de los alumnos sostenidos por la Nacion, Provincia y Municipalidades	XLV	66
»	30	Estadística del Colegio Nacional del Rosario	XLVII	67
»	31	Seminario Conciliar del Litoral	XLVIII	68
»	32	Número de distritos administrativos que tienen escuelas ó que carecen de ellas	XLVIII	69
»	33	Escuela Nacional Normal de Maestras del Rosario		71
»	34	Escuela Nacional Normal de Maestros de Santa-Fé		73
		Apéndice—Leyes escolares de la Provincia		77

FÉ DE ERRATAS

ADVERTENCIA

En el Departamento Rosario, el verdadero número de individuos en el personal docente de las escuelas, es de 136, pero, habiéndose recibido los datos relativos á los últimos 6, cuando la obra se estaba ya imprimiendo, hay algunos cuadros en que solo figuran 130, como en el resúmen de la página 28.

Página	Columna	Línea	Dice	Léase
XL	—	7	Diciembre 5	Diciembre 15
9	5	última	2	0
9	6	última	44	26
9	5	3	7	9
9	5	5	− 1	+ 1
9	5	penúltima	7	9
9	5	última	7	9
40	4	15	89	289
43	9	15	89	289
47	4	penúltima	3028	2984
50	5	30	30.68	30.41
50	6	30	27.71	27.45
50	5	26	30.63	30.39

Página 25, el cuadrito X Chaco, debe reemplazarse por el siguiente:

Florencia	1	1	1	—	—	—	—
Las Toscas	1	—	1	—	—	—	—
San Antonio de Obligado	—	—	—	—	—	—	—
Tacuarendí	1	1	1	—	—	—	1
Ocampo	—	—	—	—	—	—	—
Avellaneda	1	1	1	1	1	1	—
Total x	4	3	4	1	1	1	1
Total 1 á IX	155	80	137	33	31	23	81
Total general	159	83	141	34	32	24	82